CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	Hoja N20o.	De

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000 - Despacho del Alcalde
Código y nombre de la oficina productora	1030 - Oficina de contratación
Código y nombre de la serie documental	1030 - 19 Contratos
Código y nombre de la subserie documental	1030-19.07 Contratos de Obras
Nombre del expediente	1279-2023 CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAAA-MM-DD)	Tipo documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)	Observaciones
1	12-03-2026	01-11-2025	Anexos de obra Noviembre 2025	19139-19346	Natalia M	

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G

19140

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA 04- Nov- 2025 PROYECTO CE-201 Colegio Alfonso López

EMPLEADO Deiver Fonseca

CARGO Almacenista

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	01	[ ]	Protectores auditivos	
[X]	Botas de Seguridad de material	01	[ ]	Guantes de camaza	
[X]	Botas de caucho	01	[V]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	01
[X]	Traje impermeable	01	[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	01	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	02	[ ]	Mascara de doble filtro	
[X]	Camisa	02	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente
2. Los revise y se encuentran en buen estado
3. Conozco su uso adecuado y correcto
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos

Firma del trabajador

N° CC 86063011

Firma quien entrega Diana Vega C

Cargo Profesional SST

Powered by CamScanner

19141

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: Nov/13/2025 PROYECTO CE-201 Colegio Alfonso López

EMPLEADO: Maria Andrea Monsalve

CARGO: Barbolladora Vial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	01		Protectores auditivos	
X	Botas de Seguridad de material	01		Guantes de carnaza	
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
X	Traje impermeable	01		Tapabocas	
X	Monogafas	01		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	02		Máscara doble filtro	
X	Camisa	02		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
X	Otros, Cuales?:				
	1 Gorchon				
	1 Chaleco				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Maria Andrea Monsalve

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega

Cargo: Profesional SST

Powered by CamScanner

19142

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 13/NOV/2025 PROYECTO CE 201 Colegio Alfonso López

EMPLEADO: Ana Mayerly Parada Salgado

CARGO: Controladora Vial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	01		Protectores auditivos	
X	Botas de Seguridad de material	01		Guantes de carnaza	
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
X	Traje impermeable	01		Tapabocas	
X	Monogafas	01		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	02		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	01		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
X	Otros, Cuales?: 1 Gaseton (01) 1 Chaleco (Reflectivo)				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Mayerly Parada

Firma del trabajador

N° CC. 1006821856

Firma quién entrega: Diana Vega

Cargo: Profesional SST

Powered by CamScanner

19143

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP

PROYECTO / OBRA: CC-201 Colegio Alfonso Lopez P. NOVIEMBRE 2025

Por medio de la firma del presente registro, certifico que:
1. Recibí los elementos de protección personal señalados a continuación.
2. Los recibí y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado y reponer oportunamente la necesidad de cambiarlos.

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CC No.	Casco de seguridad	Gafas de seguridad	Tapabocas	Guantes de nitrilo	Guantes de carnaza	Botas de seguridad	Overol	Arnés de seguridad	Protección auditiva	Fecha de recibido	Firma del trabajador
1	Mosqueda Torres	Dosnell	Ay de Obra	5386773	X										05-Nov/25
2	Forero Patiño	Edwin Stiven	Ay de Obra	1006689247	X				X						06-Nov/25
3	Mendez Molina	Anderson	Ay de Obra	6843967	X	X						X			06-Nov/25
4	Dionas Alfonso	Luis Jorge	Ayudador de Inmueble	4131933								X			06-Nov/25
5	Mosqueda Torres	Dosnell	Ay de Obra	5386773			X					X			10-Nov/25
6	Mendez Molina	Anderson Jose	Ay de Obra	6843967						X					10-Nov/25
7	Mosqueda Torres	Dosnell	Ay de Obra	5386773								X			18-Nov/25
8	Mendez	Anderson	Ay Obra	6843967								X			18-Nov/25
9	Mosqueda Torres	Dosnell	Ay Obra	5386773							X				20-Nov/25
10	Mosqueda Torres	Dosnell	Ay Obra	5386773											21-Nov/25
11	Mendez Molina	Anderson	Ay Obra	6843967							X	X			21-Nov/25
12	Mosqueda Torres	Dosnell Jose	Ay Obra	5386773								X			24-Nov/25
13	Forero Patiño	Edwin Stiven	Ay Obra	1006689247			X								25-Nov/25
14	Rodriguez Parada	Ana Mayerly	Cont Vial	1006921886											Mayerly Parada 25-Nov/25
15	Rodriguez Parada	Ana Mayerly	Cont Vial	1006921886										X	mayerly parada 25-Nov/25
16	Mendez Mejia	Maria Andrea	Cont Vial	2049499191										X	Andrea Mendez 25-Nov/25

Nota: Se entrega filtros 3M de Reposicion al Sr. Dosnell Mosqueda 05/11/25

- Entrega de Capuchón ó Monja a los Señores Dosnell Mosqueda y Anderson Mendez
- Se entrega Camisa Talla S Jefe de Obra Mayerly Parada

Powered by CamScanner

19144

INSPECCIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Fecha: 29-Nov-2025 Área / Proyecto: CE-201 C.A.L.P. Responsable: Diana C Vega Castillo

B (Bueno) - Se cuenta con el elemento y cumple con las características técnicas requeridas.
NA (No aplica) - La tarea desarrollada no requiere uso de elemento de protección personal (EPP).
NT (No tiene) - No cuenta con el elemento o no cumple con las características técnicas requeridas.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	Casco	Botas de caucho (cuero)	Botas punta de acero dieléctricas	Botas de seguridad punta de acero	Tapa oídos	Gafas de seguridad lente claro	Gafas de seguridad lente oscuro	Guantes de carnaza	Guantes de vaqueta	Guantes de nitrilo	Guantes de cuero	Guantes de algodón	Protección auditiva (diadema)	Protección facial	Protección auditiva (copa)	Arnés	Línea de vida	Eslinga	Protección respiratoria	Ropa de trabajo	FIRMA TRABAJADOR
Dayver Fernando Fonseca	86063011	Almacenista	B	B	B	B	B	B	NA	NA	B	B	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Jorge Dueñas Alfonso	4131733	Cuidador	B	B	B	B	B	B	NA	B	NA	B	B	B	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Ximena Andrea Monsalve Mejía	20.429919	Coordinadora U19	B	B	B	NT	B	B	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Ana Maldonado Espinosa	1006821856	Coordinadora U21	B	B	B	NT	B	B	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Anderson José Pinedo Molina	6843967	Ayudante de obra	B	B	B	B	NT	B	B	NA	B	NA	B	B	B	NA	NA	B	NA	B	NA	B	
Juan Francisco Hernandez	1125468642	Op bomba Concreto	B	B	B	NT	NT	B	NA	NA	B	NA	NA	B	NT	NA	NA	NA	NA	B			
Dayana Fernanda Acosta Quintero	5386773	Ayudante de obra	B	M.	B	B	NT	B	B	NA	B	NA	B	NA	B	NA	NA	B	NA	B			
Oscar Andres Quintero	1121816287	Aux Bomba Concreto	B	B	B	NT	NT	B	NA	NA	B	NA	B	B	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
Edwin Fiero Pino	1006684217	Ayudante Obra	B	B	B	B	NT	B	NA	NA	B	NA	NA	B	NA	NA	NA	B	NA	B			

HALLAZGOS DE LA INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ASPECTOS POR MEJORAR	ACCIONES A SEGUIR	FECHA PROGRAMADA	RESPONSABLE DE CIERRE
5. Realizar Entrega de EPP. a los Trabajadores	- Entrega de Botas de Caucho e Impermeables	15-DIC-2025.	Diana Vega.

Responsable SIG Contratista

Responsable SIG Contratista

Responsable SIG

Powered by CamScanner

1914J

INSPECCION DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Fecha: 29 - Nov - 2025 Area / Proyecto: CE-201 C.M.L? Responsable: Diana C Vega C

B (Bueno) : La dotación y EPP se encuentran en buen estado, son funcionales, y son puestos adecuadamente en uso.

M (Malo) : Cuando la dotación y EPP se encuentran deteriorados y no funcionales.

NT (No tiene) : No cuenta con una de dotación y EPP

NA(No aplica) : La labor desempeñada no requiere uso de elementos de protección personal (EPP)

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Fecha a revisar el estado en que se suministro (B, M, NT, NA)																				FIRMA TRABAJADOR
				Casco	Ropa de trabajo (overol)	Botas de caucho	Botas de cuero	Protección auditiva	Protección visual	Guantes de nitrilo	Guantes de vaqueta	Guantes de carnaza	Guantes de caucho	Protección auditiva (tapones)	Protección respiratoria	Arnés	Eslinga de posicionamiento	Eslinga de desaceleración	Línea de vida	Guantes de cuero	Protección auditiva (copa)	Protección visual (gafas)	Protección facial	Respirador con filtro	
1	Freddy Mendoza.	1105057864	Oficios Varios	B	B	B	NT	NT	B	N/A	N/A	N/A	B	NT	N/A	N/A	NT	N/A	N/A	B					
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								

HALLAZGOS DE LA INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ASPECTOS POR MEJORAR	ACCIONES A SEGUIR	FECHA PROGRAMADA	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
Solicitud de EPP	Entrega de Impermeable	20 - Dic - 2025	Diana Vega

Firma Responsable

Representante del COPASST

Firma SST

Powered by CamScanner

19196

ALTARA INGENIERIA

19197

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 10-Nov/2015 PROYECTO: CE-201 Colegio Alpino

EMPLEADO: Freddy Hinestroza Cordoba

CARGO: Operador de Planta de Concreto

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	01	X	Protectores auditivos	01
X	Botas de Seguridad de material	01		Guantes de carnaza	
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	01
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	01		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	02		Máscara de dobie filtro	
X	Camisa	02		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1005[illegible]864

Firma quién entrega: Andres Vieto

Cargo: Prof. Ingeniero y Equipo

Powered by CamScanner

19148

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 10-11/2023 PROYECTO: CE-201 Colegio Alfonso

EMPLEADO: Jorge Andres Murillo.

CARGO: Operador Mini Cargador

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	01		Protectores auditivos	
X	Botas de Seguridad de material	02		Guantes de carnaza	
	Botas de caucho	03		Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	01		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	02		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	02		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos plazas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Andres murillo

Firma del trabajador

N° CC. 1077452526

Firma quién entrega: Andres Vieta

Cargo: 1014235611

Rol. Hse y tapes

Powered by CamScanner

19149

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-NOV-2025 PROYECTO: CE-201 Colegio Alfonso

EMPLEADO: Oscar Andres Guerrero.

CARGO: Auxiliar de Operador Bomba de Concreto

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

ELEMENTO	CANT	ELEMENTO	CANT
[X] Casco de Seguridad	01	[ ] Protectores auditivos	
[X] Botas de Seguridad de material	01	[X] Guantes de carnaza	01
[ ] Botas de caucho		[ ] Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ] Traje impermeable		[ ] Tapabocas	
[X] Monogafas	01	[ ] Guantes de Caucho	
[X] Pantalón	02	[ ] Máscara de doble filtro	
[X] Camisa	02	[ ] Delantal de caucho	
[ ] Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ] Overol de dos piezas	
[ ] Otros, Cuales?:			

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1121816284

Firma quien entrega: Diana Vega

Cargo: Profesional SST

Powered by CamScanner

19150

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 21-Nov-2025 PROYECTO: CE-201 Colegio Alfonso López

EMPLEADO: Jorge Francisco Hernandez

CARGO: Operadores Bomba de Concreto

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	01	X	Protectores auditivos	01
X	Botas de Seguridad de material	01	X	Guantes de carnaza	
X	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	01
X	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	01		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	02		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	02		Delantal de caucho	
X	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

1 Barbuquejo

1 Capuchon.

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1125468642

Firma quien entrega: Diana Vega

Cargo: Profesional SST

Powered by CamScanner

19101

ROMVAL

19152

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Agustin londas.

CARGO: Of obra

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad			Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material		X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

xAGUSTIN

Firma del trabajador

N° CC. 1283104

Firma quién entrega:

Cargo: Encargado

19153

CONSORCIO EDUCACIÓN 2024-III

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 05/11/25 PROYECTO: Ce-Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Ariel Enrique Martinez.

CARGO: Of Obra

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[X]	Protectores auditivos	1
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 78475.490

Firma quién entrega:

Cargo: Encargado

19154

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE-Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Over Manuel Rios.

CARGO: Ot obra

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

x

Firma del trabajador

N° CC. 1067852238 Mont.

Firma quién entrega:

Cargo: Encargado

19155

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25. PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Rufino Mercado

CARGO: Of obra

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

x Mercado. C.
Firma del trabajador
N° CC. 92 512 604.

Firma quién entrega:
Cargo: Encargado

19156

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25. PROYECTO: CE- Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Jean Carlos Cochero

CARGO: Of obra

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[ ]	Monogafas		[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador
N° CC. 1005675751

Firma quién entrega:
Cargo: Encargado

19157

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 25/11/25 PROYECTO: CE - Colegio A.L.?

EMPLEADO: Fernando Berrio.

CARGO: Of. obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1003931983

Firma quién entrega:

Cargo: Encargado

1918

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Manuel Gomez.

CARGO: Ot obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

X VM1962?

Firma del trabajador

N° CC. 1023196?1

Firma quién entrega:

Cargo encargado

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Jesus Raquaro

CARGO: Of obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material		X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

X _____

Firma del trabajador

N° CC. 7807956 6.

15/11/25

Firma quién entrega:

Cargo: ENCARGADO

19160

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Deibar Salas

CARGO: Ot obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de materia!		V	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de cauch.	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos

X Deibar

Firma del trabajador

N° CC. 73592066

Firma quien entrega:

Cargo: Encargado

19161

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/23 PROYECTO: CE - Colegio ALP

EMPLEADO: Jose Cetina

CARGO: Of. obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material	1	X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos

X Jose Cetina
Firma del trabajador
N° CC. 4.104.432.

Firma quien entrega:
Cargo: Encargado

19162

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - Colegio ALP

EMPLEADO: Jose Cefina

CARGO: Of. obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	1
[ ]	Botas de Seguridad de material	1	[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 4.104.432

Firma quien entrega:

Cargo: ENCARGADO

19163

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15-11-2025 PROYECTO: CE-Col. Alfonso López

EMPLEADO: Mamerto Cordoba Benteria.

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[X]	Protectores auditivos	1
[X]	Botas de Seguridad de material	1	[X]	Guantes de camaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo Ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Mamerto

Firma del trabajador

N° CC. 7190284

Daniel Franco

Firma quién entrega:

Cargo: Residente

Powered by CamScanner

19164

CONSORCIO EDUCACIÓN CASTAÑAL

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 04/11/25 PROYECTO: Sc-Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Ariel Enrique Martinez.

CARGO: Of obra

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1	X	Protectores auditivos	1
X	Botas de Seguridad de material	1	X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 78475.490

Firma quién entrega:

Cargo: Encargado

1916S

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 25/11/25 PROYECTO: CE - colegio A.L.P.

EMPLEADO: fernando Berrio.

CARGO: Of. obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	1
[ ]	Botas de Seguridad de material	1	[ ]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable	1	[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

X [signature]
Firma del trabajador
N° CC. 1003931983

[signature]
Firma quién entrega:
Cargo: Encargado

19166

CONSORCIO EDUCACIÓN CBSMH

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - colegio ALP.

EMPLEADO: yandry yohana Roa

CARGO: HSE OP.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material	1	[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[ ]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[ ]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo: ENCARGADO

19167

CONSORCIO EDUCACIÓN CEGMH

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - colegio A.L.P.

EMPLEADO: Daniel Franco

CARGO: ING- RESIDENTE

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material	1	[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[ ]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[ ]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[ ]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Daniel F

Firma del trabajador

N° CC. 1193546934

Firma quién entrega:

Cargo: Encargado

19168

CONSORCIO EDUCACIÓN CBG-MH

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25. PROYECTO: CE- Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Jean Carlos Cochero

CARGO: Of obras

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	1
[ ]	Botas de Seguridad de material	1	[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[ ]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1005675751

Firma quién entrega:

Cargo: Encargado

19169

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Deibar Salas

CARGO: Ot obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	1
	Botas de Seguridad de material	1	V	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 73592066

Firma quien entrega:

Cargo: Encargado

19170

CONTROL. ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Manuel Gomez.

CARGO: Ot obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	1
[ ]	Botas de Seguridad de material	1	[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1002319651

Firma quién entrega:

Cargo Encargado

9171

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Jesus Baquero

CARGO: Of obra.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	1
	Botas de Seguridad de material	1	X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

X

Firma del trabajador

N° CC. 78079566.

Firma quién entrega:

Cargo: Encargado

1972

CONSORCIO EDUCACION CBGMH

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25 PROYECTO: CE-Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Omar Manuel Rios.

CARGO: Ot obra

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	1
[ ]	Botas de Seguridad de material	1	[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[ ]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

X

Firma del trabajador
N° CC. 1067852238 Mont.

Firma quién entrega:
Cargo: Encargado

1973

CONSTRUCCIÓN EDUCACIÓN CGMH

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 15/11/25. PROYECTO: CE - Colegio A.L.P.

EMPLEADO: Rufino Mercado

CARGO: Of obra

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	1
	Botas de Seguridad de material	1	X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho			Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	1
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

X Mercado. C.
Firma del trabajador
N° CC. 92 512 604.

Firma quién entrega:
Cargo: Encargado

PRAGMA

19175

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso López Pumarejo

EMPLEADO: Javier Marcos

CARGO: Encargado.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Javier Moreno

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo: Residente de obra

Powered by CamScanner

19176

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 19-11-25 PROYECTO: Colegio Alcaravanes Barranca

EMPLEADO: Eder Ruiz

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material		X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC: 1085078423

Firma quién entrega:

Cargo:

Powered by CamScanner

19177

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo

EMPLEADO: Cesar Villalobos

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material		X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Cesar Villalobos

Firma del trabajador

N° CC. 1.099.592

Firma quién entrega:

Cargo: Residente Seg.

Powered by CamScanner

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25 PROYECTO: Colegio Alberto Lopez Penagos

EMPLEADO: Victor Cobra

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Victor Cobra

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega

Cargo:

Powered by CamScanner

19179

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo

EMPLEADO: Jesus Diaz

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material		X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1007881805

Firma quien entrega: E. Daniel Parra T.

Cargo: Residente obra

Powered by CamScanner

19180

CONTROL ENTREGA DOTACION

FECHA: 20-11-25 PROYECTO: Colegio Alberto Lopez Penagos

EMPLEADO: Jose del Carmen Cantillo

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material			Guantes de carnaza	
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo:

Powered by CamScanner

19181

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 21-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso López Pumarejo

EMPLEADO: Sebastian Meneses

CARGO: Agregado

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material			Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo: Residente de obra

Powered by CamScanner

19182

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 22-11-25 PROYECTO: Colegio Nuevo Usaquén Bicentenario

EMPLEADO: Carlos Luis Estupiñan

CARGO: Ayudante

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material			Guantes de carnaza	
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

CARLOS
Firma del trabajador
N° CC.

Firma quién entrega:
Cargo: Residente SST

Powered by CamScanner

19183

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 19-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo

EMPLEADO: Ilson Bayto Rodriguez.

CARGO: Ayudante.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de camaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Ilson Bayto.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo:

Powered by CamScanner

19184

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 24 - 11 - 25 PROYECTO: Colegio Alfonso López Pumarejo

EMPLEADO: Arley Ramcales Saldarriaga

CARGO: Ayudante.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material		X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador
N° CC. 1736026?

Firma quién entrega:
Cargo:

Powered by CamScanner

19185

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 24-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo

EMPLEADO: Jaime Beleño

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1049941941

Firma quién entrega

Cargo: Residente de obra

Powered by CamScanner

19186

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 26-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso López Pumarejo

EMPLEADO: Jose Domingo Moreno

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material			Guantes de carnaza	
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Jose Domingo Moreno
Firma del trabajador
N° CC. 12 021 016

Firma quién entrega:
Cargo:

Powered by CamScanner

19187

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 27-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso López Pumarejo

EMPLEADO: Juan David Lozano

CARGO: Ayudante

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material			Guantes de carnaza	
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 866-13377

Firma quién entrega:

Cargo:

Powered by CamScanner

19188

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 27-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo

EMPLEADO: Rafael Santamaria

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 5790070

Firma quién entrega:

Cargo: Residente SST

Powered by CamScanner

19189

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 29-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso López Pumarejo

EMPLEADO: Jorge Luis Yepes

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material		X	Guantes de carnaza	1
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo:

Powered by CamScanner

19190

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Primario.

EMPLEADO: Jamer Moreno.

CARGO: Encargado.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material			Guantes de carnaza	
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Jamer moreno
Firma del trabajador
N° CC.

Firma quién entrega:
Cargo: Residente obra.

19191

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 19-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Ener Rios.

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de camaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1085098123

Firma quién entrega: Jaime Serrano

Cargo: Residente obra.

19192

CONSORCIO EDUCACIÓN CGMM

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Cesar Villalobos.

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Cesar Villalobos

Firma del trabajador

N° CC. 6.688.582

Firma quién entrega: Jairo Torres M.

Cargo: Residente obra.

19193

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Victor Guerra

CARGO: Oficial.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

VICTOR GUERRA

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo: Residente obra.

19194

CONSORCIO EDUCACIÓN OSGMM

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Jesus Diaz.

CARGO: Oficial.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1007881805.

Firma quien entrega: Daniel Parra M.

Cargo: Residente obra.

19195

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 20-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Jose del Carmen Bautista

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo: Residente obra.

1919G

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 21-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Sebastian Meneses

CARGO: Ayudante.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo: Residente obra.

19197

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 22-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Carlos Luis Estanga.

CARGO: Ayudante.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

CARLOS
Firma del trabajador
N° CC.

Firma quién entrega:
Cargo: Residente obra.

19198

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 19-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Jhon Barto. Rodriguez.

CARGO: Ayudante.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Jhon Barto.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega: E. Jaime Torres

Cargo: Residente obra.

19199

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 24-11-25 PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Arley Bermudez Saldamago.

CARGO: Ayudantes.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador
N° CC. 7736028

Firma quién entrega:
Cargo: Residente de obra.

19200

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 24-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Ignacio Beleño.

CARGO: Oficial.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 1042894194[]

Firma quién entrega:

Cargo: Residente obra.

19201

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 26-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Jose Domingo Moreno.

CARGO: Oficial.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material			Guantes de carnaza	
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

JOSE DOMINGO MORENO
Firma del trabajador
N° CC. 12 021006

Firma quién entrega:
Cargo: Residente SST.

19202

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 27-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Jhon Jairo Locumi

CARGO: Ayudante.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[ ]	Guantes de carnaza	
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 866-3337

Firma quién entrega:

Cargo: Residente obra.

19203

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 27-11-25. PROYECTO: Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Rogelio Santamaria.

CARGO: Oficial

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
X	Casco de Seguridad	1		Protectores auditivos	
	Botas de Seguridad de material			Guantes de carnaza	
	Botas de caucho		X	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
	Traje impermeable			Tapabocas	
X	Monogafas	1		Guantes de Caucho	
X	Pantalón	1		Máscara de doble filtro	
X	Camisa	1		Delantal de caucho	
	Guantes de Punto de PVC, una cara			Overol de dos piezas	
	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC. 5790078

Firma quién entrega:

Cargo: Residente obra.

19209

CONTROL ENTREGA DOTACIÓN

FECHA: 29-11-25. PROYECTO: Colegio Alvaro Lopez Pumarejo.

EMPLEADO: Jorge Luis Tejos.

CARGO: Oficial.

Marque con una X los elementos de dotación entregados:

	ELEMENTO	CANT		ELEMENTO	CANT
[X]	Casco de Seguridad	1	[ ]	Protectores auditivos	
[ ]	Botas de Seguridad de material		[X]	Guantes de carnaza	1
[ ]	Botas de caucho		[X]	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	1
[ ]	Traje impermeable		[ ]	Tapabocas	
[X]	Monogafas	1	[ ]	Guantes de Caucho	
[X]	Pantalón	1	[ ]	Máscara de doble filtro	
[X]	Camisa	1	[ ]	Delantal de caucho	
[ ]	Guantes de Punto de PVC, una cara		[ ]	Overol de dos piezas	
[ ]	Otros, Cuales?:				

Certifico que:

1. Recibí la dotación de trabajo y los EPP señalados anteriormente.
2. Los revisé y se encuentran en buen estado.
3. Conozco su uso adecuado y correcto.
4. Me comprometo a utilizarlos durante la ejecución de mi trabajo.
5. Me comprometo a mantenerlos en buen estado e informar oportunamente la necesidad de cambiarlos.

Firma del trabajador

N° CC.

Firma quién entrega:

Cargo: Residente obra.

ANEXO 11. HOJAS DE VIDA PERSONAL

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G

1920

Datos Personales



Nombres	***Maria Andrea Monsalve Mejia***
Cédula de Ciudadanía	*20499919 Cajica*
Fecha de Nacimiento	*15 marzo 1981*
Lugar de Nacimiento	*Medellin, Antioquia*
Dirección Residencia	*Bajo Pompeya*
Estado Civil	*Soltera*
Teléfono	*3138355329*
Ciudad	*Villavicencio*
Cargo que aspira	***Auxiliar vial***
Correo	*andrusmonsalve15@gmail.com*

19208

Perfil Laboral

Soy una persona con buen manejo de relaciones personales, serio, responsable y con absoluto sentido de compromiso, emprendedor y de buen carácter. De aspiraciones e iniciáticas para que en cada actividad representa un desafío y una responsabilidad de escalar en la vida.

Estudios Realizados

Primaria:	*Institución educativa San Miguel* *1995* *Sonson*
Bachiller:	*Institución Educativa Renan Barco* *2011* *La dorada*
Tecnologo:	*SENA* *Gestión recursos naturales* *2017* *La dorada*

Experiencia laboral

Empresa: *Avizor seguridad*
cargo: *vigilante*
tiempo: *14 meses*
teléfono: *3143367906*

19209

Referencias Personales

- ***Ana Maria Santa***
  Cargo : Administrativa
  Teléfono : 3205761280

- ***Sandra Roldan***
  Cargo : Comerciante
  Teléfono : 3227912408

Referencias Familiares

- ***Juan Esteban Quintero***
  Cargo : Ayudante metalmecánico
  Parentesco : Hijo
  Teléfono : 3132785122

- ***Stefania Quintero Monsalve***
  Cargo : Estudiante
  Parentesco : Hija
  Teléfono : 3228620202

Maria Andrea Monsalve
cc. 20499919

Maria Andrea Monsalve Mejia
Cedula de ciudadanía No. 20499919 Cajica
3138355329

CERTFICACIÓN: *para todos los efectos legales, certifico que las respuestas e informaciones anotadas en la presente hoja de vida por mi son veraces (c.s.t art. 62 num. 1.)*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20499919

MONSALVE MEJIA
APELLIDOS

MARIA ANDREA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1981

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-FEB-2000 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

19211

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:21 AM horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **20499919**

Apellidos y Nombres: **MONSALVE MEJIA MARIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

19212

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de octubre de 2025, a las 10:33:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20499919
Código de Verificación	20499919251007103309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19213

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281979976

PIB
10:33:50

Bogotá DC, 07 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANDREA MONSALVE MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20499919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19214

INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
NIT. 901.200.839-9
Calle 15 No. 37 L 10 Esperanza 8 etapa
Cels. 317 667 8051 - 318 806 7994 - Tel. 666 8018
E-mail. subgerencia@integrarips.com
www.integrarips.com



N° 2.416

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
11 DÍA	11 MES	2025 AÑO	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CIIU (Actividad Económica) del empleador:
4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
MONSALVE MEJIA MARIA ANDREA	FEMENINO	44 AÑOS 7 MESES 27 DÍAS	CC (Tipo)	20499919 (Número)

Cargo		
CONTROLADORA VIAL		
EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	NO REFIERE	PORVENIR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: **APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**

Observaciones: *NO APLICA*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

ESPIROMETRÍA	✓	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR VISIOMETRIA	✓	CONSULTA DE AUDIOMETRIA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CC: 2993606 - JAIRO ENRIQUE MONTAÑO

R. M.: 05537 L.S.O.: 8916/2023

Código de Seguridad
A1148G1M2416

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MONSALVE MEJIA MARIA ANDREA

CC: 20499919

Para verificar la validez de este certificado, ingrese el numero de cedula del trabajador consultando la página www.enfor-edu.co/diploma/index. o Comuníquese al numero 3185217852

YO TRABAJO SEGURO

ENFOMETA
HSEQ

Verifique la autencidad del documento escaneando este QR.

RESOLUCIÓN 2813 DE 2021 LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCIÓN N° 0245 DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HUMANO

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENFOMETA HSEQ

MARIA ANDREA MONSALVE MEJIA

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 20.499.919

REALIZO Y APROBO EL CURSO SATISFACTORIMENTE:

MINTRANSPORTE

La movilidad es de todos — Mintransporte

CURSO BASICO DE AUXILIAR VIAL

competentes, capaces de orientar, gestionar, investigar, atender y promover los diferentes pilares estratégicos que componen el marco de la seguridad vial en Colombia. Apoyar el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial desde la formulación de políticas, estrategias, acciones, controles y acompañamiento a las víctimas de accidentes de tránsito.

Con una intensidad horaria de (40) horas

este certificado es personal e intransferible. el portador alcanzo los niveles de competencia teórico- practico exigidas y será responsable por su buen uso.
en testimonio de lo anterior se firma en Acacias (Meta) a los 07 dias del mês de Octubre de dos mil veinticinco (2025)

IVAN DARÍO PEÑA
GERENTE
FIRMA AUTORIZADA

LAURA NATALIA SALAZAR
FIRMA AUTORIZADA
INSTRUCTOR
PROFESIONAL EN SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCIÓN 2677 DE 2016 SG-SST
GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL

VICTOR M. ROJAS P.
FIRMA AUTORIZADA
TECNICO EN TRANSITO Y
TRANSPORTE
INSTRUCTOR DE CONDUCCIÓN
INSTRUCTOR AUTORIZADO POR
EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
TERRITORIAL META

CODIGO DE VERIFICACION 812

19216

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4015834677	2|1|1|1|2|0|2|5

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite: A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion: A. Individual -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐

3.Regimen: A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria: Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
Primer apellido: MONSALVE	Segundo apellido: MEJIA	Primer nombre: MARIA	Segundo nombre: ANDREA

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación	15.Fecha Nacimiento
CC	20499919	Femenino ☒ Masculino ☐	F ☒ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	1|5|0|3|1|9|8|1

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				
COLOMBIA	País: COLOMBIA	Departamento: BOGOTA	Municipio: BOGOTA		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial	
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo		

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	PORVENIR FPC	1423500	

26.Residencia				
Dirección: LT 28 RINCON PONPELLA	Telefono fijo	Telefono celular: 3335668099	Correo electronico: ANDRUSMONSALVE15@GMAIL.COM	
Departamento: META	Municipio/Distrito: VILLAVICENCIO	Localidad / comuna	zona: Urbana cabecera municipal ☒ Urbana centro poblado ☐	Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de Identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo Identificación	34.Fecha Nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento		
	País:	Departamento:	Municipio:

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	País	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					SI	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

	51. Datos de residencia						52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
	Departamento	Municipio/Distrito	Zona: Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural	Teléfono Fijo y/o celular
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS TORRE 33 - VS TORRE 33	VSTORRE33 - VSTORRE33
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSORCIO EDUCACION C&GMH	NIT	901687301	01

59.Ubicación				
Dirección: CL 15 40 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIM	Teléfono fijo o celular: 6833708	Correo electrónico: CONSORCIOMH@CYG.COM.CO	Departamento: META	Municipio/distrito: VILLAVICENCIO

19217

No de Radicacion
4015834677

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS.
  Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15.Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17.Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la Identificación: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico: Femenino ☐ Masculino ☐	63.Sexo identificación: F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	64.Fecha de nacimiento

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	1|3|1|1|2|0|2|5		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 69.☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 70.☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.
- 71.☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- 72.☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- 73.☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 74.☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- 75.☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- 76.☒ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- 77.☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- 78.☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

☐ 82.Anexo Copia del documento de identidad: CN.☐ RC.☐ TI.☐ CC.☐ PA.☐ CE.☐ CD.☐ SC.☐ PT.☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87.Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 88.Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89.Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consista la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	95.Firma del funcionario

96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capitulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

19218

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARIA ANDREA MONSALVE MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **20.499.919**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

19219

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901687301
Número Afiliación:	9016319
Razón social:	CONSORCIO EDUCACION CYG - MH

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	20499919
Nombre:	MARIA ANDREA MONSALVE MEJIA
Fecha Ingreso:	13/11/2025
Salario básico:	1,423,500
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	12/11/2025 02:37:22 p. m.

19220

Cofrem	FORMATO "AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR"		Página 1 de 1
			Versión: 20
	Dependencia Generadora: División de Subsidios	Código: PD-170-01-F01	F. Vigencia: 2025-02-18

Para su diligenciamiento: letra imprenta en original, legible, sin tachones, ni enmendaduras, con información clara completa, firmada por el Trabajador y el Empleador. Su diligenciamiento incorrecto o de los anexos, ocasionará la devolución y su afiliación no será efectiva.

SELECCIONE TIPO DE AFILIACIÓN (Señale con una X)

Fecha de Diligenciamiento	21	11	2025	era vez		onas a cargo	Re-afiliacion		Veterano (Ley 1979/2019)		
Nombre de Empleador:	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH							NIT	X	CC	CE	No: 901.687.301-9
Dirección Principal Empleador:	CRA 7 CLL 75-51											Celular:

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombres:											
MONSALVE	MEJIA	MARIA ANDREA		CC	X	TI	CE	PEP	PPT	No:	20499919		
Fecha de Nacimiento	15/03/1981	Fecha de Expedición Documento	04/02/2000	Sexo	M	F	X	NB	Celular:	3138355329			
Cargo:	controladora vial	Salario Básico Mensual:	COP 1.423.500				X	Fijo	Variable	Tipo de Contrato	F	I	
Fecha de Ingreso	13/11/2025	Correo Electrónico:	andrusmonsalve15@gmail.com										
Dirección Residencia:	vereda bajo pompeya	Barrio/Vereda:	vereda bajo pompeya	Ciudad/Municipio:	Villavicencio			Rural	Urbano	País:	colombia		
Resguardo:				Pueblo Indígena:									
Dirección de la Empresa donde Labora:	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Barrio/Vereda:		Ciudad/Municipio:	Villavicencio-Meta			Rural	Urbano	País:	Colombia		
Profesión:		Empleador Anterior:								Fecha de Retiro			

SEÑALE CON UNA X

ESTADO CIVIL	Soltero(a)	Casado(a)	Separado(a)	Unión libre	Divorciado(a)	Viudo(a)	ORIENTACION SEXUAL	Heterosexual	Bisexual	Homosexual	No disponible
	X							X			

NIVEL DE ESCOLARIDAD

Preescolar	Básica	Secundaria	Media	Básica Adultos	Secundaria Adulto	Media Adultos
1ª Infancia	Técnico Profesional	Tecnólogo	Profesional Universitario	Posgrado/Maestria	Secundaria Normalista	Ninguno	Información No Disponible
						X	

PERTENENCIA ETNICA

Afrocolombiano	Indígena	Comunidad Negra	Palenquero	Room/Gitano	No disponible	No se autoreconoce	Raizal del Archi de San Andrés Prov. y Sta. Catalina

FACTOR VULNERABLE

En Condición Discapacidad	Desplazado	Damnificado Desastre Natural	Desmovilizado o Reinsertado	Población Zonas Fronteras	No disponible
Vic. Conflicto Armado no Desplazado	Ejercicio Trabajo Sexual	Hijo(a) Familia de Madre Cabeza	Hijo(a) Desmovilizado o Reinsertado	Población Migrante	No aplica

DATOS DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CC	TI	CE	PEP	PPT	No.

Fecha de Nacimiento		Fecha de Expedición		Dirección:	Barrio:	Ciudad:
						Celular:

Correo Electrónico:			Recibe Cuota Monetaria	SI	NO
Nombre del Empleador donde Trabaja:	Profesión:	Salario Básico Mensual $:			

DATOS DE PADRES, HIJOS, HIJASTROS Y HERMANOS HUERFANOS O BENEFICIARIOS EN CUSTODIA

Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Tipo Documento	Número de Identificación	Fecha de Expedición	Sexo	Parentesco	Discapacidad		Municipio de Residencia	Rural	Urbano
					F M		SI	NO			

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

NOMBRE DEL EMPLEADOR	NIT	FECHA DE INGRESO
		DD MM AAAA
		DD MM AAAA

Recuerdo que aun si la madre de las personas a cargo no hace parte de su grupo familiar, será la titular autorizada para el cobro del subsidio familiar, motivo por el cual para afiliar estos beneficiarios deberá aportar documento de identidad vigente de los menores y los datos solicitados a continuación:

Si el titular autorizado para reclamar las cuotas monetarias es diferente al cónyuge y/o trabajador, diligenciar los siguientes datos:	Nombre:	Correo electrónico:	Celular:

Bajo la gravedad de juramento declaro que esta información ha sido examinada por mí y que todos los datos aquí relacionados son verídicos y exactos. El suministro de datos falsos por parte del empleador a la respectiva Caja y la violación de las normas sobre salarios mínimos es causal de desafiliación según el artículo 45 de la ley 21 de 1982.

AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, autorizo de manera voluntaria y explícita a los servicios y dependencias de COFREM, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, para tratar mi información personal incluyendo datos sensibles, de acuerdo con las establecidos en la política de tratamiento de datos personales de COFREM disponible en www.cofrem.com.co , información que será utilizada para las siguientes finalidades.

- Garantizar el ejercicio de los derechos como afiliado y usuario de los servicios en el desarrollo de las funciones propias que la Caja de compensación Familiar ofrece a sus afiliados, usuarios y público en general, por sí misma o mediante su encargo a terceros como integrante del Sistema de Protección Social.
- Lograr una eficiente comunicación de nuestros servicios sociales, programas, alianzas, estudios, concursos, ritas, sorteos, promociones o cambios relacionados con los mismos y demás actividades relacionadas.
- Evaluar la calidad de los servicios y realizar investigaciones de preferencias y hábitos de consumo de acuerdo a los servicios ofrecidos por la caja de compensación.
- Realizar estudios a través de instituciones, asociadones o entidades relacionadas con el Sistema de Subsidios Familiar.
- Ofrecer servicios de nuestra red de aliados a nivel regional o nacional y con la Cajas de Compensación Familiar de otros departamentos.

Los datos personales obtenidos de su afiliación, solicitud, prestación de servicios o relación con la Caja de Compensación, serán tratados para las finalidades anteriormente indicados durante el tiempo de afiliación del trabajador y sus beneficiarios. La información se encuentra almacenada en las bases de datos hasta cuando por obligación legal, contractual y de conformidad a la política de tratamiento y seguridad de los datos personales debamos mantenerlos.

Los titulares podrán ejercer sus derechos autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada a través del correo electrónico protecciondedatos@cofrem.com.co. Dichas bases de datos se conservan y administran bajo responsabilidad de COFREM o los terceros que para tal fin se designan.

Vigilado Supersubsidio

FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA DEL EMPLEADOR	FIRMA A RUEGO DEL TRABAJADOR	FIRMA A RUEGO DEL EMPLEADOR

Nota: en caso de que el trabajador o el empleador manifiesten no saber o no poder firmar, se autoriza el uso de la huella o la firma a ruego en presencia del Coordinador de Servicio al Cliente en Villavicencio y en municipios los Jefes de Zona y la Coordinadora de Centro de Servicios de Puerto Gaitán, de acuerdo con la solicitud.

Con la firma de este formato acepta los términos, condiciones y tratamiento de sus datos personales. En caso de no autorizar, marque con una X la siguiente casilla

19221

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
No. 37

IDENTIFICACION DE LAS PARTES Y CONDICIONES GENERALES:

	DATOS EMPLEADOR
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO EDUCACION C&G-MH
DOMICILIO:	CRA 7 75-51 OF 602 BOGOTÁ D.C.
N.I.T.:	901.687.301-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
	DATOS TRABAJADOR
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	MARIA ANDREA MONSALVE MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. No.:	C.C. 20.499.919
DIRECCIÓN:	VEREDA BAJO POMPEYA
FECHA DE NACIMIENTO:	MEDELLIN, 15 DE MARZO DE 1981
NACIONALIDAD:	COLOMBIANA
OFICIO A DESEMPENAR:	CONTROLADORA VIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ
SALARIO BASICO:	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500)
PAGADERO:	QUINCENALMENTE
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	13/11/2025
DURACIÓN CONTRATO	POR TRES MESES HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2026
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO / CIUDAD VILLAVICENCIO META
LUGAR DE CONTRATACIÓN:	BOGOTÁ

Entre el empleador y el trabajador(a), cuya identificación y condiciones contractuales están descritas, en la primera parte de este documento, se ha celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, regulado por las normas laborales contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que reglamentan las relaciones entre el empleador y sus trabajadores y se regirá por el Reglamento Interno de Trabajo, y el Sistema Integrado de Gestión HSEQ de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, por ser miembro del CONSORCIO EDUCACION C&G-MH y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: contrata los servicios personales del TRABAJADOR(A) para desempeñar en el cargo de CONTRALADORA VIAL con una dedicación del 100% para ejercer las actividades descritas en el manual de funciones, y éste(a) se obliga cumplir con todas y cada una de las funciones propias de la labor para la cual fue contratado(a), actividad que se desarrollará en ejecución del contrato de obra No. CONTRATO-1279-2023, suscrito entre EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y el CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH, cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

SEGUNDA - SALARIO: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR como contraprestación directa por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, la suma indicada en la descripción general del contrato, monto que corresponde a la remuneración por el cumplimiento de las funciones asignadas, de la jornada ordinaria contratada. El pago del salario se efectuará por quincenas vencidas de conformidad con los periodos u oportunidades pactadas, mediante consignación en la cuenta bancaria informada por el trabajador, dentro de los plazos establecidos en el artículo 134 del C.S.T. Queda entendido que dentro del salario se encuentra incluido el pago de dominicales y festivos tal y como lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 179, modificado por el artículo 14 de la Ley 2466 del 25 de junio de 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de horas extras, también constituye salario **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De común acuerdo entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR(a), se parta que el valor del trabajo suplementario y de horas extras, serán pagados en la segunda quincena del mes.

Powered by CamScanner

1922

TERCERA- PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO: El TRABAJADOR y el EMPLEADOR acuerdan expresamente que las sumas que reciba ocasionalmente y por mera liberalidad del EMPLEADOR, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, así como también los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el EMPLEADOR o cuando las partes hayan dispuesto expresamente que no constituyen salario, en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación o vestuario y primas extralegales, se entenderán que las mismas no tendrán incidencia salarial y por ende, no harán base para el cálculo de las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX del Código Sustantivo de Trabajo, así como tampoco constituirán base para el cálculo de seguridad social integral, aportes parafiscales, liquidación de acreencias laborales, o indemnizaciones, de conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo, modificados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90 y en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996, salvo en los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores que ganen el 40% del total de la remuneración.

CUARTA- PERIODO DE PRUEBA: De acuerdo con las condiciones generales ya indicadas en el presente contrato, el período de prueba conforme la dispuesto en el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, no puede ser superior a una quinta parte (1/5) del término inicial del contrato. Durante este período tanto el EMPLEADOR como el TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, sin que por este hecho se cause pago de indemnización alguna. **PARAGRAFO**. Si pasado el término que trata esta cláusula ninguna de las partes ha dado el aviso de terminación, el contrato de trabajo se entenderá en firme, es decir, que tendrán vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

QUINTA - JORNADA LABORAL ORDINARIA: El(la) TRABAJADOR(a) se obliga a prestar sus servicios dentro de la jornada laboral ordinaria establecida por el EMPLEADOR, la cual podrá adecuarse a las necesidades del servicio y de la obra, respetando en todo caso los límites y condiciones previstos en el Código Sustantivo del Trabajo y demas normas laborales vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO: DURACIÓN MÁXIMA DIARIA Y SEMANAL y TRANSICIÓN LEGAL**: En virtud de lo dispuesto por la Ley 2101 de 2021 sobre la reducción gradual de la jornada máxima legal: a) Del 15 de julio de 2025 al 14 de julio de 2026, la jornada ordinaria será de hasta ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) horas semanales, distribuidas de común acuerdo entre EMPLEADOR y TRABAJADOR(a), en cinco (5) o seis (6) días a la semana, garantizando siempre el descanso dominical o compensatorio. b) A partir del 15 de julio de 2026, la jornada ordinaria será de hasta ocho (8) horas diarias y cuarenta y dos (42) horas semanales, con la misma posibilidad de distribución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: HORAS EXTRAS Y TRABAJO SUPLEMENTARIO**: Toda labor que exceda la jornada ordinaria semanal será considerada como hora extra o trabajo suplementario y se remunerará conforme a la normatividad vigente, requiriendo autorización previa y expresa del EMPLEADOR. **PARAGRAFO TERCERO: TRABAJO DIURNO Y NOCTURNO – TRANSITORIO:** Hasta el 24 de diciembre de 2025, se entenderá como trabajo diurno el realizado entre las 6:00 a.m. y las 9:00 p.m., y como trabajo nocturno el realizado entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. A partir del 25 de diciembre de 2025, se entenderá como trabajo diurno el realizado entre las 6:00 a.m. y las 7:00 p.m., y como trabajo nocturno el realizado entre las 7:00 p.m. y las 6:00 a.m., en los términos del artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por la Ley 2466 de 2025. **PARÁGRAFO CUARTO: Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo en la cual se cumplirán las actividades será de: 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.

SEXTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por el tiempo pactado en el capítulo de identificación y condiciones contractuales descritas, en la primera parte de este documento, siendo a término fijo e inferior a un (1) año. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Prórroga automática. Si con treinta (30) días de antelación al vencimiento del plazo pactado o de su prórroga, ninguna de las partes manifestare por escrito su intención de darlo por terminado, el contrato se entenderá renovado por un término igual al inicialmente pactado o al de su última prórroga, según sea el caso, sin que pueda superarse el límite máximo de cuatro (4) años previsto en el artículo 6 de la Ley 2466 de 2025. Esta misma regla aplica a los contratos celebrados por un término inferior a un (1) año, pero en este caso la cuarta prórroga automática será por un período mínimo de un (1) año, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Terminación anticipada por causas de la obra. Adicionalmente, respecto a la terminación de este contrato, su extinción en el derecho y en el tiempo depende del vencimiento del plazo de duración antes mencionado. Sin embargo, también comporta causa justa para la terminación los diversos efectos jurídicos que se desprendan de los contratos de obra que ejecute el empleador y que son los que dieron origen a la celebración de este contrato laboral, tales como declaratorias de terminación anticipada de obras, caso fortuito, fuerza mayor y la concurrencia ante la jurisdicción y/o un tribunal de arbitramento. **PARÁGRAFO TERCERO**: Límite máximo: En ningún caso la duración inicial sumada a las prórrogas podrá superar cuatro (4) años. (Ley 2466 de junio 25 de 2025. Artículo 6)

Powered by CamScanner

19223

SÉPTIMA- TERMINACIÓN UNILATERAL: Además de lo establecido en la presente cláusula, tanto el TRABAJADOR, como el EMPLEADOR podrán dar por terminado el contrato unilateralmente y por causa justa por las siguientes causales: a) De acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, artículos 62 y 63, modificados por el Decreto 2351 de 1965, artículo 7º, y la ley 789 de 2002; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes del calendario; c) La terminación de la obra o labor contratada, d) El mutuo consentimiento, d) Cualquier falta cometida por el TRABAJADOR, que se encuentre envuelta dentro de las causales de ley, Reglamento Interno de Trabajo o en el presente contrato, será aplicada como tal y dará lugar a la terminación inmediata del contrato, previo el cumplimiento, según el caso, de los requisitos de ley, se hace énfasis en el cumplimiento del Reglamento laboral y conductas a seguir por parte del TRABAJADOR durante el desarrollo del contrato laboral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los términos de las especificaciones técnicas del proyecto, conforme al desarrollo y ejecución del objeto del contrato de obra No. CONTRATO-1279-2023, suscrito entre suscrito entre EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y el CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH. cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", se entiende incorporado al presente instrumento y obliga a las partes, en lo tocante a la labor contratada, por lo tanto el TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normatividad vigente en el mismo, en concordancia con las políticas del CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH y las instrucciones y a las funciones que se le designen, so pena de la terminación de pleno derecho de su contrato laboral por incumplimiento de las mismas.

OCTAVA- PREAVISO: Si con treinta (30) días de antelación al vencimiento del plazo pactado o su prorroga, ninguna de las partes manifiesta su intención de terminar el contrato, éste se entenderá renovado por un término igual salvo al inicialmente pactado o al de su prorroga, según sea el caso.

NOVENA- OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones especiales del empleador: a) Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados, los elementos y materiales necesarias para la realización de las labores; b) Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud, c) Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad. Para este efecto, el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias, d) Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos; e) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos. f) Afiliación y pago a seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador(a) a la seguridad social: salud, pensión y riesgos laborales, autorizando el(la) trabajador(a) el descuento en su salario de los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Son obligaciones especiales del TRABAJADOR: a.) Cumplir con la ejecución de sus funciones en especial todas aquellas inherentes al oficio o labor contratada estipulada en la cláusula segunda del presente contrato, y las actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato y/o superior; b) Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y a lo definido dentro del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad, c.) Poner al servicio del EMPLEADOR todo su potencial o capacidad laboral exclusivamente a su favor, en todas las labores propias de su oficio y en aquellas que se deriven de las mismas o que la complementen. d.) Desempeñar su oficio en la ciudad indicada en el capítulo identificación y condiciones contractuales descritas, en la primera parte de este documento. Lo anterior, sin perjuicio de ser trasladado al lugar en donde EL EMPLEADOR lo requiera, sin que dichos cambios se entiendan como desmejoramiento de las condiciones laborales para EL TRABAJADOR; g) Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; e) Observar los preceptos de este Contrato; f) No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR. Lo cual excluye denunciar delitos comunes, violaciones a este Contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes; g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que se le hayan facilitado, archivos físicos y digitales y documentos en general a los cuales haya accedido; h) Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros; i) Comunicar oportunamente al EMPLEADOR las observaciones que estime convenientes para evitarle daños y perjuicios; j.) Prestar toda su colaboración en caso de acaecimiento de un siniestro o concreción de un riesgo inminente que afecte o amenace las personas o las cosas del EMPLEADOR; k.) Observar las medidas preventivas e higiénicas prescritas por el empleador en el Sistema Integrado de Gestión HSEQ, o por las autoridades del ramo, y observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales; l) Registrar en las oficinas del EMPLEADOR su domicilio y dirección, y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra; m.) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones propias de la relación laboral contratada.

Powered by CamScanner

19229

DÉCIMA PRIMERA- PROHIBICIONES AL EMPLEADOR: Son prohibiciones al empleador: a) Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda al trabajador sin autorización previa escrita de éste(a); b) Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en sitio de trabajo; c) Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos del trabajador o que ofenda su dignidad (artículo 59, C.S.T.); d) Las demás previstas en la ley.

DÉCIMA SEGUNDA- PROHIBICIONES AL TRABAJADOR: Se prohíbe a los trabajadores: a) Sustraer del establecimiento donde presta los servicios laborales los útiles de trabajo, materiales, archivos tanto físico como digitales, etc. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores, d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo, e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas, f) Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo, g) Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (artículo 60, C.S.T.).

DÉCIMA TERCERA- FALTAS GRAVES: Constituyen faltas graves que dan lugar a la terminación del Contrato de Trabajo, además de las señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo, las siguientes: a) La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones legales contractuales o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente a juicio del EMPLEADOR o de las personas autorizadas por éste, por dos veces. c) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa o establecimiento donde trabaje. d) El hecho de que EL TRABAJADOR llegue bajo los efectos de bebidas alcohólicas, alucinógenos, narcóticos o estupefacientes o ingiera cualquier dosis de las mismas en el sitio de trabajo aún por primera vez. e) El hecho de que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a cargo la disciplina del establecimiento. f) La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo, o sin excusa suficiente. g) La pugnacidad, desavenencia o falta de entendimiento del TRABAJADOR con alguna de las personas que laboran en el mismo establecimiento y que a juicio de los directivos pueden lesionar la marcha armónica de las labores. h) El no aceptar las asignaciones de Trabajo, de las empresas usuarias. i) Retirar de las oficinas archivos, documentos, elementos o dar a conocer cualquier documento sin autorización expresa para ello.

DÉCIMA CUARTA - CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 2466 de junio 2025, las partes acuerdan el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Trabajo, conforme a los siguientes compromisos: **a- POR PARTE DEL EMPLEADOR:** El empleador se obliga a respetar y hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo de manera equitativa y objetiva, garantizando los derechos del trabajador establecidos en dicho reglamento. Asimismo, se compromete a aplicar el procedimiento disciplinario conforme a los principios del debido proceso, respetando el derecho de defensa y contradicción del trabajador. El empleador declara que ha puesto a disposición del trabajador una copia del Reglamento Interno de Trabajo, y que este ha sido debidamente socializado conforme a la normatividad laboral vigente. b- **POR PARTE DEL TRABAJADOR**: el trabajador se obliga a cumplir todas las disposiciones contenidas en el reglamento interno de trabajo, incluyendo el procedimiento disciplinario en caso de incumplimiento. El trabajador declara conocer y aceptar el procedimiento disciplinario establecido en el reglamento interno de trabajo de la empresa CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., el cual forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA- DESCUENTOS: El trabajador autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar, de una manera muy especial aquellas sumas que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones.

DÉCIMA SEXTA- INVENCIONES: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado, pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como del artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso, el invento pertenecerá al trabajador, salvo cuando éste no se contrate para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte, u otros factores similares.

Powered by CamScanner

19225

DÉCIMA SEPTIMA- AMPARO LEGAL: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de Buena Fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes que suscriben el presente documento convienen dar el carácter de confidencial a la correspondencia, archivos documentales y digitales y a las manifestaciones escritas o verbales, a los documentos que se deriven del presente contrato, por tal motivo los mismos no podrán ser divulgados o entregados a terceros. Por tanto, se prohíbe su reproducción mecánica, verbal o escrita, salvo la obligatoriedad frente a Autoridades Competentes. Con respecto a dicha información confidencial el Trabajador, se compromete a guardar y mantener dicha información confidencial en forma segura, usando la misma solamente para los propósitos relacionados con el objeto de la labor encargada y/o contratada en el presente contrato, para lo cual no podrán transmitir, comunicar, reproducir o revelar, la información confidencial a terceras personas sin el previo consentimiento expreso y escrito del Empleador. Adicionalmente, tendrá los siguientes deberes: Mantener la información en reserva, no divulgarla ni utilizar, inclusive en escenarios académicos, en provecho propio o de terceros o, en cualquier caso, para fines distintos a la ejecución del presente contrato. Advertir sobre la naturaleza de información sujeta a reserva y las consecuencias relativas a su divulgación a todos los empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar para la realización de sus labores. Adoptar mecanismos de seguridad para el manejo de la información, los cuales deberán ser concertados con el Empleador o sus representantes del mismo. Se entiende que la información sujeta a reserva no dejará de serlo cuando deba revelarse a cualquier entidad o autoridad pública que, en ejercicio legítimo de sus funciones, solicite su entrega. La vulneración de esta cláusula, en atención a la seguridad y objeto del contrato principal, cuyo desarrollo es la causa del presente contrato será causa de pleno derecho de terminación del mismo, sin perjuicio de adelantar las acciones judiciales pertinentes. **PARAGRAFO PRIMERO.** El TRABAJADOR acepta que si durante su vinculación laboral con el EMPLEADOR, dispone de acceso a información confidencial de propiedad del mismo o existente en su poder relacionada con su operación industrial, comercial, financiera, secretos técnicos y científicos y, en general sobre todo lo que constituye su accionar como empresa, declara que no revelará la misma a terceros, ni hará ninguna utilización comercial de ella una vez finalice el contrato de trabajo, por cualquier causa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Igualmente, acepta que la divulgación de ésta, en cualquier forma, se encuentra prohibida. La infracción o violación de estas prohibiciones podrá ser denunciada ante las autoridades por el EMPLEADOR, sin perjuicio de que esta le reclame la indemnización por los perjuicios civiles o de cualquiera otro orden a que hubiere lugar. La violación de cualquiera de las obligaciones consignadas en esta cláusula se califica como falta grave que da lugar al despido, aun por la primera vez.

DÉCIMA NOVENA- PROTECCION DE DATOS: Con la firma del presente contrato, declaro expresa e irrevocablemente que autorizo a CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, para recolectar, almacenar, procesar, usar, conservar o suprimir los datos públicos, privados, semiprivados derivados con ocasión de las relaciones laborales que tenga, enunciados en el presente contrato y en todos los documentos adjuntos al mismo, información que será objeto de registro en las bases de datos creadas para el efecto de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y en la Política de Tratamiento de Datos Personales. Asimismo, autorizo la transmisión y/o transferencia de datos personales a entidades de carácter público obligatorio como EPS, Entidades Administradoras de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, entidades de crédito y otras a las cuales en virtud del vínculo laboral deba enviar información privada. Adicionalmente, en el marco de la relación laboral de subordinación y suministro de herramientas y equipos de trabajo, se recuerda al TRABAJADOR que el EMPLEADOR es dueño de toda la información que repose en los correos electrónicos empresariales y que podrá acceder a ella en cualquier momento, igual con la mensajería instantánea que se halle en equipos de propiedad de la empresa, el EMPLEADOR podrá acceder a todas las herramientas empresariales, equipos tecnológicos y demás archivos que contenga almacenados en los sistemas de información de la empresa con el fin de realizar auditoria y verificación sobre el uso que de estos da el TRABAJADOR. Además de lo anterior el EMPLEADO autoriza expresamente el tratamiento de datos personales con la finalidad de capturar datos para la vigilancia, cuidado y seguridad de las personas y los bienes e instalaciones de la empresa, a través de la captura de imágenes por medio de circuito cerrado de televisión, pudiendo utilizar esta información para eventuales procesos laborales y/o administrativos tales como: investigación para fraudes, prevención de los mismos o procesos disciplinarios y las demás finalidades establecidas en las normas antes mencionadas y la política de tratamiento de datos de la empresa. En tal sentido CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., podrá tratar los datos de manera específica derivada de las relaciones laborales existentes, verificación de información laboral y académica, relaciones contractuales y gestiones administrativas en general. Igualmente, expreso que he sido informado de manera

Powered by CamScanner

19226

clara y comprensible que como titular de los datos personales tengo derecho a: conocer, actualizar, consultar y solicitar la rectificación o supresión de datos; solicitar prueba del otorgamiento de la autorización; saber del uso que CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., ha hecho de mis datos personales, revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de mis datos personales en las bases de datos de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.; solicitar sin costo alguno los datos personales previamente autorizados. Los derechos como titular de la información los podré ejercer a través de los mecanismos establecidos en la política de tratamiento de protección y manejo de datos personales que los reglamentan, para cualquier petición, queja o reclamo puedo comunicarme: i) Al correo electrónico info@cyg.com.co ii) Comunicándome en Bogotá al teléfono (601) 6401500 y iii) Por correo físico dirigido a CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. a la carrera 7 No. 75-51 Of 602 en Bogotá D.C. Por lo anterior, acepto y manifiesto conocer el tratamiento que le dará CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. a mis datos personales registrados en su base de datos y la exoneró de cualquier responsabilidad que de dicho tratamiento se pueda derivar. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., notifica al Titular de los datos que garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos por él suministrados en forma voluntaria y se reserva el derecho de modificar su política de tratamiento de datos personales en cualquier momento.

VIGÉSIMA- INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES: Manifiestan las partes que el presente contrato es el único vigente remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo verbal y/o escrito celebrado entre las partes con anterioridad, los cuales se pactan de antemano de haberse terminado por mutuo acuerdo. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto, para lo cual deberán ser ratificadas con una nueva firma de las partes intervinientes.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

Ciudad: BOGOTÁ

Fecha: 13/11/2025

EL EMPLEADOR,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
NIT: 901.687.301-9
Consorcio Educación C&G-MH

EL TRABAJADOR,

MARIA ANDREA MONSALVE MEJIA
C.C. 20.499.919

Powered by CamScanner

19227

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G

ALMACENISTA
DEIVER FERNANDO FONSECA

19228

HOJA DE VIDA



Información Personal

Nombre	Deiver Fernando
Apellidos	Fonseca
Cedula de Ciudadanía	86.063.011 de V.cio
Fecha de Nacimiento	30 de diciembre de 1978
Lugar de Nacimiento	Villavicencio – Meta
Estado civil	Soltero
Dirección	Carrera 11ª No. 26B - 04 Popular
Celular	3133544006
Email	fernandofonse101@gmail.com
Profesión:	Auxiliar e inspector de calidad civil

19229

HOJA DE VIDA

Deiver Fernando Fonseca

Perfil

Persona responsable, honesta y cumplidora de las labores que me son asignadas, se me facilita aprender cualquier tipo de tareas ya que las hago con gran interés.

Considero que tengo las capacidades tanto intelectuales como socio-culturales necesarias para enfrentarme a cualquier reto laboral que permita acceder a estudios superiores.

Formación Académica

TÉCNICO
POLITECNICO AGROINDUSTRIAL
Técnico Interventoría de obras civiles y edificaciones
Villavicencio, 2017

CURSOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Trabajador Autorizado para Trabajo en Alturas
Villavicencio, 2022

SECUNDARIA
COLEGIO EDUARDO CARRANZA
Bachiller Académico
Villavicencio, 1998

HOJA DE VIDA

Experiencia Laboral

Empresa	*SOLUTEC INGENIERIA SAS*
Cargo	*Auxiliar de calidad*
Jefe inmediato	*Lizette Cohen Ortiz*
Tiempo	*07/04/2022 al 08/05/2023*
Teléfono	*(605) 3707999*
Empresa	*CONCAY*
Cargo	*Auxiliar de Laboratorio*
Jefe inmediato	*Adriana Beatriz Moreno Vanegas*
Tiempo	*01/06/2020 al 18/07/2021*
Teléfono	*(601) 3258500 Ext 102*
Empresa	*INGEQUALITY*
Cargo	*Laboratorista*
Jefe inmediato	*Juan Diego Trujillo*
Tiempo	*04/05/2019 al 20/02/2020*
Teléfono	*3143554384*
Empresa	*MONTAJES JM*
Cargo	*Laboratorista Civil*
Jefe inmediato	*Nathaly Betancourth Granados*
Tiempo	*01/04/2014 – 18/06/2015*
Teléfono	
Empresa	*MONTAJES J.M. S.A.*
Cargo	*Laboratorista Civil*
Jefe inmediato	*Nathaly Betancourt Granados*
Tiempo	*01/04/2014 al 18/07/2014*
Teléfono	*(1) 8964101 - 7561340*
Empresa	*MONTAJES J.M. S.A.*
Cargo	*Laboratorista Civil*
Jefe inmediato	*Francy Iveth Garzón*
Tiempo	*23/303/2013 al 13/12/2013*
Teléfono	*(1) 8964101 - 7561340*

HOJA DE VIDA

Empresa	CONSORCIO M.V.E.
Cargo	Ayudante Técnico Laboratorio
Jefe inmediato	Ing, Juan Carlos Amaya
Tiempo	Un (01) año desde 24/10/2011
Teléfono	318 2268959
Empresa	CIVILCON LTDA
Cargo	Auxiliar de Laboratorio
Jefe inmediato	Orlando Toledo Uribe
Tiempo	Un (01) año desde 16/02/2010
Teléfono	317 437 6277 - 3138928941
Empresa	INGEVIAS LTDA
Cargo	Auxiliar de Laboratorio
Jefe inmediato	Jhon Evaristo Moreno Clavijo
Tiempo	Enero 2008 a Enero 2010
Teléfono	(1) 6644352 - 310 2397840

Referencias Personales

HENRY GONZALEZ
Inspector de Calidad
Cel. 3154773369

SALVADOR VARELA
Docente
Cel. 3124700392

JHON CLAVIJO
Ingeniero Civil
Cel. 3114758812

Deiver Fernando Fonseca
C.C No. 86.063.011 de Villavicencio

19232

Deiver Fernando Fonseca





Hoja de Vida

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:01 PM horas del 28/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86063011**

Apellidos y Nombres: **FONSECA DEIVER FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

19234

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 17:18:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86063011
Código de Verificación	860630112511191718 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19235

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283379713

PIB
17:37:20

Bogotá DC, 28 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIVER FERNANDO FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86063011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19236

INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
NIT. 901.200.839-9
Calle 15 No. 37 L 10 Esperanza 8 etapa
Cels. 317 667 8051 - 318 806 7994 - Tel. 666 8018
E-mail. subgerencia@integrarips.com
www.integrarips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 2.022

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
30 DÍA	10 MES	2025 AÑO	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CIIU (Actividad Económica) del empleador:
4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
FONSECA DEIVER FERNANDO	MASCULINO	46 AÑOS 10 MESES 0 DÍAS	CC (Tipo)	86063011 (Número)

Cargo: **ALMACENISTA**

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	PROTECCION	NO TIENE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: **APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**

Observaciones: *NO APLICA*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

ESPIROMETRÍA	✓	CONSULTA DE AUDIOMETRIA	✓
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR VISIOMETRIA	✓	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	✓
PERFIL LIPIDICO	✓	ENFASIS EN ALTURAS	✓
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		HABITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CC: 2993606 - JAIRO ENRIQUE MONTAÑO

R. M.: 05537 L.S.O.: 8916/2023

Código de Seguridad: K1148Q1W2022

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: FONSECA DEIVER FERNANDO

CC: 86063011

19237

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4015784048	1|1|1|1|2|0|2|5

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite: A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion: B. Colectiva ☐ | A. Individual ☐ -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐

3.Regimen: A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria: Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
Primer apellido: FONSECA	Segundo apellido:	Primer nombre: DEIVER	Segundo nombre: FERNANDO

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación	15.Fecha Nacimiento
CC	86083011	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	3|0|1|2|1|9|7|8

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				
COLOMBIA	País: COLOMBIA	Departamento: BOGOTA	Municipio: BOGOTA		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐	No ☒
6		Categoria Discapacidad		

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	PROTECCION	1800000	

26.Residencia			
Dirección: CL 15 26 36	Telefono fijo:	Telefono celular: 3133544006	Correo electronico: FERNANDOFONSE101@GMAIL.CO

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
META	VILLAVICENCIO		Urbana cabecera municipal ☒ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	34.Fecha Nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento		
	País:	Departamento:	Municipio:

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	País	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					SI	No	Nivel	Grupo	SI	No	Categoria	SI	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

	51. Datos de residencia		Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
	Departamento	Municipio/Distrito	Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS TORRE 33 - VS TORRE 33	VSTORRE33 - VSTORRE33
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSORCIO EDUCACION C&GMH	NIT	901687301	01

59.Ubicación				
Dirección: CL 15 40 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIM	Teléfono fijo o celular: 6833708	Correo electrónico: CONSORCIOMH@CYG.CO	Departamento: META	Municipio/distrito: VILLAVICENCIO

19238

No de Radicacion
4015784048

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS.
  Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15. Traslado ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17. Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico: Femenino ☐ Masculino ☐	63. Sexo identificación: F ☐ M ☐ I ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior	66. Fecha de Novedad	67. Motivo de traslado Código:	68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	0|4|-|1|2|0|2|5		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.

71. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

72. ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .

73. ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74. ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

75. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

76. ☒ Autorización para que la EPS envíe información al correo electronico o celular como mensaje de texto

77. ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78. ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, segun encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

82. ☐ Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TL. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐ PT. ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 88. Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95. Firma del funcionario

96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

19239

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **FONSECA DEIVER FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **86.063.011** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el dia 12 de marzo de 2005 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el dia 28 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** - Medellín **(604) 510 90 99** - Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** - Cartagena **(605) 642 49 99** - WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

19240

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901687301
Número Afiliación: 9016319
Razón social: CONSORCIO EDUCACION CYG - MH ✓

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 86063011 ✓
Nombre: DEIVER FERNANDO FONSECA ✓
Fecha Ingreso: 04/11/2025 ✓
Salario básico: 1,800,000 ✓
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 1
Tasa: 6.960 ✓
Fecha hora transacción: 31/10/2025 03:48:40 p. m.

19241

Cofrem

FORMATO
"RADICACIÓN DE DOCUMENTOS"

Dependencia Generadora: Div. Comercial y de Mercadeo
Fecha de Vigencia: 2018-09-25

2025/11/11 **11:58 am** **Radicado:** 3676249

Recibe: MARIA ISABEL ROZO GALVIZ
Clasificación: REACTIVAR **Estado:** R **Asesor:** 94

Información Empresa:

Nit: 901687301 **Telefono:**6401500
Razón Sócial: CONSORCIO EDUCACION C&G- MH
Tipo Aportante: 1 EMPLEADOR APORTE 4%

Información Solicitante:

Documento: 86063011 **Telefono:** 0
Nombre: FONSECA DEIVER FERNANDO

Dependencia:
DIVISION DE SUBSIDIOS

Documentos Presentados:

- **Formulario de inscripción del trabajador**

86063011 DEIVER FERNANDO FONSECA

Observaciones:

1F REACTIVACION
asistente.administrativa@cyg.com.co

Recuerde:

1. Actualizar cada año a partir del 1 de febrero certificación de estudios de hijos mayores de 12 años, actualizar en cada semestre la certificación de estudio para hijos que estén adelantando pregrado.
2. Sr. Empleador y trabajador según ley 1581 de 2012 las firmas respaldan la validez de los datos consignados en el formulario, por tanto su registro debe ser personal e intransferible.

Nombre, cédula y teléfono quien entrega los documentos para afiliación.

19242

CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
No. 35

IDENTIFICACION DE LAS PARTES Y CONDICIONES GENERALES:

	DATOS EMPLEADOR
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO EDUCACION C&G-MH
DOMICILIO:	CRA 7 75-51 OF 602 BOGOTÁ D.C.
N.I.T.:	901.687.301-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
	DATOS TRABAJADOR
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DEIVER FERNANDO FONSECA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. No.:	CC
DIRECCIÓN:	CRA 11 A No 26B-04
FECHA DE NACIMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DE 1978
NACIONALIDAD:	COLOMBIANA
OFICIO A DESEMPEÑAR:	ALMACENISTA
SALARIO BASICO:	UN MILLON OCHOSIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000)
PAGADERO:	QUINCENALMENTE
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	04/11/2025
DURACIÓN CONTRATO	POR TRES MESES -HASTA FEBRERO 03 DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO / CIUDAD VILLAVICENCIO META.
LUGAR DE CONTRATACIÓN:	BOGOTÁ

Entre el empleador y el trabajador(a), cuya identificación y condiciones contractuales están descritas, en la primera parte de este documento, se ha celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, regulado por las normas laborales contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que reglamentan las relaciones entre el empleador y sus trabajadores y se regirá por el Reglamento Interno de Trabajo, y el Sistema Integrado de Gestión HSEQ de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, por ser miembro del CONSORCIO EDUCACION C&G-MH y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: contrata los servicios personales del TRABAJADOR(A) para desempeñar en el cargo de ALMACENISTA con una dedicación del 100% para ejercer las actividades descritas en el manual de funciones, y éste(a) se obliga cumplir con todas y cada una de las funciones propias de la labor para la cual fue contratado(a), actividad que se desarrollará en ejecución del contrato de obra No. CONTRATO-1279-2023, suscrito entre EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y el CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH. cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

SEGUNDA - SALARIO: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR como contraprestación directa por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, la suma indicada en la descripción general del contrato, monto que corresponde a la remuneración por el cumplimiento de las funciones asignadas, de la jornada ordinaria contratada. El pago del salario se efectuará por quincenas vencidas de conformidad con los periodos u oportunidades pactadas, mediante consignación en la cuenta bancaria informada por el trabajador, dentro de los plazos establecidos en el artículo 134 del C.S.T. Queda entendido que dentro del salario se encuentra incluido el pago de dominicales y festivos tal y como lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 179, modificado por el artículo 14 de la Ley 2466 del 25 de junio de 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de horas extras, también constituye salario **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De común acuerdo entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR(a), se pacta que el valor del trabajo suplementario y de horas extras, serán pagados en la segunda quincena del mes. .

TERCERA- PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO: El TRABAJADOR y el EMPLEADOR, acuerdan expresamente que las sumas que reciba ocasionalmente y por mera liberalidad del EMPLEADOR, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, así como también los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados

19243

convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el EMPLEADOR o cuando las partes hayan dispuesto expresamente que no constituyen salario, en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación o vestuario y primas extralegales, se entenderán que las mismas no tendrán incidencia salarial y por ende, no harán base para el cálculo de las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX del Código Sustantivo de Trabajo, así como tampoco constituirán base para el cálculo de seguridad social integral, aportes parafiscales, liquidación de acreencias laborales o indemnizaciones, de conformidad con los artículos 128 y 129 del Código sustantivo del Trabajo, modificados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90 y en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996, salvo en los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores que excedan el 40% del total de la remuneración

CUARTA- PERIODO DE PRUEBA: De acuerdo con las condiciones generales ya indicadas en el presente contrato, el período de prueba conforme la dispuesto en el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, no puede ser superior a una quinta parte (1/5) del término inicial del contrato. Durante este periodo tanto el EMPLEADOR como el TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, sin que por este hecho se cause pago de indemnización alguna. **PARAGRAFO.** Si pasado el término que trata esta cláusula ninguna de las partes ha dado el aviso de terminación, el contrato de trabajo se entenderá en firme, es decir, que tendrán vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

QUINTA - JORNADA LABORAL ORDINARIA: El(la) TRABAJADOR(a) se obliga a prestar sus servicios dentro de la jornada laboral ordinaria establecida por el EMPLEADOR, la cual podrá adecuarse a las necesidades del servicio y de la obra, respetando en todo caso los límites y condiciones previstos en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas laborales vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO: DURACIÓN MÁXIMA DIARIA Y SEMANAL y TRANSICIÓN LEGAL:** En virtud de lo dispuesto por la Ley 2101 de 2021 sobre la reducción gradual de la jornada máxima legal: a) Del 15 de julio de 2025 al 14 de julio de 2026, la jornada ordinaria será de hasta ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) horas semanales, distribuidas de común acuerdo entre EMPLEADOR y TRABAJADOR(a), en cinco (5) o seis (6) días a la semana, garantizando siempre el descanso dominical o compensatorio. b) A partir del 15 de julio de 2026, la jornada ordinaria será de hasta ocho (8) horas diarias y cuarenta y dos (42) horas semanales, con la misma posibilidad de distribución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: HORAS EXTRAS Y TRABAJO SUPLEMENTARIO:** Toda labor que exceda la jornada ordinaria semanal será considerada como hora extra o trabajo suplementario y se remunerará conforme a la normatividad vigente, requiriendo autorización previa y expresa del EMPLEADOR. **PARÁGRAFO TERCERO: TRABAJO DIURNO Y NOCTURNO - TRANSITORIO:** Hasta el 24 de diciembre de 2025, se entenderá como trabajo diurno el realizado entre las 6:00 a.m. y las 9:00 p.m., y como trabajo nocturno el realizado entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. A partir del 25 de diciembre de 2025, se entenderá como trabajo diurno el realizado entre las 6:00 a.m. y las 7:00 p.m., y como trabajo nocturno el realizado entre las 7:00 p.m. y las 6:00 a.m., en los términos del artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por la Ley 2466 de 2025. **PARÁGRAFO CUARTO: Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo en la cual se cumplirán las actividades será de: 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.

SEXTA – DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por el tiempo pactado en el capítulo de identificación y condiciones contractuales descritas, en la primera parte de este documento, siendo a término fijo e inferior a un (1) año. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Prórroga automática: Si con treinta (30) días de antelación al vencimiento del plazo pactado o de su prórroga, ninguna de las partes manifestare por escrito su intención de darlo por terminado, el contrato se entenderá renovado por un término igual al inicialmente pactado o al de su última prórroga, según sea el caso, sin que pueda superarse el límite máximo de cuatro (4) años previsto en el artículo 6 de la Ley 2466 de 2025. Esta misma regla aplica a los contratos celebrados por un término inferior a un (1) año, pero en este caso la cuarta prórroga automática será por un período mínimo de un (1) año, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Terminación anticipada por causas de la obra: Adicionalmente, respecto a la terminación de este contrato, su extinción en el derecho y en el tiempo depende del vencimiento del plazo de duración antes mencionado. Sin embargo, también comporta causa justa para la terminación los diversos efectos jurídicos que se desprendan de los contratos de obra que ejecute el empleador y que son los que dieron origen a la celebración de este contrato laboral, tales como declaratorias de terminación anticipada de obras, caso fortuito, fuerza mayor y la concurrencia ante la jurisdicción y/o un tribunal de arbitramento. **PARAGRAFO TERCERO:** Límite máximo: En ningún caso la duración inicial sumada a las prórrogas podrá superar cuatro (4) años. (Ley 2466 de junio 25 de 2025- Artículo 6)

SÉPTIMA- TERMINACIÓN UNILATERAL: Además de lo establecido en la presente cláusula, tanto el TRABAJADOR, como el EMPLEADOR podrán dar por terminado el contrato unilateralmente y por causa justa por las siguientes causales: a) De acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, artículos 62 y 63, modificados por el

Powered by CamScanner

19244

Decreto 2351 de 1965, artículo 7º, y la ley 789 de 2002; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes del calendario. c) La terminación de la obra o labor contratada; d) El mutuo consentimiento. d) Cualquier falta cometida por el TRABAJADOR, que se encuentre enjuelta dentro de las causales de ley, Reglamento Interno de Trabajo o en el presente contrato, será aplicada como tal y dará lugar a la terminación inmediata del contrato, previo el cumplimiento, según el caso, de los requisitos de ley se hace énfasis en el cumplimiento del Reglamento laboral y conductas a seguir por parte del TRABAJADOR durante el desarrollo del contrato laboral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los términos de las especificaciones técnicas del proyecto, conforme al desarrollo y ejecución del objeto del contrato de obra No. CONTRATO-1279-2023, suscrito entre suscrito entre EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y el CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH, cuyo objeto es la "RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", se entiende incorporado al presente instrumento y obliga a las partes, en lo tocante a la labor contratada, por lo tanto el TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normatividad vigente en el mismo, en concordancia con las políticas del CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH y las instrucciones y a las funciones que se le designen, so pena de la terminación de pleno derecho de su contrato laboral por incumplimiento de las mismas.

OCTAVA- PREAVISO: Si con treinta (30) días de anticlación al vencimiento del plazo pactado o su prorroga, ninguna de las partes manifiesta su intención de terminar el contrato, éste se entenderá renovado por un término igual salvo al inicialmente pactado o al de su prorroga, según sea el caso.

NOVENA- OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones especiales del empleador: a) Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados, los elementos y materiales necesarios para la realización de las labores; b) Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud; c) Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad. Para este efecto, el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias; d) Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos; e) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos. f) Afiliación y pago a seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador(a) a la seguridad social: salud, pensión y riesgos laborales, autorizando el(la) trabajador(a) el descuento en su salario de los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Son obligaciones especiales del TRABAJADOR: a.) Cumplir con la ejecución de sus funciones en especial todas aquellas inherentes al oficio o labor contratada estipulada en la cláusula segunda del presente contrato, y las actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato y/o superior; b) Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y a lo definido dentro del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad; c.) Poner al servicio del EMPLEADOR todo su potencial o capacidad laboral exclusivamente a su favor, en todas las labores propias de su oficio y en aquellas que se deriven de las mismas o que la complementen. d.) Desempeñar su oficio en la ciudad indicada en el capítulo identificación y condiciones contractuales descritas, en la primera parte de este documento. Lo anterior, sin perjuicio de ser trasladado al lugar en donde EL EMPLEADOR lo requiera, sin que dichos cambios se entiendan como desmejoramiento de las condiciones laborales para EL TRABAJADOR; g) Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; e) Observar los preceptos de este Contrato; f) No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR Lo cual excluye denunciar delitos comunes, violaciones a este Contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes; g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que se le hayan facilitado, archivos físicos y digitales y documentos en general a los cuales haya accedido. h) Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros; i) Comunicar oportunamente al EMPLEADOR las observaciones que estime convenientes para evitarle daños y perjuicios; j) Prestar toda su colaboración en caso de acaecimiento de un siniestro o conversión de un riesgo inminente que afecte o amenace las personas o las cosas del EMPLEADOR; k.) Observar las medidas preventivas e higiénicas prescritas por el empleador en el Sistema Integrado de Gestión HSEQ, o por las autoridades del ramo, y observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes y de enfermedades profesionales; l) Registrar en las oficinas del EMPLEADOR su domicilio y dirección, y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra. m.) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones propias de la relación laboral contratada.

DÉCIMA PRIMERA- PROHIBICIONES AL EMPLEADOR: Son prohibiciones al empleador: a) Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda al trabajador sin autorización previa escrita de este(a); b) Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en sitio de

Powered by CamScanner

trabajo; c) Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos del trabajador o que ofenda su dignidad (artículo 59, C.S.T.); d) Las demás previstas en la ley.

DÉCIMA SEGUNDA- PROHIBICIONES AL TRABAJADOR: Se prohíbe a los trabajadores: a) Sustraer del establecimiento donde presta los servicios laborales los útiles de trabajo, materiales, archivos tanto físico como digitales, etc. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes, c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores, d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo, e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas, f) Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo, g) Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (artículo 60, C.S.T.).

DÉCIMA TERCERA- FALTAS GRAVES: Constituyen faltas graves que dan lugar a la terminación del Contrato de Trabajo, además de las señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo, las siguientes: a) La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones legales contractuales o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente a juicio del EMPLEADOR o de las personas autorizadas por éste, por dos veces. c) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa o establecimiento donde trabaje. d) El hecho de que EL TRABAJADOR llegue bajo los efectos de bebidas alcohólicas, alucinógenos, narcóticos o estupefacientes o ingiera cualquier dosis de las mismas en el sitio de trabajo aún por primera vez. e) El hecho de que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a cargo la disciplina del establecimiento. f) La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo, o sin excusa suficiente. g) La pugnacidad, desavenencia o falta de entendimiento del TRABAJADOR con alguna de las personas que laboran en el mismo establecimiento y que a juicio de los directivos pueden lesionar la marcha armónica de las labores. h) El no aceptar las asignaciones de Trabajo, de las empresas usuarias. i) Retirar de las oficinas archivos, documentos, elementos o dar a conocer cualquier documento sin autorización expresa para ello.

DÉCIMA CUARTA - CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 2466 de junio 2025, las partes acuerdan el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Trabajo, conforme a los siguientes compromisos: **a- POR PARTE DEL EMPLEADOR:** El empleador se obliga a respetar y hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo de manera equitativa y objetiva, garantizando los derechos del trabajador establecidos en dicho reglamento. Asimismo, se compromete a aplicar el procedimiento disciplinario conforme a los principios del debido proceso, respetando el derecho de defensa y contradicción del trabajador. El empleador declara que ha puesto a disposición del trabajador una copia del Reglamento Interno de Trabajo, y que este ha sido debidamente socializado conforme a la normatividad laboral vigente. **b- POR PARTE DEL TRABAJADOR:** el trabajador se obliga a cumplir todas las disposiciones contenidas en el reglamento interno de trabajo, incluyendo el procedimiento disciplinario en caso de incumplimiento. El trabajador declara conocer y aceptar el procedimiento disciplinario establecido en el reglamento interno de trabajo de la empresa CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., el cual forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA- DESCUENTOS: El trabajador autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar, de una manera muy especial aquellas sumas que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones.

DÉCIMA SEXTA- INVENCIONES: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado, pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como del artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso, el invento pertenecerá al trabajador, salvo cuando éste no se contrate para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte, u otros factores similares.

DÉCIMA SEPTIMA- AMPARO LEGAL: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de Buena Fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto,

19246

definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA OCTAVA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes que suscriben el presente documento convienen dar el carácter de confidencial a la correspondencia, archivos documentales y digitales y a las manifestaciones escritas o verbales, a los documentos que se deriven del presente contrato, por tal motivo los mismos no podrán ser divulgados o entregados a terceros. Por tanto, se prohíbe su reproducción mecánica, verbal o escrita, salvo la obligatoriedad frente a Autoridades Competentes. Con respecto a dicha información confidencial el Trabajador, se compromete a guardar y mantener dicha información confidencial en forma segura, usando la misma solamente para los propósitos relacionados con el objeto de la labor encargada y/o contratada en el presente contrato, para lo cual no podrán transmitir, comunicar, reproducir o revelar, la información confidencial a terceras personas sin el previo consentimiento expreso y escrito del Empleador. Adicionalmente, tendrá los siguientes deberes: Mantener la información en reserva, no divulgarla ni utilizar, inclusive en escenarios académicos, en provecho propio o de terceros o, en cualquier caso, para fines distintos a la ejecución del presente contrato. Advertir sobre la naturaleza de información sujeta a reserva y las consecuencias relativas a su divulgación a todos los empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar para la realización de sus labores. Adoptar mecanismos de seguridad para el manejo de la información, los cuales deberán ser concertados con el Empleador o sus representantes del mismo. Se entiende que la información sujeta a reserva no dejará de serlo cuando deba revelarse a cualquier entidad o autoridad pública que, en ejercicio legítimo de sus funciones, solicite su entrega. La vulneración de esta cláusula, en atención a la seguridad y objeto del contrato principal, cuyo desarrollo es la causa del presente contrato será causa de pleno derecho de terminación del mismo, sin perjuicio de adelantar las acciones judiciales pertinentes. **PARAGRAFO PRIMERO.** El TRABAJADOR acepta que si durante su vinculación laboral con el EMPLEADOR, dispone de acceso a información confidencial de propiedad del mismo o existente en su poder relacionada con su operación industrial, comercial, financiera, secretos técnicos y científicos y, en general sobre todo lo que constituye su accionar como empresa, declara que no revelará la misma a terceros, ni hará ninguna utilización comercial de ella una vez finalice el contrato de trabajo, por cualquier causa **PARAGRAFO SEGUNDO.** Igualmente, acepta que la divulgación de ésta, en cualquier forma, se encuentra prohibida. La infracción o violación de estas prohibiciones podrá ser denunciada ante las autoridades por el EMPLEADOR, sin perjuicio de que esta le reclame la indemnización por los perjuicios civiles o de cualquiera otro orden a que hubiere lugar. La violación de cualquiera de las obligaciones consignadas en esta cláusula se califica como falta grave que da lugar al despido, aun por la primera vez.

DÉCIMA NOVENA- PROTECCION DE DATOS: Con la firma del presente contrato, declaro expresa e irrevocablemente que autorizo a CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, para recolectar, almacenar, procesar, usar, conservar o suprimir los datos públicos, privados, semiprivados derivados con ocasión de las relaciones laborales que tenga, enunciados en el presente contrato y en todos los documentos adjuntos al mismo, información que será objeto de registro en las bases de datos creadas para el efecto de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y en la Política de Tratamiento de Datos Personales. Asimismo, autorizo la transmisión y/o transferencia de datos personales a entidades de carácter público obligatorio como EPS, Entidades Administradoras de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, entidades de crédito y otras a las cuales en virtud del vínculo laboral deba enviar información privada. Adicionalmente, en el marco de la relación laboral de subordinación y suministro de herramientas y equipos de trabajo, se recuerda al TRABAJADOR que el EMPLEADOR es dueño de toda la información que repose en los correos electrónicos empresariales y que podrá acceder a ella en cualquier momento, igual con la mensajería instantánea que se halle en equipos de propiedad de la empresa, el EMPLEADOR podrá acceder a todas las herramientas empresariales, equipos tecnológicos y demás archivos que contenga almacenados en los sistemas de información de la empresa con el fin de realizar auditoria y verificación sobre el uso que de estos da el TRABAJADOR. Además de lo anterior el EMPLEADO autoriza expresamente el tratamiento de datos personales con la finalidad de capturar datos para la vigilancia, cuidado y seguridad de las personas y los bienes e instalaciones de la empresa, a través de la captura de imágenes por medio de circuito cerrado de televisión, pudiendo utilizar esta información para eventuales procesos laborales y/o administrativos tales como: investigación para fraudes, prevención de los mismos o procesos disciplinarios y las demás finalidades establecidas en las normas antes mencionadas y la política de tratamiento de datos de la empresa. En tal sentido CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., podrá tratar los datos de manera específica derivada de las relaciones laborales existentes, verificación de información laboral y académica, relaciones contractuales y gestiones administrativas en general. Igualmente, expreso que he sido informado de manera clara y comprensible que como titular de los datos personales tengo derecho a: conocer, actualizar, consultar y solicitar la rectificación o supresión de datos; solicitar prueba del otorgamiento de la autorización; saber del uso que CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., ha hecho de mis datos personales; revocar en cualquier momento la

Powered by CamScanner

19297

autorización de inclusión de mis datos personales en las bases de datos de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. solicitar sin costo alguno los datos personales previamente autorizados. Los derechos como titular de la información los podré ejercer a través de los mecanismos establecidos en la política de tratamiento de protección y manejo de datos personales que los reglamentan, para cualquier petición, queja o reclamo puedo comunicarme: i) Al correo electrónico info@cyg.com.co ii) Comunicándome en Bogotá al teléfono (601) 6401500 y iii) Por correo físico dirigido a CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. a la carrera 7 No. 75-51 Of 602 en Bogotá D.C. Por lo anterior, acepto y manifiesto conocer el tratamiento que le dará CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. a mis datos personales registrados en su base de datos y la exoneró de cualquier responsabilidad que de dicho tratamiento se pueda derivar. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. notifica al Titular de los datos que garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos por el suministrados en forma voluntaria y se reserva el derecho de modificar su política de tratamiento de datos personales en cualquier momento.

VIGÉSIMA- INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES: Manifiestan las partes que el presente contrato es el único vigente remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo verbal y/o escrito celebrado entre las partes con anterioridad, los cuales se pactan de antemano de haberse terminado por mutuo acuerdo. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto, para lo cual deberán ser ratificadas con una nueva firma de las partes intervinientes.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

Ciudad: BOGOTÁ

Fecha: 04/11/2025

EL EMPLEADOR,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
NIT: 901.687.301-9
Consorcio Educación C&G-MH

EL TRABAJADOR,

DEIVER FERNANDO FONSECA
CC: 86.063.011

Powered by CamScanner

19248

CONSORCIO EDUCACIÓN
C&G

CONTROLADORA VIAL
ANA MAYERLY PARADA SALGADO

Calle 34A No. 34-29 Edificio Potenza Oficina 609
Consorciomh@cyg.com.co

19249

ANA MAYERLY PARADA SALGADO
CC: 1.006.821.856 VILLAVICENCIO (META)

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	ANA MAYERLY PARADA SALGADO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.006.821.856
FECHA DE NACIMIENTO	15/JUNIO/1998
LUGAR DE NACIMIENTO	VILLAVICENCIO (META)
ESTADO CIVIL	SOLTERA
CIUDAD	VILLAVICENCIO- (META)
DIRECCIÓN	ALTO POMPAYA
TELÉFONO	3212882458

1925

ANA MAYERLY PARADA SALGADO
CC: 1.006.821.856 VILLAVICENCIO (META)

Perfil

Soy una persona honesta, comprometida, responsable y dedicada a mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarme en grupo, con alto grado de sensibilidad ante las situaciones que tocan a los grupos donde me desenvuelvo. Como profesional me considero analítico y proactivo, consiente del sentido de la urgencia y con capacidad para el trabajo bajo presión

Estudios realizados

Bachiller: INSTITUCION EDUCATIVA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
VILLAVICENCIO
2015

TECNICO: MANEJO AMBIENTAL(SENA)

19251

ANA MAYERLY PARADA SALGADO
CC: 1.006.821.856 VILLAVICENCIO (META)

Experiencia Laboral

VARIEDADES UNICORNIO MP
CARGO: ADMINISTRADORA
JEFE : INDEPENDIENTE
TELEFONO: 3212882458
PERIODO: 01/01/2019-01/009/2021

INTERNET ELIAS
CARGO: ASESORA COMERCIAL
JEFE : CAMILA RONDON
TELEFONO: 3112897099
PERIODO: 20/02/2025-02/09/2025

Referencias Familiares

JEREMIAS PARADA
Cargo actual: obrero
Telefono. 3202931574
Parentezco: padre

LUZ MIRIAM SALGADO BELTRAN
Cargo actual: independiente
Telefono.3228310994
Parentezco: madre

Mayerly Parada

ANA MAYERLY PARADA SALGADO
CC: 1.006.821.856 VILLAVICENCIO (META)

19252

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.821.856

PARADA SALGADO

APELLIDOS

ANA MAYERLY

NOMBRES

Mayerly Parada

FIRMA





INDICE DERECHO

15-JUN-1998

FECHA DE NACIMIENTO

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O- F

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-2016 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-5200100-00843833-F-1006821856-20160818 0050675407A 1 46058831

19273

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:37:15 PM horas del 02/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006821856**

Apellidos y Nombres: **PARADA SALGADO ANA MAYERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.oraloatc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

19254

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de septiembre de 2025, a las 14:38:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006821856
Código de Verificación	1006821856250902143844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19255

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279660098

PIB
14:45:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MAYERLY PARADA SALGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006821856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19256

INTEGRAR
salud y seguridad

INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
NIT. 901.200.839-9
Calle 15 No. 37 L 10 Esperanza 8 etapa
Cels. 317 667 8051 - 318 806 7994 - Tel. 666 8018
E-mail. subgerencia@integrarips.com
www.integrarips.com



N° 2.417

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
11 DÍA	11 MES	2025 AÑO	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CIIU (Actividad Económica) del empleador:
4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
PARADA SALGADO ANA MAYERLY	FEMENINO	27 AÑOS 4 MESES 27 DÍAS	CC (Tipo)	1006821856 (Número)

Cargo: **CONTROLADORA VIAL**

EPS	AFP	ARL
CAJA COPI	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: **APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**

Observaciones: *NO APLICA*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

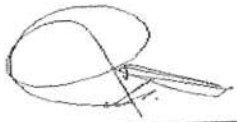
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

ESPIROMETRÍA	✓	CONSULTA DE AUDIOMETRIA	✓
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR VISIOMETRIA	✓	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 2993606 - JAIRO ENRIQUE MONTAÑO

R. M.: 05537 L.S.O.: 8916/2023

Código de Seguridad
N1148T1Z2417

Aspirante o Trabajador

Firma: Mayerly Parada

Nombre: PARADA SALGADO ANA MAYERLY

CC: 1006821856

19257

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
LA FACULTAD DE AUTOMOVILISMO

Instituto Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

Resol. 0324 marzo 16 de 2011 Secretaria de Educacion Municipal - Resol. 00326 febrero 13 de 2012 Del Ministerio de Transporte

Licencia en salud Ocupacional Res. 4217 Secretaria de Salud del Meta

HACE CONSTAR QUE

ANA MAYERLY PARADA SALGADO

CC 1006821856

Asistió y aprobó el curso básico en:

Auxiliar de Transito.

Con una intensidad de 20 Horas

Fecha de certificación 14/10/2025, Vence el 14/10/2026

Cv: BF7D4E

WILMER PERDOMO ROMERO
Director Académico
Res. Min. Transporte N° 28559

ISO/IEC 17065:2012
19-CPR-002

Educamos Para la Vida

LA FACULTAD DE AUTOMOVILISMO
Cra 32 N° 34-49 B. San Fernando Cel: 312 448 33 41 Tel.: 6848775 -Web.www.lafacultad.com.co

19279

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	
01	
02	
03	
04	
R	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante a pagar pensiones (a registrar por la EPS)
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G	MH NIT	901.687.301-9	
59. Ubicación			
CRA 7 CLL 75-59	6401500	asistente.administrativa@cyg.com.co	BOGOTA DC / BOGOTA DC
Dirección	Teléfono fijo	Correo electrónico	Departamento / Municipio

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación
2. Corrección de datos básicos de identificación
3. Actualización del documento de identificación
4. Actualización y corrección de datos complementarios
5. Terminación de la inscripción en la EPS Código
6. Reporte de pago a través de un tercero Código
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
X 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11. Inscripción EPS retorno al país
12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
14. Movilidad A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
15. Traslado A. Misma Régimen B. Diferente Régimen
16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Jefe de familia
17. Reporte del trámite de protección al cesante
18. Reporte de la calidad de Independiente
19. Reporte de la calidad de Pensionado
20. Ingreso a Contribución Solidaria
21. Retiro de Contribución Solidaria

VI. DATOS PARA REPORTE DE LA NOVEDAD

| 61. Datos básicos de identificación | | |

19259

EPS | Cajacopi
Cuida de ti

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de Radicación	Fecha de Radicación (D M M A A A)

I. DATOS DEL TRÁMITE
(Lea las instrucciones que se encuentran antes del formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución Solidaria
A. Afiliación X B. Traslado C. Novedades	A. Individual X B. Colectiva C. Institucional D. Especial	Cotizante o Cabeza de Familia Beneficiario o Afiliado adicional	A. Contributivo X B. Subsidiado	Si No

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7. Código (Empleador)
A. Cotizante X B. Cabeza de familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	

A. AFILIACIÓN
II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

8. Apellidos y Nombres			
PARADA	SALGADO	ANA	MAYERLY
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

9. Tipo de documento de identidad	10. No. del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo de identificación	15. Fecha de nacimiento
CC	1.006.821.856	Femenino X Masculino	F X M I NB Otro Cual	15 / 05 / 1998

13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento				
COLOMBIANA	País: COLOMBIA	Departamento: VILLAVICENCIO	Municipio: META		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad: Si No X	Categoría de discapacidad

19. Tiene entrevista SISBEN: Si No	20. Clasificación SISBEN: Nivel	Grupo	21. Grupo poblacional especial

22. Administradora de Pensiones	23. Administradora de Cesantías	24. Ingreso mensual de cotización - IBC	25. Fecha Diligenciamiento
COLPATRIA	COLPENSIONES	1.423.500	

26. Residencia			
Dirección: ALTO POMPEYA	Teléfono Fijo:	Teléfono Celular: 3212882458	Correo Electrónico: anamayerlyparada15@gmail.com

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona: Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Disperso / Resto Rural
META	VILLAVICENCIO		

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. No. del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo de identificación	34. Fecha de nacimiento
		Femenino Masculino	F M I NB Otro Cual	

32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento		
	País	Departamento	Municipio

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico: Femenino	Masculino	40. Sexo de identificación: F	M	I	NB	OTRO	CUAL	41. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	42. Fecha de nacimiento
01															
02															
03															
04															
05															

Datos Complementarios

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene entrevista SISBEN: SI	NO	48. Clasificación SISBEN: Nivel	Grupo	49. Discapacidad: Nivel	Grupo	Categoría de discapacidad	50. Discapacidad permanente: SI	NO
01													
02													
03													
04													
05													

	51. Datos de residencia: Departamento	Municipio / Distrito	Zona: Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural Disperso	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01								
02								
03								
04								
05								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
01			
02			
03			
04			
05			

Validado el documento

19260

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANA MAYERLY PARADA SALGADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1006821856,** se encuentra afiliado/a desde **05/09/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de octubre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

19261

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901687301
Número Afiliación:	9016319
Razón social:	CONSORCIO EDUCACION CYG - MH

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1006821856
Nombre:	ANA MAYERLY PARADA SALGADO
Fecha Ingreso:	13/11/2025
Salario básico:	1,423,500
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	12/11/2025 02:41:04 p. m.

19262

Cofrem	FORMATO "AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR"	Página 1 de 1
		Versión: 20
	Dependencia Generadora: División de Subsidios / Código: PD-170-01-F01	F. Vigencia: 2025-02-18

Para su diligenciamiento: letra imprenta en original, legible, sin tachones, ni enmendaduras, con información clara completa, firmada por el Trabajador y el Empleador. Su diligenciamiento incorrecto o de los anexos, ocasionará la devolución y su afiliación no será efectiva.

SELECCIONE TIPO DE AFILIACIÓN (Señale con una X)

Fecha de Diligenciamiento	21	11	2025	era vez		onas a cargo	Reafiliacion	Veteranos (Ley 1979/2019)	
								NIT CC CE No:	901.687.301-9
Nombre de Empleador:	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH							Celular:	
Dirección Principal Empleador:	CRA 7 CLL 75-51								

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Primer Apellido:	PARADA	Segundo Apellido:	SALGADO	Nombres:	ANA MAYERLY	CC	TI	CE	PEP	PPT	No:	1006821856
Fecha de Nacimiento	15/06/1998	Fecha de Expedición Documento	30/06/2016	Sexo	M	F	NB	Celular:	3212882458			
Cargo:	controladora vial	Salario Básico Mensual:	COP 1.423.500			Fijo	Variable	Tipo de Contrato	F	I		
Fecha de Ingreso	13/11/2025	Correo Electrónico:	anamayerlyparada15@gmail.com									
Dirección Residencia:	vereda bajo pompeya	Barrio/Vereda:	vereda bajo pompeya	Ciudad/Municipio:	Villavicencio	Rural	Urbano	País:	colombia			
Resguardo:				Pueblo Indígena:								
Dirección de la Empresa donde Labora:	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Barrio/Vereda:		Ciudad/Municipio:	Villavicencio-Meta	Rural	Urbano	País:	Colombia			
Profesión:		Empleador Anterior:						Fecha de Retiro				

SEÑALE CON UNA X

ESTADO CIVIL	Soltero(a)	Casado(a)	Separado(a)	Unión libre	Divorciado(a)	Viudo(a)	ORIENTACION SEXUAL	Heterosexual	Bisexual	Homosexual	No disponible
	X							X			

NIVEL DE ESCOLARIDAD

Preescolar	Básica	Secundaria	Media	Básica Adultos	Secundaria Adulto		Media Adultos	
1ª Infancia	Técnico Profesional	Tecnólogo	Profesional Universitario	Posgrado/Maestría	Secundaria Normalista	Ninguno	Información No Disponible	X

PERTENENCIA ETNICA

Afrocolombiano	Indígena	Comunidad Negra	Palenquero	Room/Gitano	No disponible	No se autoreconoce	Raizal del Archi de San Andrés Prov. y Sta. Catalina
						X	

FACTOR VULNERABLE

En Condición Discapacidad	Desplazado	Damnificado Desastre Natural	Desmovilizado o Reinsertado	Población Zonas Fronteras	No disponible
Vic. Conflicto Armado no Desplazado	Ejercicio Trabajo Sexual	Hijo(a) Familia de Madre Cabeza	Hijo(a) Desmovilizado o Reinsertado	Población Migrante	No aplica

DATOS DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CC	TI	CE	PEP	PPT	No.

Fecha de Nacimiento		Fecha de Expedición		Dirección:	Barrio:	Ciudad:
						Celular:

Correo Electrónico:			Recibe Cuota Monetaria	SI	NO
Nombre del Empleador donde Trabaja:	Profesión:	Salario Básico Mensual $:			

DATOS DE PADRES, HIJOS, HIJASTROS Y HERMANOS HUERFANOS O BENEFICIARIOS EN CUSTODIA

Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Tipo Documento	Número de Identificación	Fecha de Expedición	Sexo F	Sexo M	Parentesco	Discapacidad SI	Discapacidad NO	Municipio de Residencia	Rural	Urbano

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

NOMBRE DEL EMPLEADOR	NIT	FECHA DE INGRESO

Recuerde que aun si la madre de las personas a cargo no hace parte de su grupo familiar, será la titular autorizada para el cobro del subsidio familiar, motivo por el cual para afiliar estos beneficiarios deberá aportar documento de identidad vigente de los menores y los datos solicitados a continuación:

Si el titular autorizado para reclamar las cuotas monetarias es diferente al cónyuge y/o trabajador, diligenciar los siguientes datos:	Nombre:	Correo electrónico:	Celular:

Bajo la gravedad de juramento declaro que esta información ha sido examinada por mí y que todos los datos aquí relacionados son verídicos y exactos. El suministro de datos falsos por parte del empleador a la respectiva Caja y la violación de las normas sobre salarios mínimos es causal de desafiliación según el artículo 45 de la ley 21 de 1982.

AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, autorizo de manera voluntaria y explícita a los servicios y dependencias de COFREM, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, para tratar mi información personal incluyendo datos sensibles, de acuerdo con los establecidos en la política de tratamiento de datos personales de COFREM disponible en www.cofrem.com.co , información que será utilizada para las siguientes finalidades.

- Garantizar el ejercicio de los derechos como afiliado y usuario de los servicios en el desarrollo de las funciones propias que la Caja de compensación Familiar ofrece a sus afiliados, usuarios y público en general, por sí misma o mediante su encargo a terceros como integrante del Sistema de Protección Social.
- Lograr una eficiente comunicación de nuestros servicios sociales, programas, alianzas, estudios, concursos, rifas, sorteos, promociones o cambios relacionados con los mismos y demás actividades relacionadas.
- Evaluar la calidad de los servicios y realizar investigaciones de preferencias y hábitos de consumo de acuerdo a los servicios ofrecidos por la caja de compensación.
- Realizar estudios a través de instituciones, asociaciones o entidades relacionadas con el Sistema de Subsidios Familiar.
- Ofrecer servicios de nuestra red de afiliados a nivel regional o nacional y con la Cajas de Compensación Familiar de otros departamentos.

Los datos personales obtenidos de su afiliación, solicitud, prestación de servicios o relación con la Caja de Compensación, serán tratados para las finalidades anteriormente indicados durante el tiempo de afiliación del trabajador y sus beneficiarios. La información se encuentra almacenada en las bases de datos hasta cuando por obligación legal, contractual y de conformidad a la política de tratamiento y seguridad de los datos personales debamos mantenerlos.

Los titulares podrán ejercer sus derechos autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada a través del correo electrónico protecciondedatos@cofrem.com.co. Dichas bases de datos se conservan y administran bajo responsabilidad de COFREM o los terceros que para tal fin se designan.

Vigilado Supersubsidio

Ana Mayerly Parada — FIRMA DEL TRABAJADOR

J mollDa7 — FIRMA DEL EMPLEADOR

FIRMA A RUEGO DEL TRABAJADOR

FIRMA A RUEGO DEL EMPLEADOR

Nota: en caso de que el trabajador o el empleador manifiesten no saber o no poder firmar, se autoriza el uso de la huella o la firma a ruego en presencia del Coordinador de Servicio al Cliente en Villavicencio y en municipios los Jefes de Zona y la Coordinadora de Centro de Servicios de Puerto Gaitán, de acuerdo con la solicitud.

Con la firma de este formato acepta los términos, condiciones y tratamiento de sus datos personales. En caso de no autorizar, marque con una X la siguiente casilla

19263

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
No. 36

IDENTIFICACION DE LAS PARTES Y CONDICIONES GENERALES:

	DATOS EMPLEADOR
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO EDUCACION C&G-MH
DOMICILIO:	CRA 7 75-51 OF 602 BOGOTÁ D.C
N.I.T.:	901.687.301-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
	DATOS TRABAJADOR
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ANA MAYERLY PARADA SALGADO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. No.:	C.C. 1.006.821.856
DIRECCIÓN:	VEREDA ALTO POMPEYA
FECHA DE NACIMIENTO:	VILLAVICENCIO, 15 DE JUNIO DE 1998
NACIONALIDAD:	COLOMBIANA
OFICIO A DESEMPEÑAR:	CONTROLADORA VIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ
SALARIO BASICO:	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500)
PAGADERO:	QUINCENALMENTE
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	13/11/2025
DURACIÓN CONTRATO	POR TRES MESES -HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2026
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO / CIUDAD VILLAVICENCIO META.
LUGAR DE CONTRATACIÓN:	BOGOTÁ

Entre el empleador y el trabajador(a), cuya identificación y condiciones contractuales están descritas, en la primera parte de este documento, se ha celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, regulado por las normas laborales contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que reglamentan las relaciones entre el empleador y sus trabajadores y se regirá por el Reglamento Interno de Trabajo, y el Sistema Integrado de Gestión HSEQ de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, por ser miembro del CONSORCIO EDUCACION C&G-MH y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: contrata los servicios personales del TRABAJADOR(A) para desempeñar en el cargo de CONTRALADORA VIAL con una dedicación del 100% para ejercer las actividades descritas en el manual de funciones, y éste(a) se obliga cumplir con todas y cada una de las funciones propias de la labor para la cual fue contratado(a), actividad que se desarrollará en ejecución del contrato de obra No. CONTRATO-1279-2023, suscrito entre EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y el CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH. cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

SEGUNDA - SALARIO: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR como contraprestación directa por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, la suma indicada en la descripción general del contrato, monto que corresponde a la remuneración por el cumplimiento de las funciones asignadas, de la jornada ordinaria contratada. El pago del salario se efectuará por quincenas vencidas de conformidad con los periodos u oportunidades pactadas, mediante consignación en la cuenta bancaria informada por el trabajador, dentro de los plazos establecidos en el artículo 134 del C.S.T. Queda entendido que dentro del salario se encuentra incluido el pago de dominicales y festivos tal y como lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 179, modificado por el artículo 14 de la Ley 2466 del 25 de junio de 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de horas extras, también constituye salario **PARÁGRAFO SEGUNDO**: De común acuerdo entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR(a), se pacta que el valor del trabajo suplementario y de horas extras, serán pagados en la segunda quincena del mes.

Powered by CamScanner

19264

TERCERA- PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO: El TRABAJADOR y el EMPLEADOR, acuerdan expresamente que las sumas que reciba ocasionalmente y por mera liberalidad del EMPLEADOR, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, así como también los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el EMPLEADOR o cuando las partes hayan dispuesto expresamente que no constituyen salario, en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación o vestuario y primas extralegales, se entenderán que las mismas no tendrán incidencia salarial y por ende, no harán base para el cálculo de las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX del Código Sustantivo de Trabajo, así como tampoco constituirán base para el cálculo de seguridad social integral, aportes parafiscales, liquidación de acreencias laborales o indemnizaciones, de conformidad con los artículos 128 y 129 del Código sustantivo del Trabajo modificados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90 y en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996, salvo en los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores que excedan el 40% del total de la remuneración.

CUARTA- PERIODO DE PRUEBA: De acuerdo con las condiciones generales ya indicadas en el presente contrato, el periodo de prueba conforme la dispuesto en el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, no puede ser superior a una quinta parte (1/5) del término inicial del contrato. Durante este periodo tanto el EMPLEADOR como el TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, sin que por este hecho se cause pago de indemnización alguna. **PARAGRAFO.** Si pasado el término que trata esta cláusula ninguna de las partes ha dado el aviso de terminación, el contrato de trabajo se entenderá en firme, es decir, que tendrán vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

QUINTA - JORNADA LABORAL ORDINARIA: El(la) TRABAJADOR(a) se obliga a prestar sus servicios dentro de la jornada laboral ordinaria establecida por el EMPLEADOR, la cual podrá adecuarse a las necesidades del servicio y de la obra, respetando en todo caso los límites y condiciones previstos en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas laborales vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO: DURACIÓN MÁXIMA DIARIA Y SEMANAL y TRANSICIÓN LEGAL:** En virtud de lo dispuesto por la Ley 2101 de 2021 sobre la reducción gradual de la jornada máxima legal: a) Del 15 de julio de 2025 al 14 de julio de 2026, la jornada ordinaria será de hasta ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) horas semanales, distribuidas de común acuerdo entre EMPLEADOR y TRABAJADOR(a), en cinco (5) o seis (6) días a la semana, garantizando siempre el descanso dominical o compensatorio. b) A partir del 15 de julio de 2026, la jornada ordinaria será de hasta ocho (8) horas diarias y cuarenta y dos (42) horas semanales, con la misma posibilidad de distribución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: HORAS EXTRAS Y TRABAJO SUPLEMENTARIO:** Toda labor que exceda la jornada ordinaria semanal será considerada como hora extra o trabajo suplementario y se remunerará conforme a la normatividad vigente, requiriendo autorización previa y expresa del EMPLEADOR. **PARÁGRAFO TERCERO: TRABAJO DIURNO Y NOCTURNO – TRANSITORIO:** Hasta el 24 de diciembre de 2025, se entenderá como trabajo diurno el realizado entre las 6:00 a.m. y las 9:00 p.m., y como trabajo nocturno el realizado entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. A partir del 25 de diciembre de 2025, se entenderá como trabajo diurno el realizado entre las 6:00 a.m. y las 7:00 p.m., y como trabajo nocturno el realizado entre las 7:00 p.m. y las 6:00 a.m., en los términos del artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por la Ley 2466 de 2025. **PARÁGRAFO CUARTO: Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo en la cual se cumplirán las actividades será de: 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.

SEXTA – DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por el tiempo pactado en el capítulo de identificación y condiciones contractuales descritas, en la primera parte de este documento, siendo a término fijo e inferior a un (1) año. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Prórroga automática: Si con treinta (30) días de antelación al vencimiento del plazo pactado o de su prórroga, ninguna de las partes manifestare por escrito su intención de darlo por terminado, el contrato se entenderá renovado por un término igual al inicialmente pactado o al de su última prórroga, según sea el caso, sin que pueda superarse el límite máximo de cuatro (4) años previsto en el artículo 6 de la Ley 2466 de 2025. Esta misma regla aplica a los contratos celebrados por un término inferior a un (1) año, pero en este caso la cuarta prórroga automática será por un período mínimo de un (1) año, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Terminación anticipada por causas de la obra: Adicionalmente, respecto a la terminación de este contrato, su extinción en el derecho y en el tiempo depende del vencimiento del plazo de duración antes mencionado. Sin embargo, también comporta causa justa para la terminación los diversos efectos jurídicos que se desprendan de los contratos de obra que ejecute el empleador y que son los que dieron origen a la celebración de este contrato laboral, tales como declaratorias de terminación anticipada de obras, caso fortuito, fuerza mayor y la concurrencia ante la jurisdicción y/o un tribunal de arbitramento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Límite máximo: En ningún caso la duración inicial sumada a las prórrogas podrá superar cuatro (4) años. (Ley 2466 de junio 25 de 2025- Artículo 6)

Powered by CamScanner

19265

SÉPTIMA- TERMINACIÓN UNILATERAL: Además de lo establecido en la presente cláusula, tanto el TRABAJADOR como el EMPLEADOR podrán dar por terminado el contrato unilateralmente y por causa justa por las siguientes causales: a) De acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, artículos 62 y 63, modificados por el Decreto 2351 de 1965, artículo 7°, y la ley 789 de 2002; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes del calendario, c) La terminación de la obra o labor contratada, d) El mutuo consentimiento, d) Cualquier falta cometida por el TRABAJADOR, que se encuentre envuelta dentro de las causales de ley, Reglamento Interno de Trabajo o en el presente contrato, será aplicada como tal y dará lugar a la terminación inmediata del contrato, previo el cumplimiento, según el caso, de los requisitos de ley, se hace énfasis en el cumplimiento del Reglamento laboral y conductas a seguir por parte del TRABAJADOR durante el desarrollo del contrato laboral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los términos de las especificaciones técnicas del proyecto, conforme al desarrollo y ejecución del objeto del contrato de obra No. CONTRATO-1279-2023, suscrito entre suscrito entre EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y el CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH, cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", se entiende incorporado al presente instrumento y obliga a las partes, en lo tocante a la labor contratada, por lo tanto el TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normatividad vigente en el mismo, en concordancia con las políticas del CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH y las instrucciones y a las funciones que se le designen, so pena de la terminación de pleno derecho de su contrato laboral por incumplimiento de las mismas.

OCTAVA- PREAVISO: Si con treinta (30) días de antelación al vencimiento del plazo pactado o su prorroga, ninguna de las partes manifiesta su intención de terminar el contrato, éste se entenderá renovado por un término igual salvo al inicialmente pactado o al de su prorroga, según sea el caso.

NOVENA- OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones especiales del empleador: a) Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados, los elementos y materiales necesarias para la realización de las labores; b) Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud, c) Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad. Para este efecto, el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias, d) Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos; e) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos. f) Afiliación y pago a seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador(a) a la seguridad social: salud, pensión y riesgos laborales, autorizando el(la) trabajador(a) el descuento en su salario de los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Son obligaciones especiales del TRABAJADOR: a.) Cumplir con la ejecución de sus funciones en especial todas aquellas inherentes al oficio o labor contratada estipulada en la cláusula segunda del presente contrato, y las actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato y/o superior; b) Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y a lo definido dentro del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad; c.) Poner al servicio del EMPLEADOR todo su potencial o capacidad laboral exclusivamente a su favor, en todas las labores propias de su oficio y en aquellas que se deriven de las mismas o que la complementen. d.) Desempeñar su oficio en la ciudad indicada en el capítulo identificación y condiciones contractuales descritas; en la primera parte de este documento. Lo anterior, sin perjuicio de ser trasladado al lugar en donde EL EMPLEADOR lo requiera, sin que dichos cambios se entiendan como desmejoramiento de las condiciones laborales para EL TRABAJADOR; g) Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; e) Observar los preceptos de este Contrato; f) No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR. Lo cual excluye denunciar delitos comunes, violaciones a este Contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes; g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que se le hayan facilitado, archivos físicos y digitales y documentos en general a los cuales haya accedido; h) Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros; i) Comunicar oportunamente al EMPLEADOR las observaciones que estime convenientes para evitarle daños y perjuicios; j.) Prestar toda su colaboración en caso de acaecimiento de un siniestro o concreción de un riesgo inminente que afecte o amenace las personas o las cosas del EMPLEADOR; k.) Observar las medidas preventivas e higiénicas prescritas por el empleador en el Sistema Integrado de Gestión HSEQ, o por las autoridades del ramo, y observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales; l) Registrar en las oficinas del EMPLEADOR su domicilio y dirección, y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra; m.) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones propias de la relación laboral contratada.

Powered by CamScanner

19266

DÉCIMA PRIMERA- PROHIBICIONES AL EMPLEADOR: Son prohibiciones al empleador: a) Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda al trabajador sin autorización previa escrita de éste(a), b) Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en sitio de trabajo; c) Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos del trabajador o que ofenda su dignidad (artículo 59, C.S.T.); d) Las demás previstas en la ley.

DÉCIMA SEGUNDA- PROHIBICIONES AL TRABAJADOR: Se prohíbe a los trabajadores: a) Sustraer del establecimiento donde presta los servicios laborales los útiles de trabajo, materiales, archivos tanto físico como digitales, etc. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes, c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores, d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo, e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas, f) Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (artículo 60, C.S.T.).

DÉCIMA TERCERA- FALTAS GRAVES: Constituyen faltas graves que dan lugar a la terminación del Contrato de Trabajo, además de las señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo, las siguientes: a) La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones legales contractuales o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente a juicio del EMPLEADOR o de las personas autorizadas por éste, por dos veces. c) La revelacion de secretos y datos reservados de la Empresa o establecimiento donde trabaje. d) El hecho de que EL TRABAJADOR llegue bajo los efectos de bebidas alcohólicas, alucinógenos, narcóticos o estupefacientes o ingiera cualquier dosis de las mismas en el sitio de trabajo aún por primera vez. e) El hecho de que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a cargo la disciplina del establecimiento. f) La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo, o sin excusa suficiente. g) La pugnacidad, desavenencia o falta de entendimiento del TRABAJADOR con alguna de las personas que laboran en el mismo establecimiento y que a juicio de los directivos pueden lesionar la marcha armónica de las labores. h) El no aceptar las asignaciones de Trabajo, de las empresas usuarias. i) Retirar de las oficinas archivos, documentos, elementos o dar a conocer cualquier documento sin autorización expresa para ello.

DÉCIMA CUARTA - CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 2466 de junio 2025, las partes acuerdan el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Trabajo, conforme a los siguientes compromisos: **a- POR PARTE DEL EMPLEADOR:** El empleador se obliga a respetar y hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo de manera equitativa y objetiva, garantizando los derechos del trabajador establecidos en dicho reglamento. Asimismo, se compromete a aplicar el procedimiento disciplinario conforme a los principios del debido proceso, respetando el derecho de defensa y contradicción del trabajador. El empleador declara que ha puesto a disposición del trabajador una copia del Reglamento Interno de Trabajo, y que este ha sido debidamente socializado conforme a la normatividad laboral vigente. b- **POR PARTE DEL TRABAJADOR**: el trabajador se obliga a cumplir todas las disposiciones contenidas en el reglamento interno de trabajo, incluyendo el procedimiento disciplinario en caso de incumplimiento. El trabajador declara conocer y aceptar el procedimiento disciplinario establecido en el reglamento interno de trabajo de la empresa CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., el cual forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA- DESCUENTOS: El trabajador autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar, de una manera muy especial aquellas sumas que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones.

DÉCIMA SEXTA- INVENCIONES: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado, pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como del artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso, el invento pertenecerá al trabajador, salvo cuando éste no se contrate para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte, u otros factores similares.

Powered by CamScanner

19267

DÉCIMA SEPTIMA- AMPARO LEGAL: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de Buena Fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes que suscriben el presente documento convienen dar el carácter de confidencial a la correspondencia, archivos documentales y digitales y a las manifestaciones escritas o verbales, a los documentos que se deriven del presente contrato, por tal motivo los mismos no podrán ser divulgados o entregados a terceros. Por tanto, se prohíbe su reproducción mecánica, verbal o escrita, salvo la obligatoriedad frente a Autoridades Competentes. Con respecto a dicha información confidencial el Trabajador, se compromete a guardar y mantener dicha información confidencial en forma segura, usando la misma solamente para los propósitos relacionados con el objeto de la labor encargada y/o contratada en el presente contrato, para lo cual no podrán transmitir, comunicar, reproducir o revelar, la información confidencial a terceras personas sin el previo consentimiento expreso y escrito del Empleador. Adicionalmente, tendrá los siguientes deberes: Mantener la información en reserva, no divulgarla ni utilizar, inclusive en escenarios académicos, en provecho propio o de terceros o, en cualquier caso, para fines distintos a la ejecución del presente contrato. Advertir sobre la naturaleza de información sujeta a reserva y las consecuencias relativas a su divulgación a todos los empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar para la realización de sus labores. Adoptar mecanismos de seguridad para el manejo de la información, los cuales deberán ser concertados con el Empleador o sus representantes del mismo. Se entiende que la información sujeta a reserva no dejará de serlo cuando deba revelarse a cualquier entidad o autoridad pública que, en ejercicio legítimo de sus funciones, solicite su entrega. La vulneración de esta cláusula, en atención a la seguridad y objeto del contrato principal, cuyo desarrollo es la causa del presente contrato será causa de pleno derecho de terminación del mismo, sin perjuicio de adelantar las acciones judiciales pertinentes. **PARAGRAFO PRIMERO.** El TRABAJADOR acepta que si durante su vinculación laboral con el EMPLEADOR, dispone de acceso a información confidencial de propiedad del mismo o existente en su poder relacionada con su operación industrial, comercial, financiera, secretos técnicos y científicos y, en general sobre todo lo que constituye su accionar como empresa, declara que no revelará la misma a terceros, ni hará ninguna utilización comercial de ella una vez finalice el contrato de trabajo, por cualquier causa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Igualmente, acepta que la divulgación de ésta, en cualquier forma, se encuentra prohibida. La infracción o violación de estas prohibiciones podrá ser denunciada ante las autoridades por el EMPLEADOR, sin perjuicio de que esta le reclame la indemnización por los perjuicios civiles o de cualquiera otro orden a que hubiere lugar. La violación de cualquiera de las obligaciones consignadas en esta cláusula se califica como falta grave que da lugar al despido, aun por la primera vez.

DÉCIMA NOVENA- PROTECCION DE DATOS: Con la firma del presente contrato, declaro expresa e irrevocablemente que autorizo a CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, para recolectar, almacenar, procesar, usar, conservar o suprimir los datos públicos, privados, semiprivados derivados con ocasión de las relaciones laborales que tenga, enunciados en el presente contrato y en todos los documentos adjuntos al mismo, información que será objeto de registro en las bases de datos creadas para el efecto de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y en la Política de Tratamiento de Datos Personales. Asimismo, autorizo la transmisión y/o transferencia de datos personales a entidades de carácter público obligatorio como EPS, Entidades Administradoras de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, entidades de crédito y otras a las cuales en virtud del vínculo laboral deba enviar información privada. Adicionalmente, en el marco de la relación laboral de subordinación y suministro de herramientas y equipos de trabajo, se recuerda al TRABAJADOR que el EMPLEADOR es dueño de toda la información que repose en los correos electrónicos empresariales y que podrá acceder a ella en cualquier momento, igual con la mensajería instantánea que se halle en equipos de propiedad de la empresa, el EMPLEADOR podrá acceder a todas las herramientas empresariales, equipos tecnológicos y demás archivos que contenga almacenados en los sistemas de información de la empresa con el fin de realizar auditoría y verificación sobre el uso que de estos da el TRABAJADOR. Además de lo anterior el EMPLEADO autoriza expresamente el tratamiento de datos personales con la finalidad de capturar datos para la vigilancia, cuidado y seguridad de las personas y los bienes e instalaciones de la empresa, a través de la captura de imágenes por medio de circuito cerrado de televisión, pudiendo utilizar esta información para eventuales procesos laborales y/o administrativos tales como: investigación para fraudes, prevención de los mismos o procesos disciplinarios y las demás finalidades establecidas en las normas antes mencionadas y la política de tratamiento de datos de la empresa. En tal sentido CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., podrá tratar los datos de manera específica derivada de las relaciones laborales existentes, verificación de información laboral y académica, relaciones contractuales y gestiones administrativas en general. Igualmente, expreso que he sido informado de manera

Powered by CamScanner

19268

clara y comprensible que como titular de los datos personales tengo derecho a: conocer, actualizar, consultar y solicitar la rectificación o supresión de datos; solicitar prueba del otorgamiento de la autorización; saber del uso que CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., ha hecho de mis datos personales, revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de mis datos personales en las bases de datos de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.; solicitar sin costo alguno los datos personales previamente autorizados. Los derechos como titular de la información los podré ejercer a través de los mecanismos establecidos en la política de tratamiento de protección y manejo de datos personales que los reglamentan, para cualquier petición, queja o reclamo puedo comunicarme: i) Al correo electrónico info@cyg.com.co ii) Comunicándome en Bogotá al teléfono (601) 6401500 y iii) Por correo físico dirigido a CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. a la carrera 7 No. 75 51 Of 602 en Bogotá D.C. Por lo anterior, acepto y manifiesto conocer el tratamiento que le dará CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. a mis datos personales registrados en su base de datos y la exoneró de cualquier responsabilidad que de dicho tratamiento se pueda derivar. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., notifica al Titular de los datos que garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos por él suministrados en forma voluntaria y se reserva el derecho de modificar su política de tratamiento de datos personales en cualquier momento.

VIGÉSIMA- INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES: Manifiestan las partes que el presente contrato es el único vigente remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo verbal y/o escrito celebrado entre las partes con anterioridad, los cuales se pactan de antemano de haberse terminado por mutuo acuerdo. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto, para lo cual deberán ser ratificadas con una nueva firma de las partes intervinientes.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

Ciudad: BOGOTÁ

Fecha: 13/11/2025

EL EMPLEADOR,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
NIT: 901.687.301-9
Consorcio Educación C&G-MH

EL TRABAJADOR,

Mayerly Parada

ANA MAYERLY PARADA SALGADO
C.C. 1.006.821.856

Powered by CamScanner

19269

ROMVAL

19270

CONSORCIO EDUCACIÓN
C&G

OFICIAL DE OBRA
FRAIS LUIS BANDA

1927

FRAIS LUIS BANDA DORIA

CC. 1.063.142.661

DIRECCION. Calle 131c bis No 93a - 24

CEL.: 3118288309

fbandadoria@gmail.com



Perfil Profesional

- Soy una persona honesta, comprometida y responsable, con actitud positiva para el trabajo en equipo y facilidad para establecer relaciones interpersonales. Posco un alto grado de sensibilidad y empatía ante las situaciones que afectan a los grupos en los que participo. Me destaco por mi atención al detalle, amabilidad, disposición para colaborar y rápida capacidad de aprendizaje.

Información Personal

- **Lugar y fecha de nacimiento:** Lorica, Córdoba – 1 de enero de 1986
- **Edad:** 38 años
- **Lugar de residencia:** Bogotá, Colombia

Formación Académica

- **Primaria:** Centro Educativo Jesús de Nazaret, Los Monos

19272

Experiencia Laboral

Riaño Construcciones S.A.S.

- **Cargo:** Encargado
- **Funciones:** Trabajo de herrería y supervisión de labores relacionadas.
- **Jefe inmediato:** Israel Riaño – Tel. 310 651 7223
- **Periodo:** 2013 – 2025
- **Motivo de retiro:** Terminación de obra

Referencias Personales

- **Nombre:** Wendis banda dorias
  - **Ocupación:** Ama de casa
  - **Teléfono:** 312 606 7144

Referencia Familiar

- **Nombre:** Leodis banda ramos
  - **Parentesco:** Sobrina
  - **Teléfono:** 3126297578

FRAIS LUIS BANDA DORIA
CC. 1.063.142.661
CEL.: 3118288309
fbandadoria@gmail.com

19273

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.142.661

BANDA DORIA
APELLIDOS

FRAIS LUIS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1986
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-MAY-2005 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1302200-38140042-M-1063142661-20050809 00377 05221A 02 193747083

19234

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:50 AM horas del 24/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1063142661**

Apellidos y Nombres: **BANDA DORIA FRAIS LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

19275

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de octubre de 2025, a las 10:17:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063142661
Código de Verificación	1063142661251024101720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

19276

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283100097

PIB
10:19:13

Bogotá DC, 24 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRAIS LUIS BANDA DORIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063142661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19277

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones para el diligenciamiento al dorso. Letra mayúscula.

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación | Fecha de Radicación: 30 10 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒

2. Tipo de Afiliación: A. Individual ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ -Cotizante o Cabeza de Familia ☒ -Beneficiario o afiliado adicional ☐ D. De oficio ☐

3. Régimen: A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Barón	Dorg	Fras	Luis

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1063142661	Femenino ☐ Masculino ☒	01 01 1986

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo ☐☐☐ Condición ☐☐		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización	18. Residencia
Sura.	Colpensiones	1'423.500	CL 131C bis 93A-24. 3118288309.

Municipio/Distrito	Zona: Urbana / Rural	Localidad/Comuna	Departamento
Bta	Urbana ☒ Rural ☐		Cund

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Salud Total
RECIBIDO PARA ESTUDIO
30/10/2025
CORREDOR: GRUPO ALIANZA SOLUCIONES EMPRESARIALES NIT. 830[illegible]263

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: T	Tipo: N	M	Condición: T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
ROMVAL Ingeniería SAS	Nit	900805727.	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CL 131C bis 93A-24.	3184560412		Bta	Cund

F38S RVA V.1.0-2016

19278

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS S

NIT 800.130.907-4

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación | Fecha de Radicación: 30/02/2025

II. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código: [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS.
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento.
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad [ ]		Sexo Femenino [ ] Masculino [ ]	Fecha de nacimiento	42. Fecha 30/02/2025
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código [ ]	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [X] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

Jesus Luis Banda Daza

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

Edwin Fernando Romero

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC

Cantidad: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Total [ ]

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación 30/02/2025	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Tipo documento de identidad [ ]	Número del documento de identidad	65. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

F385-ITVA V 1.0 2016

19279

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FRAIS LUIS BANDA DORIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1063142661,** se encuentra afiliado/a desde **29/01/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de noviembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

19280

ARL | sura

Medellín, 29 de October de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ROMVAL INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1063142661	BANDA DORIA FRAIS LUIS	30/10/2025		40180211	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/10/2025 17:10:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.61.247.53, 192.230.104.10, 172.16.42.57

19281

Bogotá DC. 5 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 5/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1063142661
Nombres y Apellidos	FRAIS LUIS BANDA DORIA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900805727
Razón Social Empleador	ROMVAL INGENIERIA SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	30/10/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	5/11/2025
Cargo	OBRERO
Horas Labor Mes	235
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a . este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el srOzg22WS

FOR-PGIE-0100

Vigilado Supersubsidio

1928

ROMVAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

DATOS DEL EMPLEADOR	**RAZON SOCIAL**	**ROMVAL INGENIERÍA SAS**
	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN FERNEY ROMERO VALENCIA
	DIRECCIÓN	Carrera 5 # 12-111con BL CA 23
	CIUDAD	BOGOTA
DATOS DEL TRABAJADOR	**NOMBRE**	FRAIS LUIS BANDA DORIA
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1063142661
	TELEFONO	3107810653
	RESIDENCIA	CALLE 34 SUR #33-55
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	LORICA(CORDOBA) 01/01/1986
SEGURIDAD SOCIAL	**EPS**	SALUD TOTAL
	AFP	COLPENSIONES
	ARL	**SURA**
	CCF	COMPENSAR
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	**SALARIO BÀSICO**	$1'423.500
	AUXILIO DE VIVIENDA Y ALIMENTACION TRANSPORTE	$200.000
	FORMA DE PAGO	MENSUAL
	CARGO	**OFICIAL**
	FECHA DE INGRESO CLIENTE	30/10/2025

19283

Entre los suscritos, EDWIN FERNEY ROMERO VALENCIA mayor de edad, vecino de Bogotá DC, identificado con CC. Nº1101754071 quien actúa debidamente autorizado en representación, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR,** por una parte y por la otra, **FRAIS LUIS BANDA** mayor de edad, identificado con la C.C. 1063142661 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente contrato de trabajo por obra o labor determinada, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, el reglamento interno de trabajo del EMPLEADOR, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO. - EL TRABAJADOR, se obliga para con EL EMPLEADOR, a ejecutar personalmente las labores que sean necesarias y en las anexas y complementarias para desempeñar el cargo de **OFICIAL** o cualquier otro que EL EMPLEADOR le indique, de conformidad con las órdenes e instrucciones que imparta EL EMPLEADOR o sus representantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan expresamente que EL TRABAJADOR, durante la vigencia de este contrato de trabajo, no podrá prestar directa ni indirectamente sus servicios laborales o de otra naturaleza a otros contratantes o terceros, así como tampoco podrá realizar actividades de cualquier índole durante o fuera de su jornada de trabajo, en forma tal que afecte o pueda afectar su salud u ocasione el desgaste de su organismo y esto le impida prestar eficazmente el servicio convenido en este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL TRABAJADOR, se obliga a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo; así como a cumplir los lineamientos estipulados por EL EMPLEADOR en materia de salud ocupacional, seguridad industrial y prestar colaboración en caso de siniestro o riesgos inminentes que afecten o amenacen las personas o activos del EMPLEADOR y el establecimiento mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los servicios contratados serán prestados por EL TRABAJADOR en BOGOTA, En caso de que se requiera que los servicios sean prestados en una ciudad diferente, se dará cumplimiento a las normas legales vigentes en el momento del traslado. **SEGUNDA. -DURACION**. - Las partes acuerdan que el presente contrato tiene una duración por obra o labor contratada, la cual consiste en ser de

OFICIAL **DE OBRA TERCERA. - RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR. -** A. Instalador de bordillos adoquín y Obra Civil, Ayudar área urbanismo, por lo cual se entiende que la obra o labora contratada del

TRABAJADOR, se encuentra ligada al cliente contratante. El presente contrato rige a partir de la fecha de su firma. PARAGRAFO: El contrato podrá darse por

19289

terminado, de acuerdo a lo establecido en las causales contenidas en el presente contrato. **CUARTA. - REMUNERACION Y FORMA DE PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR a título de salario, MENSUAL por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES QUINIENTOS ($1'423.500), más una suma dineraria por DOCIENTOS MIL PESOS M.CTE auxilio de transporte ($200.000). Las partes acuerdan que el valor del salario pactado será pagado al TRABAJADOR por MENSUALIDAD vencida. **PARAGRAFO PRIMERO.** El auxilio de vivienda, reconocido al trabajador por mera liberalidad del empleador, no es mayor al 40% de la totalidad de la base salarial para la liquidación de prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales; de igual forma, las partes que en atención al origen y naturaleza del auxilio de vivienda, y por así pactarlo de manera expresa, el mismo, no ha constituido ni constituirá salario, por lo que no será base de liquidaciones de vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad a lo establecido por el Artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el 15 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la Ley 344 de 1996. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan expresamente, **que cualquier otra suma o beneficio adicional que reciba** EL TRABAJADOR proveniente del EMPLEADOR, en dinero o en especie, no será constitutiva de salario y en consecuencia no serán tenidas en cuenta para efectos de liquidación de prestaciones sociales, vacaciones, aportes a la seguridad social o a la parafiscalidad, ni indemnizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes manifiestan que EL EMPLEADOR podrá retirar en cualquier momento los beneficios que unilateralmente reconozca a EL TRABAJADOR, sin que esta situación implique desmejora en las condiciones laborales pactadas con EL TRABAJADOR. **PARAGRAFO CUARTO.** Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR, devengue cualquier modalidad de salario variable y/o comisiones el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante estará destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VIII del CST. **QUINTA. - TRABAJO SUPLEMENTARIO. -** Todo trabajo suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo por escrito previamente. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito a la mayor brevedad al EMPLEADOR o a sus representantes, por lo cual EL EMPLEADOR no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente como queda dicho. **SEXTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR-** Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL

EMPLEADOR se obliga a: 1) Cubrir oportunamente el monto de los salarios en la forma estipulada;

2) Suministrar a EL TRABAJADOR todos los implementos necesarios para la prestación de sus servicios en forma eficaz, 3) Prestar toda la colaboración pertinente, tendiente a optimizar las labores encomendadas a EL TRABAJADOR, 4) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de EL TRABAJADOR; 5) No deducir, retener o compensar suma alguna del monto del salario y prestaciones en dinero que correspondan a EL TRABAJADOR sin autorización previa escrita de éste para cada caso o sin mandamiento judicial, con excepción de los casos autorizados por la ley; 6) No obligar bajo ninguna forma a EL TRABAJADOR a comprar mercancías o víveres en almacenes, tiendas, proveedurías que establezca EL EMPLEADOR; 7) No hacer, ni autorizar, ni tolerar propaganda política en el sitio de trabajo; 8) No emplear en las certificaciones que expida EL EMPLEADOR, signos convencionales que tiendan a perjudicar al interesado, ni adoptar el sistema de lista negra, cualquiera que sea la modalidad que utilice para que no ocupen a EL TRABAJADOR en otros establecimientos o lo separen del servicio en los mismos. 9) Conceder a EL TRABAJADOR las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio, para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, cuando a ello hubiere lugar, o, para asistir a funerales de sus compañeros de trabajo, siempre que avise con la debida antelación a EL EMPLEADOR o a su representante y siempre que, en este último caso, el número de trabajadores que solicita el permiso no perjudique el normal funcionamiento de la institución. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.-** Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1) Realizar la labor contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el empleador o los que su oficio le imponga; 2) Obrar con plena observancia de principios éticos que exige su labor; 3) Seguir las directrices determinadas por EL EMPLEADOR; 4) Colocar al servicio de EL EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, y sus representantes; 5) Asistir y participar activamente en los programas y actividades especiales de EL EMPLEADOR, independientemente de su fecha, día u hora, tales como sesiones solemnes, jornadas de crecimiento institucional, evaluación de rendimiento, evaluación institucional y cualquier otro tipo de celebraciones y eventos, prestando su concurso para la organización y éxito de tales realizaciones; 6) Ejecutar las funciones que le corresponden, de conformidad con el horario, las condiciones, requisitos, orientaciones, programas, y especificaciones determinados por EL EMPLEADOR y sus representantes, con toda la ética, dedicación, minuciosidad y detalle, de manera tal, que cada labor resulte de altísima calidad, eficacia y

19286

provecho para EL EMPLEADOR; 7) Presentar en forma oportuna y puntual los informes de cualquier tipo que le solicite EL EMPLEADOR; 8) Asistir puntualmente y con plena disposición a todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado por EL EMPLEADOR, independientemente de la fecha, hora o lugar en que deban realizarse; 9) Llevar a cabo reemplazos de otros funcionarios, en todas sus funciones, según se lo comunique EL EMPLEADOR y en caso de ausentarse, comunicar y justificar oportunamente a EL EMPLEADOR tal situación. 10) Mantenerse perfectamente actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimientos de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y seriedad ; 11) No comunicar a terceros, salvo autorización expresa y escrita del EMPLEADOR o por orden de las autoridades competentes, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR o las personas a quienes preste el servicio; 12) Conservar, mantener y restituir en buen estado, salvo deterioro natural y razonable, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados para la prestación de sus servicios; 13) Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros de trabajo, a quienes tratará con el debido respeto, de conformidad con las normas de la decencia y las buenas costumbres; 14) Mantener en forma permanente una actitud positiva en el desarrollo de su gestión laboral y su comportamiento, velando por mantener una entera actitud de servicio para con los demás, ayudando a encontrar soluciones adecuadas y precisas en la solución de problemas, y sirviendo como un excelente ejemplo para las personas de la comunidad de EL EMPLEADOR; 15) Comunicar oportunamente a EL EMPLEADOR las observaciones que estime conducentes para el correcto funcionamiento de las actividades del EMPLEADOR y de su propia labor, evitando daños y perjuicios; 16) Prestar toda la colaboración posible en caso de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen a las personas o cosas de EL EMPLEADOR; 17) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por EL EMPLEADOR, sus representantes, su médico, o por las autoridades del caso; 18) No fumar, ni ingerir bebidas alcohólicas o estimulantes dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, ni a los alrededores, en horas de trabajo y evitar cualquier acto que contamine el ambiente; 19) Observar con diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades; 20) No sustraer los útiles de trabajo ni ninguna clase de elementos o artefactos, para realizar actividades diferentes a las autorizadas por EL EMPLEADOR o en beneficio personal de EL TRABAJADOR, salvo autorización expresa y escrita del representante legal de la compañía; 21) No presentarse al trabajo en estado de embriaguez, alicoramiento o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes; 22) No faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o permiso de EL EMPLEADOR 23) No disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, ni suspender labores, ni promover suspensiones intempestivas del trabajo o incitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas; 24) No hacer

19287

colectas, ni rifas, ni suscripciones, ni cualquier otra clase de propaganda en el lugar de su trabajo; 25) No vender ni comprar ningún tipo de mercancías dentro de las instalaciones del EMPLEADOR, salvo que exista autorización escrita de las directivas; 26) No usar los útiles, elementos o artefactos del EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado; 27) Cumplir los controles establecidos para la entrada y salida de personas y objetos en forma estricta, según las políticas fijadas por EL EMPLEADOR y sus representantes; 28) Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR pertenecerán al EMPLEADOR con todos los derechos inherentes a tal calidad. 29) Aceptar las modificaciones en la labor contratada y en la prestación del servicio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, así como las labores necesarias para el cumplimiento cabal del servicio contratado, y las conexas y complementarias del caso; 30) No solicitar a EL EMPLEADOR, a sus contratistas o proveedores, ningún tipo de transacción de dinero, tales como, cambio de cheques, préstamos personales, auxilios de cualquier índole, custodia de valores y otros; 31) Observar las normas y prescripciones sobre salud ocupacional que deban observar los trabajadores, de acuerdo con el trabajo que desempeñen; 32) No descuidar ni abandonar el lugar de trabajo, para realizar actividades diferentes a las derivadas del cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato; 33) Abstenerse de celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole con clientes del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona y de recibir cualquier tipo de gratificación, obsequio, regalo o beneficio en dinero o en especie, salvo autorización expresa de EL EMPLEADOR; 34)) No usar los elementos que sean propiedad de terceras personas sin su autorización o para fines diferentes a los autorizados por su propietario.; 35) Cumplir con las indicaciones contenidas en el manual de funciones elaborado por EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR declara conocer y aceptar. 37) Mantener vigentes los permisos exigidos por la Ley, para poder ejercer su profesión o prestar la actividad contratada mediante el presente convenio. 38) Cumplir las metas que periódicamente EL EMPLEADOR le señale. 39) Cumplir las instrucciones que EL EMPLEADOR imparta en desarrollo de este contrato a través de circulares, cartas o reglamentaciones. 40) Abstenerse de celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole con clientes del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona y de recibir cualquier tipo de gratificación, obsequio, regalo o beneficio en dinero o en especie, salvo autorización expresa de EL EMPLEADOR; 41) Abstenerse de sobrepasar los límites de la autoridad que le confiere su cargo e interferir con actividades de otros sectores sin previa notificación y autorización de los respectivos responsables. 44) Realizar la labor contratada, acatando las disposiciones del Contrato de Confidencialidad, del Código de ética, los cuales declara conocer y entender integralmente. 45) EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa. **PARAGRAFO:** Las partes declaran expresamente que el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones contempladas en esta cláusula o de las previstas en el artículo 58

del Código Sustantivo del Trabajo, constituye falta grave, aún por la primera vez. **OCTAVA. TERMINACIÓN.** El presente contrato se termina cuando cese la obra o labor contratada, por las causas establecidas en la legislación laboral vigente, y por la violación de una de las obligaciones contempladas en este contrato o en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De manera específica, las partes acuerdan que EL EMPLEADOR podrá terminar unilateralmente el presente contrato con justa causa y sin indem nización de perjuicios, cuando EL TRABAJADOR incurra en alguna de las conductas previstas en la Ley como justa causa o cuando se presente alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, aún por la primera vez, por considerarse como falta grave: a) Cuando EL TRABAJADOR, no cumpla adecuadamente con las obligaciones establecidas en la cláusula sexta de este contrato, b) Cuando EL EMPLEADOR a su juicio estime que EL TRABAJADOR no posee o no aplica los conocimientos suficientes para la programación, ejecución y/o evaluación de las labores asignadas; c) La no asistencia puntual al trabajo por parte de EL TRABAJADOR, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR por dos veces dentro de un mismo mes calendario. d) Las repetidas desavenencias de EL TRABAJADOR con sus compañeros. e) El hecho que EL TRABAJADOR se presente en estado de alicoramiento a sus labores, aún por la primera vez. f) El hecho que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin permiso de sus superiores. g) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, salvo fuerza mayor o caso fortuito. h) El manejo con deficiente calidad u oportunidad por parte EL TRABAJADOR, de los instrumentos de trabajo puestos a su disposición; i) El incumplimiento por parte de EL TRABAJADOR, de las normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial del EMPLEADOR; j) La violación por parte de EL TRABAJADOR, infracción o incumplimiento del contrato, reglamento y/o manual de convivencia de EL EMPLEADOR; k) Ingerir dentro de las instalaciones del EMPLEADOR, bebidas alcohólicas o embriagantes compañeros de trabajo o demás personal del establecimiento, tales conductas; l) Celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole, por si o por interpuesta persona, con funcionarios, contratistas o proveedores al servicio del EMPLEADOR, así como aceptar premios, recompensas o dádivas originadas en favorecimientos irregulares en el desarrollo de las funciones derivadas del presente contrato de trabajo; m) Celebrar o intentar celebrar negocios ajenos a los propios del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona, con funcionarios al servicio del EMPLEADOR; n) Mantener, promover, patrocinar, cohonestar o permitir relaciones suyas y/o de los demás funcionarios del EMPLEADOR con funcionarios de la empresa, que sean distintas de las estrictamente profesionales que se desarrollan normalmente dentro de las actividades del mismo, o) No elaborar las facturas y/o recibos de caja de acuerdo con los procedimientos establecidos por EL EMPLEADOR y no entregar los documentos al cliente; p) Participar o facilitar la preparación o ejecución de fraudes a través de los elementos de trabajo suministrados por EL EMPLEADOR; q) El hecho que EL TRABAJADOR participe o efectúe directa o indirectamente venta o

adquisición de bienes, materiales o equipos de propiedad de la empresa o para uso exclusivo de la operación sin autorización previa y escrita del EMPLEADOR; o que participe en la celebración de contratos en los que sea parte la empresa, ya sea como contratista directo o por intermedio de terceros, o reciba cualquier clase de lucro por intermedio suyo o de terceros proveniente de los mismos. r) El hecho que EL TRABAJADOR realice con los contratistas acuerdos diferentes a los autorizados por EL EMPLEADOR, especialmente aquellos en los que comprometa su responsabilidad. s) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del Empleador. t) Recibir beneficios en dinero o en especie provenientes de cualquier persona, con el fin de apartar mercancía en beneficio propio o de terceros.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL TRABAJADOR podrá terminar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: a) Cuando EL EMPLEADOR incumpliere las obligaciones asumidas y, b) Cuando no disponga del tiempo necesario para cumplir con sus obligaciones, dando previo aviso al EMPLEADOR con antelación no inferior a 15 días. **NOVENA: JORNADA DE TRABAJO:** La jornada de trabajo que rige el presente contrato es la máxima establecida en la legislación laboral vigente, la cual, se desarrollará en los turnos que EL EMPLEADOR asigne. **PARAGRAFO PRIMERO:** En cualquier caso, por acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las sesiones de la jornada no se computan dentro de la misma según el artículo 167 del mismo código. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En caso de que EL TRABAJADOR requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 24 horas de anticipación al EMPLEADOR, Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada. **DECIMA. SEGURIDAD SOCIA.-** De manera expresa, EL TRABAJADOR autoriza los descuentos de las sumas que legalmente le corresponden como cotización para las entidades de seguridad social. **UNDECIMA**: **PERÍODO DE PRUEBA:** Las partes manifiestan que el presente contrato tiene un período de prueba, cuya duración es equivalente a dos meses o la quinta parte del término inicialmente pactado, contados desde la fecha de firma del presente contrato. **DUODECIMA:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el C.S.T., cuyo objeto, definido en su Art. 1º es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.**DÉCIMA TERCERA.-** Cláusula de exclusividad y no concurrencia: durante la vigencia del contrato con EL EMPLEADOR, el trabajador se compromete formalmente a trabajar exclusivamente para la sociedad y no puede ejercer ninguna otra función en cualquier otra sociedad a título que sea. **DÉCIMA CUARTA.-INTEGRACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.-** Las partes

19290

declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de seguridad ocupacional de la empresa. **DÉCIMA QUINTA.-DOMICILIO DE LAS PARTES.-** Para todos los efectos extrajudiciales derivados del presente contrato se reconocen los domicilios aportados por las partes, donde tendrán plena validez toda notificación. **DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIODE LAS PARTES.-** Para todos los efectos extrajudiciales derivados del presente contrato se reconocen los domicilios aportados por las partes, donde tendrán plena validez toda notificación.

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato de trabajo, que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior. Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad de BOGOTA 30, de OCTUBRE de 2025 en dos (2) ejemplares de idéntico tenor.

EMPLEADOR
EDWIN FERNEY ROMERO
CC. 1101754071

Frais Luis Banda

TRABAJADOR
FRAIS LUIS BANDA
CC. 1063142661

19291

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

Fecha de examen: 2025 11 01 Fecha de impresión: 2025 11 01

901860186 8

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos:	FRAIS LUIS BANDA DORIA	**Número:**	1063142661
Identificación:	CC	**Edad:**	39
Fecha de Nacimiento:	1986-01-01	**Identidad de Género:**	MASCULINO
Género:	M	**Ciudad - Sede:**	BOGOTA, D C
RH:	O +	**Escolaridad:**	BACHILLER
Estado civil:	SOLTERO	**Ciudad:**	BOGOTA, D C
Estrato:	2	**Teléfono:**	3046126562
Dirección:	CALLE 36N23-69A	**ARL:**	SURA
EPS:	EPS SALUD TOTAL		
AFP:	COLPENSIONES		
Acompañante:		**Tel. Acompañante:**	
Empresa:	ROMAL INGENIERIA SAS	**Cargo:**	OFICIAL DE OBRA
Sede:	PRINCIPAL		

TIPO EXAMEN: PREINGRESO

ENFASIS: TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

EXAMENES REALIZADOS

1. AUDIOMETRIA
2. EXAMEN MEDICO ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS
3. OPTOMETRIA
4. COLESTEROL TOTAL
5. GLICEMIA
6. TRIGLICERIDOS
7. ESPIROMETRIA

CONCEPTO

CONCEPTO	CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO

CONCEPTO ESPECIFICO

ALTURAS	APTO PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y CONFINADOS

RECOMENDACIONES

GENERALES

INICIO O CONTINUAR ACTIVIDAD FISICA	SI
CONTROL DE PESO Y NUTRICION	SI
RECOMENDACIONES GENERALES	PERFIL LIPIDICO PERIODICO, DIETA NUTRICION Y EJERCICIOS.CORRECCION OPTICA PERMANENTE CONTROL OPTOMETRIA PERIODICA

OCUPACIONALES

USO DE EPP	SI
PAUTAS ERGONOMICAS	SI
PAUSAS ACTIVAS	SI
RECOMENDACIONES ADICIONALES	PERFIL LIPIDICO PERIODICO, DIETA NUTRICION Y EJERCICIOS. CONTROL OPTOMETRIA PERIODICA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

SIN HUELLA

HUGO CARLOS RUBIANO VENCE
77159363

Frais Luis Banda

FRAIS LUIS BANDA DORIA
Documento: 1063142661

Sede: PRINCIPAL
Dirección: diagonal 63F #88-40
Teléfono: 3115223542
Email: socjps@gmail.com

Powered by CamScanner

19292

CONSORCIO EDUCACIÓN
C&G

OFICIAL DE OBRA
ARIEL ENRRIQUE MARTINEZ

19293

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Ariel Enrique Martínez Salgado
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	29/11/1968
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	78675490 de Chinu Córdoba
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCIÓN:	Calle 72 N° 107 a -23. Bogotá, Colombia
TELÉFONO:	3112824010
E-MAIL:	Martinezsalgadoarielenrique68@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Tengo 12 años de experiencia en el sector de la construcción como oficial de construcción.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre empresa:	WS CONSTRUCTORES SAS
Cargo:	Oficial de Construcción
Jefe inmediato:	William Sanabria
Teléfono:	3213704965
Tiempo Laboral:	16/1/2021 al 12/03/2024
Funciones Realizadas:	(armado de columnas, vigas, placa fundida remates estructural)

19294

Nombre de la empresa:	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS
Cargo:	Ayudante de Construcción
Jefe inmediato:	Zulma Suarez Rojas
Teléfono:	3394111
Tiempo Laboral:	01/08/2018 al 09/11/2021
Funciones Realizadas:	(armado de columnas, vigas, placa fundida remates estructural)

Nombre de la empresa:	LINCONVIVIENDA SAS
Cargo:	Ayudante de Construcción
Jefe inmediato:	Mario Monroy Flores
Teléfono:	3046241592
Tiempo Laboral:	15/01/2014 al 30/1/2018
Funciones Realizadas:	(armado de columnas, vigas, placa fundida remates estructural)

REFERENCIAS

EIDY JOHANA SUAREZ
REFERENCIA LABORAL

Telefono: 3125136484

EDUIN VEGA
REFERENCIA LABORAL

Teléfono: 3213704965

19295

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.675.490

MARTINEZ SALGADO

APELLIDOS

ARIEL ENRRIQUE

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1968

CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2820000-00217502-M-0078675490-20100223 0021212620A 1 26759116

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:28:01 PM horas del 04/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **78675490**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ SALGADO ARIEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

19297

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 16:54:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78675490
Código de Verificación	78675490251106165423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19298

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283935354

PIB
16:51:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL ENRRIQUE MARTINEZ SALGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78675490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19299

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar
NIT 830.003.564-7

No. de Radicación SAT

30102025

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria	5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7. Código
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual / Cotizante o cabeza de familia - Beneficiario o afiliado adicional B. Corectivo C. Institucional D. Pensionado	A. Contributivo B. Subsidiado	SI NO	A. Cotizante X B. Miembro de la familia C. Pensionado D. Afiliado adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	(lo registra por la EPS)

II. AFILIACIÓN

III. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres						
Hortinez Salgado Ariel. Enrique						
9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación			13. Nacionalidad
CC	78675490	X				Colombiano
14. Lugar de nacimiento		Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento		
Colombia		Cordoba.	Chinu	29	11	1968.

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	Categoría discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		SI NO		SI NO	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa contribución solidaria
SURA	Porvenir	1423,500	

26. Residencia			
Cra 10 S F Bis 68C-44.		3133619594.	X
Cund	Bta		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres					
28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación		32. Nacionalidad
33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento	

Famisanar
Cotizante 30 10 2025
Cafam

Datos básicos de identificación de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

Datos complementarios del beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. INCAPACIDAD PERMAMENTE
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona	Cabecera Municipal	Rural Disperso	Centro Poblado	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (lo registra por la EPS)
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			

19300

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)

C
B1
B2
B3
B4
B5

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Razón social

56. Tipo de documento de identificación: NIT

57. Número del documento de identificación: 900805727

58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS): Bta Cund

59. Ubicación

ROMVAL Ingeniería SAS
Cra 5 #12-111 3184560412 gerencia@romval ingenieria@gmail.com

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [X] 9. Inicio de relación laboral o suspensión de condiciones para cotizar [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Incorporación EPS retorno al pre s [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 14. Movilidad A Régimen Contributivo [ ] 15. Traslado A Mismo Régimen [ ] 16. Traslado A Otro Régimen [ ] 17. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia [ ] 18. Reporte del historial de prestación al cesante [ ] 19. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 20. Reporte de la calidad de Pensionado [ ] 21. Ingreso a Contribución Solidaria [ ] 22. Retiro de Contribución Solidaria [ ]

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGUN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 62. Sexo biológico (Hombre / Mujer) | 63. Sexo identificación | 64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior: Felmisalud | 66. Fecha de novedad: 30 10 2025 | 67. Motivo de traslado (Código) | 68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
71. Declaración de evidencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la atención o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sistema vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad

IX. FIRMAS

Arid Martinez S. | Edwin Ferney Romero

X. ANEXOS

92. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: CN [ ] NC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] TOTAL ANEXOS [ ]

93. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
94. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
95. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
96. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
97. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
98. Copia de la orden judicial o del acta administrativa de custodia
99. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
100. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016
101. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
102. Copia del acta administrativa o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial — Código del municipio | Código del departamento

93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 95. Firma del funcionario

96. Fecha de radicación: 30/10/2025 | 97. Fecha de validación (D D M M A A A A) | OBSERVACIONES

19301

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ARIEL ENRRIQUE MARTINEZ SALGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **78.675.490**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 1 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

19302

ARL | sura

Medellín, 29 de October de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ROMVAL INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C78675490	MARTINEZ SALGADO ARIEL ENRIQUE	30/10/2025		M165a9R1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/10/2025 19:03:29 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.61.247.53, 192.230.104.10, 172.16.42.57

19303

Bogotá DC. 5 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 5/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 78675490
Nombres y Apellidos	ARIEL ENRRIQUE MARTINEZ SALGADO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900805727
Razón Social Empleador	ROMVAL INGENIERIA SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	30/10/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	5/11/2025
Cargo	OBRERO
Horas Labor Mes	235
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a . este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el QU4qMjRdS

FOR-PGIE-0100

Vigilado Supersubsidio

19304

ROMVAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

DATOS DEL EMPLEADOR	**RAZON SOCIAL**	**ROMVAL INGENIERÍA SAS**
	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN FERNEY ROMERO VALENCIA
	DIRECCIÓN	Carrera 5 # 12-111con BL CA 23
	CIUDAD	BOGOTA
DATOS DEL TRABAJADOR	**NOMBRE**	ARIEL MARTINEZ SALGADO
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	78675490
	TELEFONO	3107810653
	RESIDENCIA	CALLE 34 SUR #33-55
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	CHINU(CORDOBA) 29/11/1968
SEGURIDAD SOCIAL	**EPS**	FAMISANAR
	AFP	PORVENIR
	ARL	**SURA**
	CCF	**COMPENSAR**
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	**SALARIO BÀSICO**	$1'423.500
	AUXILIO DE VIVIENDA Y ALIMENTACION TRANSPORTE	$200.000
	FORMA DE PAGO	MENSUAL
	CARGO	**OFICIAL**
	FECHA DE INGRESO CLIENTE	30/10/2025

19305

Entre los suscritos, EDWIN FERNEY ROMERO VALENCIA mayor de edad, vecino de Bogotá DC, identificado con CC. Nº 1101754071 quien actúa debidamente autorizado en representación, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR,** por una parte y por la otra, **ARIEL MARTINEZ** mayor de edad, identificado con la C.C. 78675490 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente contrato de trabajo por obra o labor determinada, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, el reglamento interno de trabajo del EMPLEADOR, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO. - EL TRABAJADOR, se obliga para con EL EMPLEADOR, a ejecutar personalmente las labores que sean necesarias y en las anexas y complementarias para desempeñar el cargo de **OFICIAL** o cualquier otro que EL EMPLEADOR le indique, de conformidad con las órdenes e instrucciones que imparta EL EMPLEADOR o sus representantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan expresamente que EL TRABAJADOR, durante la vigencia de este contrato de trabajo, no podrá prestar directa ni indirectamente sus servicios laborales o de otra naturaleza a otros contratantes o terceros, así como tampoco podrá realizar actividades de cualquier índole durante o fuera de su jornada de trabajo, en forma tal que afecte o pueda afectar su salud u ocasione el desgaste de su organismo y esto le impida prestar eficazmente el servicio convenido en este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL TRABAJADOR, se obliga a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo; así como a cumplir los lineamientos estipulados por EL EMPLEADOR en materia de salud ocupacional, seguridad industrial y prestar colaboración en caso de siniestro o riesgos inminentes que afecten o amenacen las personas o activos del EMPLEADOR y el establecimiento mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los servicios contratados serán prestados por EL TRABAJADOR en BOGOTA, En caso de que se requiera que los servicios sean prestados en una ciudad diferente, se dará cumplimiento a las normas legales vigentes en el momento del traslado. **SEGUNDA. -DURACION**. - Las partes acuerdan que el presente contrato tiene una duración por obra o labor contratada, la cual consiste en ser de

OFICIAL **DE OBRA TERCERA. - RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR. -** A. Instalador de bordillos adoquín y Obra Civil, Ayudar área urbanismo, por lo cual se entiende que la obra o labora contratada del TRABAJADOR, se encuentra ligada al cliente contratante. El presente contrato rige a partir de la fecha de su firma. PARAGRAFO: El contrato podrá darse por terminado, de acuerdo a lo establecido en las causales contenidas en el presente contrato. **CUARTA. - REMUNERACION Y FORMA DE PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR a título de salario, MENSUAL por la suma de UN MILLON

CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES QUINIENTOS ($1'423.500), más una suma dineraria por DOCIENTOS MIL PESOS M.CTE auxilio de transporte ($200.000). Las partes acuerdan que el valor del salario pactado será pagado al TRABAJADOR por MENSUALIDAD vencida. **PARAGRAFO PRIMERO.** El auxilio de vivienda, reconocido al trabajador por mera liberalidad del empleador, no es mayor al 40% de la totalidad de la base salarial para la liquidación de prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales; de igual forma, las partes que en atención al origen y naturaleza del auxilio de vivienda, y por así pactarlo de manera expresa, el mismo, no ha constituido ni constituirá salario, por lo que no será base de liquidaciones de vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad a lo establecido por el Artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el 15 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la Ley 344 de 1996. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan expresamente, **que cualquier otra suma o beneficio adicional que reciba** EL TRABAJADOR proveniente del EMPLEADOR, en dinero o en especie, no será constitutiva de salario y en consecuencia no serán tenidas en cuenta para efectos de liquidación de prestaciones sociales, vacaciones, aportes a la seguridad social o a la parafiscalidad, ni indemnizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes manifiestan que EL EMPLEADOR podrá retirar en cualquier momento los beneficios que unilateralmente reconozca a EL TRABAJADOR, sin que esta situación implique desmejora en las condiciones laborales pactadas con EL TRABAJADOR. **PARAGRAFO CUARTO.** Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR, devengue cualquier modalidad de salario variable y/o comisiones el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante estará destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VIII del CST. **QUINTA. - TRABAJO SUPLEMENTARIO. -** Todo trabajo suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo por escrito previamente. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito a la mayor brevedad al EMPLEADOR o a sus representantes, por lo cual EL EMPLEADOR no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente como queda dicho. **SEXTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR-** Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL EMPLEADOR se obliga a: 1) Cubrir oportunamente el monto de los salarios en la forma estipulada;

2) Suministrar a EL TRABAJADOR todos los implementos necesarios para la prestación de sus servicios en forma eficaz, 3) Prestar toda la colaboración pertinente, tendiente a optimizar las labores encomendadas a EL TRABAJADOR, 4) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de EL TRABAJADOR; 5) No deducir, retener o compensar suma alguna del monto del salario y prestaciones en dinero que correspondan a EL TRABAJADOR sin autorización previa escrita de éste para cada caso o sin mandamiento judicial, con excepción de los casos autorizados por la ley; 6) No obligar bajo ninguna forma a EL TRABAJADOR a comprar mercancías o víveres en almacenes, tiendas, proveedurías que establezca EL EMPLEADOR; 7) No hacer, ni autorizar, ni tolerar propaganda política en el sitio de trabajo; 8) No emplear en las certificaciones que expida EL EMPLEADOR, signos convencionales que tiendan a perjudicar al interesado, ni adoptar el sistema de lista negra, cualquiera que sea la modalidad que utilice para que no ocupen a EL TRABAJADOR en otros establecimientos o lo separen del servicio en los mismos. 9) Conceder a EL TRABAJADOR las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio, para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, cuando a ello hubiere lugar, o, para asistir a funerales de sus compañeros de trabajo, siempre que avise con la debida antelación a EL EMPLEADOR o a su representante y siempre que, en este último caso, el número de trabajadores que solicita el permiso no perjudique el normal funcionamiento de la institución. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.-** Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1) Realizar la labor contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el empleador o los que su oficio le imponga; 2) Obrar con plena observancia de principios éticos que exige su labor; 3) Seguir las directrices determinadas por EL EMPLEADOR; 4) Colocar al servicio de EL EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, y sus representantes; 5) Asistir y participar activamente en los programas y actividades especiales de EL EMPLEADOR, independientemente de su fecha, día u hora, tales como sesiones solemnes, jornadas de crecimiento institucional, evaluación de rendimiento, evaluación institucional y cualquier otro tipo de celebraciones y eventos, prestando su concurso para la organización y éxito de tales realizaciones; 6) Ejecutar las funciones que le corresponden, de conformidad con el horario, las condiciones, requisitos, orientaciones, programas, y especificaciones determinados por EL EMPLEADOR y sus representantes, con toda la ética, dedicación, minuciosidad y detalle, de manera tal, que cada labor resulte de altísima calidad, eficacia y provecho para EL EMPLEADOR; 7) Presentar en forma oportuna y puntual los informes de cualquier tipo que le solicite EL EMPLEADOR; 8) Asistir puntualmente y con plena disposición a todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado por EL

EMPLEADOR, independientemente de la fecha, hora o lugar en que deban realizarse; 9) Llevar a cabo reemplazos de otros funcionarios, en todas sus funciones, según se lo comunique EL EMPLEADOR y en caso de ausentarse, comunicar y justificar oportunamente a EL EMPLEADOR tal situación. 10) Mantenerse perfectamente actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimientos de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y seriedad ; 11) No comunicar a terceros, salvo autorización expresa y escrita del EMPLEADOR o por orden de las autoridades competentes, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR o las personas a quienes preste el servicio; 12) Conservar, mantener y restituir en buen estado, salvo deterioro natural y razonable, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados para la prestación de sus servicios; 13) Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros de trabajo, a quienes tratará con el debido respeto, de conformidad con las normas de la decencia y las buenas costumbres; 14) Mantener en forma permanente una actitud positiva en el desarrollo de su gestión laboral y su comportamiento, velando por mantener una entera actitud de servicio para con los demás, ayudando a encontrar soluciones adecuadas y precisas en la solución de problemas, y sirviendo como un excelente ejemplo para las personas de la comunidad de EL EMPLEADOR; 15) Comunicar oportunamente a EL EMPLEADOR las observaciones que estime conducentes para el correcto funcionamiento de las actividades del EMPLEADOR y de su propia labor, evitando daños y perjuicios; 16) Prestar toda la colaboración posible en caso de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen a las personas o cosas de EL EMPLEADOR; 17) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por EL EMPLEADOR, sus representantes, su médico, o por las autoridades del caso; 18) No fumar, ni ingerir bebidas alcohólicas o estimulantes dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, ni a los alrededores, en horas de trabajo y evitar cualquier acto que contamine el ambiente; 19) Observar con diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades; 20) No sustraer los útiles de trabajo ni ninguna clase de elementos o artefactos, para realizar actividades diferentes a las autorizadas por EL EMPLEADOR o en beneficio personal de EL TRABAJADOR, salvo autorización expresa y escrita del representante legal de la compañía; 21) No presentarse al trabajo en estado de embriaguez, alicoramiento o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes; 22) No faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o permiso de EL EMPLEADOR 23) No disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, ni suspender labores, ni promover suspensiones intempestivas del trabajo o incitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas; 24) No hacer colectas, ni rifas, ni suscripciones, ni cualquier otra clase de propaganda en el lugar de su trabajo; 25) No vender ni comprar ningún tipo de mercancías dentro de las instalaciones del EMPLEADOR, salvo que exista autorización escrita de las directivas; 26) No usar los útiles,

elementos o artefactos del EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado; 27) Cumplir los controles establecidos para la entrada y salida de personas y objetos en forma estricta, según las políticas fijadas por EL EMPLEADOR y sus representantes; 28) Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR pertenecerán al EMPLEADOR con todos los derechos inherentes a tal calidad. 29) Aceptar las modificaciones en la labor contratada y en la prestación del servicio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, así como las labores necesarias para el cumplimiento cabal del servicio contratado, y las conexas y complementarias del caso; 30) No solicitar a EL EMPLEADOR, a sus contratistas o proveedores, ningún tipo de transacción de dinero, tales como, cambio de cheques, préstamos personales, auxilios de cualquier índole, custodia de valores y otros; 31) Observar las normas y prescripciones sobre salud ocupacional que deban observar los trabajadores, de acuerdo con el trabajo que desempeñen; 32) No descuidar ni abandonar el lugar de trabajo, para realizar actividades diferentes a las derivadas del cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato; 33) Abstenerse de celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole con clientes del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona y de recibir cualquier tipo de gratificación, obsequio, regalo o beneficio en dinero o en especie, salvo autorización expresa de EL EMPLEADOR; 34)) No usar los elementos que sean propiedad de terceras personas sin su autorización o para fines diferentes a los autorizados por su propietario.; 35) Cumplir con las indicaciones contenidas en el manual de funciones elaborado por EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR declara conocer y aceptar. 37) Mantener vigentes los permisos exigidos por la Ley, para poder ejercer su profesión o prestar la actividad contratada mediante el presente convenio. 38) Cumplir las metas que periódicamente EL EMPLEADOR le señale. 39) Cumplir las instrucciones que EL EMPLEADOR imparta en desarrollo de este contrato a través de circulares, cartas o reglamentaciones. 40) Abstenerse de celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole con clientes del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona y de recibir cualquier tipo de gratificación, obsequio, regalo o beneficio en dinero o en especie, salvo autorización expresa de EL EMPLEADOR; 41) Abstenerse de sobrepasar los límites de la autoridad que le confiere su cargo e interferir con actividades de otros sectores sin previa notificación y autorización de los respectivos responsables. 44) Realizar la labor contratada, acatando las disposiciones del Contrato de Confidencialidad, del Código de ética, los cuales declara conocer y entender integralmente. 45) EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa. **PARAGRAFO:** Las partes declaran expresamente que el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones contempladas en esta cláusula o de las previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, constituye falta grave, aún por la primera vez. **OCTAVA. TERMINACIÓN.** El presente contrato se termina cuando cese la obra o labor contratada, por las causas establecidas en la legislación laboral vigente, y por

la violación de una de las obligaciones contempladas en este contrato o en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De manera específica, las partes acuerdan que EL EMPLEADOR podrá terminar unilateralmente el presente contrato con justa causa y sin indem nización de perjuicios, cuando EL TRABAJADOR incurra en alguna de las conductas previstas en la Ley como justa causa o cuando se presente alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, aún por la primera vez, por considerarse como falta grave: a) Cuando EL TRABAJADOR, no cumpla adecuadamente con las obligaciones establecidas en la cláusula sexta de este contrato, b) Cuando EL EMPLEADOR a su juicio estime que EL TRABAJADOR no posee o no aplica los conocimientos suficientes para la programación, ejecución y/o evaluación de las labores asignadas; c) La no asistencia puntual al trabajo por parte de EL TRABAJADOR, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR por dos veces dentro de un mismo mes calendario. d) Las repetidas desavenencias de EL TRABAJADOR con sus compañeros. e) El hecho que EL TRABAJADOR se presente en estado de alicoramiento a sus labores, aún por la primera vez. f) El hecho que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin permiso de sus superiores. g) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, salvo fuerza mayor o caso fortuito. h) El manejo con deficiente calidad u oportunidad por parte EL TRABAJADOR, de los instrumentos de trabajo puestos a su disposición; i) El incumplimiento por parte de EL TRABAJADOR, de las normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial del EMPLEADOR; j) La violación por parte de EL TRABAJADOR, infracción o incumplimiento del contrato, reglamento y/o manual de convivencia de EL EMPLEADOR; k) Ingerir dentro de las instalaciones del EMPLEADOR, bebidas alcohólicas o embriagantes compañeros de trabajo o demás personal del establecimiento, tales conductas; l) Celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole, por si o por interpuesta persona, con funcionarios, contratistas o proveedores al servicio del EMPLEADOR, así como aceptar premios, recompensas o dádivas originadas en favorecimientos irregulares en el desarrollo de las funciones derivadas del presente contrato de trabajo; m) Celebrar o intentar celebrar negocios ajenos a los propios del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona, con funcionarios al servicio del EMPLEADOR; n) Mantener, promover, patrocinar, cohonestar o permitir relaciones suyas y/o de los demás funcionarios del EMPLEADOR con funcionarios de la empresa, que sean distintas de las estrictamente profesionales que se desarrollan normalmente dentro de las actividades del mismo, o) No elaborar las facturas y/o recibos de caja de acuerdo con los procedimientos establecidos por EL EMPLEADOR y no entregar los documentos al cliente; p) Participar o facilitar la preparación o ejecución de fraudes a través de los elementos de trabajo suministrados por EL EMPLEADOR; q) El hecho que EL TRABAJADOR participe o efectúe directa o indirectamente venta o adquisición de bienes, materiales o equipos de propiedad de la empresa o para uso exclusivo de la operación sin autorización previa y escrita del EMPLEADOR; o que participe en la celebración de contratos en los que sea parte la empresa, ya sea

como contratista directo o por intermedio de terceros, o reciba cualquier clase de lucro por intermedio suyo o de terceros proveniente de los mismos. r) El hecho que EL TRABAJADOR realice con los contratistas acuerdos diferentes a los autorizados por EL EMPLEADOR, especialmente aquellos en los que comprometa su responsabilidad. s) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del Empleador. t) Recibir beneficios en dinero o en especie provenientes de cualquier persona, con el fin de apartar mercancía en beneficio propio o de terceros.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL TRABAJADOR podrá terminar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: a) Cuando EL EMPLEADOR incumpliere las obligaciones asumidas y, b) Cuando no disponga del tiempo necesario para cumplir con sus obligaciones, dando previo aviso al EMPLEADOR con antelación no inferior a 15 días. **NOVENA: JORNADA DE TRABAJO:** La jornada de trabajo que rige el presente contrato es la máxima establecida en la legislación laboral vigente, la cual, se desarrollará en los turnos que EL EMPLEADOR asigne. **PARAGRAFO PRIMERO:** En cualquier caso, por acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las sesiones de la jornada no se computan dentro de la misma según el artículo 167 del mismo código. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En caso de que EL TRABAJADOR requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 24 horas de anticipación al EMPLEADOR, Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada. **DECIMA. SEGURIDAD SOCIA.-** De manera expresa, EL TRABAJADOR autoriza los descuentos de las sumas que legalmente le corresponden como cotización para las entidades de seguridad social. **UNDECIMA: PERÍODO DE PRUEBA:** Las partes manifiestan que el presente contrato tiene un período de prueba, cuya duración es equivalente a dos meses o la quinta parte del término inicialmente pactado, contados desde la fecha de firma del presente contrato. **DUODECIMA:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el C.S.T., cuyo objeto, definido en su Art. 1º es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.**DÉCIMA TERCERA.-** Cláusula de exclusividad y no concurrencia: durante la vigencia del contrato con EL EMPLEADOR, el trabajador se compromete formalmente a trabajar exclusivamente para la sociedad y no puede ejercer ninguna otra función en cualquier otra sociedad a título que sea. **DÉCIMA CUARTA.-INTEGRACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.-** Las partes
declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de seguridad ocupacional de la empresa. **DÉCIMA QUINTA.-DOMICILIO**

19312

DE LAS PARTES.- Para todos los efectos extrajudiciales derivados del presente contrato se reconocen los domicilios aportados por las partes, donde tendrán plena validez toda notificación. **DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIODE LAS PARTES.-** Para todos los efectos extrajudiciales derivados del presente contrato se reconocen los domicilios aportados por las partes, donde tendrán plena validez toda notificación. **DÉCIMA SEXTA.-** Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato de trabajo, que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo en el presente contrato de trabajo, que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior. Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad de BOGOTA 30, de OCTUBRE de 2025 en dos (2) ejemplares de idéntico tenor.

EMPLEADOR
EDWIN FERNEY ROMERO
CC. 1101754071

MANIFIESTA NO SABER FIRMAR

TRABAJADOR
ARIEL MARTINEZ
CC. 78675490

19313

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

Fecha de examen: 2025-11-01 Fecha de Impresión: 2025-11-01

901880196-8

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos:	ARIEL ENRRIQUE MARTINEZ SALGADO		
Identificación:	CC	**Número:**	78675490
Fecha de Nacimiento:	1968-11-29	**Edad:**	57
Género:	M	**Identidad de Género:**	MASCULINO
RH:	A +	**Ciudad - Sede:**	BOGOTA, D.C.
Estado civil:	SOLTERO	**Escolaridad:**	BACHILLER
Estrato:	2	**Ciudad:**	BOGOTA, D.C.
Dirección:	CALLE 36N23-69A	**Teléfono:**	3112824010
EPS:	EPS FAMISANAR	**ARL:**	SURA
AFP:	PORVENIR		
Acompañante:		**Tel. Acompañante:**	
Empresa:	ROMAL INGENIERIA SAS	**Cargo:**	OFICIAL DE OBRA
Sede:	PRINCIPAL		

TIPO EXAMEN: PREINGRESO **ENFASIS:** TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

EXAMENES REALIZADOS

1. AUDIOMETRIA
2. EXAMEN MEDICO ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS
3. OPTOMETRIA
4. COLESTEROL TOTAL
5. GLICEMIA
6. TRIGLICERIDOS
7. ESPIROMETRIA

CONCEPTO

CONCEPTO: CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO

CONCEPTO ESPECIFICO

ALTURAS: APTO PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y CONFINADOS

RECOMENDACIONES

GENERALES

INICIO O CONTINUAR ACTIVIDAD FISICA	SI
CONTROL DE PESO Y NUTRICION	SI
RECOMENDACIONES GENERALES	DIETA NUTRICION Y EJERCICIOS.CORRECCION OPTICA PERMANENTE CONTROL OPTOMETRIA PERIODICA

OCUPACIONALES

USO DE EPP	
SI PAUTAS ERGONOMICAS	
SI PAUSAS ACTIVAS	
SIRECOMENDACIONES ADICIONALES	PERFIL LIPIDICO PERIODICO, DIETA NUTRICION Y EJERCICIOS. CONTROL OPTOMETRIA PERIODICA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

HUGO CARLOS RUBIANO VENCE
77159363
RM: 25-3382L.S.O 09/12/2016 Firma y sello del médico evaluador

ARIEL ENRRIQUE MARTINEZ SALGADO
Documento: 78675490
Firma del trabajador

19314

CONSORCIO EDUCACIÓN
C&G

OFICIAL DE OBRA
MAMERTO CORDOBA

19315

MAMERTO CORDOBA REINTERIA
CC: 71.942.984 QUITO (CHOCO)

HOJA DE VIDA

Datos Personales

NOMBRE	MAMERTO CORDOBA REINTERIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	71.942.984
FECHA DE NACIMIENTO	12/JUNIO/1972
LUGAR DE NACIMIENTO	QUITO(CHOCO)
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCIÓN	BOGOTA CLL 71 N27 I 33
TELÉFONO	3132137422

19316

MAMERTO CORDOBA REINTERIA
CC: 71.942.984 QUITO (CHOCO)

Perfil

Soy una persona honesta, comprometida, responsable y dedicada a mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarme en grupo, con alto grado de sensibilidad ante las situaciones que tocan a los grupos donde me desenvuelvo. Como profesional me considero analítico y proactivo, consiente del sentido de la urgencia y con capacidad para el trabajo bajo presión

Estudios realizados

PRIMARIA: INSTITUCION EDUCATIVA

CAMILO TORRES

BOGOTA

2015

19317

MAMERTO CORDOBA REINTERIA
CC: 71.942.984 QUITO (CHOCO)

Experiencia Laboral

RP CONSTRUCTORES
CARGO: OFICIO DE CONSTRUCCION
JEFE : TEOBALDO
TELEFONO: 3132137422
PERIODO: 18/01/2024-01/08/2025

Referencias Familiares

LILIANA RATIVA
Cargo actual: Ooficios varios
Telefono. 3132137422
Parentezco: esposa

MAMERTO CORDOBA REINTERIA
CC: 71.942.984 QUITO (CHOCO)

19318



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 71.942.984

CORDOBA RENTERIA

APELLIDOS

MAMERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1972

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-JUN-1992 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

0500150-01014070-M-0071942984-20180612 0061534439A 1 1354991237

19319

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:01:30 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71942984**

Apellidos y Nombres: **CORDOBA RENTERIA MAMERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

19320

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283939712

PIB
17:44:24

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAMERTO CORDOBA RENTERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71942984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19321

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 17:35:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71942984
Código de Verificación	71942984251106173521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19322

* 01B 00000000 *

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps

FECHA DE RADICACION 30 10 2025

CORDOBA RENTERIA HAMERTO CC 71942484 Colombia Choco Quibdo M 12 06 1972

Pensionado 1423.SAL 3204907877 renteriacordoba1972@gmail.com Bogota Cundinamarca

RECIBIDO PARA ESTUDIO EN LA EPS
FECHA 30/OCT/2025
CLAVE ASESOR ANA MARGOTH BUSTOS A 548

nueva eps

ROMERO SAD C19 5 12-111 3184560412 1008057?? Cundinamarca B19

Edwin Romero

ANA MARIA BUSTO- ASESORA COMERCIAL A 548

- ORIGINAL: E.P.S. -

Escaneado con CamScanner

19323

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MAMERTO CORDOBA RENTERIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **71.942.984**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

19324

ARL | sura

Medellín, 29 de October de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ROMVAL INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C71942984	CORDOBA RENTERIA MAMERTO	30/10/2025		18847205	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/10/2025 17:04:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.61.247.53, 192.230.104.10, 172.16.42.57

1932T

Bogotá DC. 5 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 5/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com

.

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 71942984
Nombres y Apellidos	MAMERTO CORDOBA RENTERIA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900805727
Razón Social Empleador	ROMVAL INGENIERIA SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	30/10/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	5/11/2025
Cargo	OBRERO
Horas Labor Mes	235
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a . este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el ARK4YFEnS

FOR-PGIE-0100

Vigilado Supersubsidio

19326

ROMVAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

DATOS DEL EMPLEADOR	RAZON SOCIAL	ROMVAL INGENIERÍA SAS
	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN FERNEY ROMERO VALENCIA
	DIRECCIÓN	Carrera 5 # 12-111con BL CA 23
	CIUDAD	BOGOTA
DATOS DEL TRABAJADOR	NOMBRE	MAMERTO CORDOBA RENTERIA
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	71942984
	TELEFONO	3107810653
	RESIDENCIA	CALLE 34 SUR #33-55
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	QUIBDO (CHOCO) 12/06/1972
SEGURIDAD SOCIAL	EPS	NUEVA EPS
	AFP	PORVENIR
	ARL	SURA
	CCF	COMPENSAR
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	SALARIO BÀSICO	$1'423.500
	AUXILIO DE VIVIENDA Y ALIMENTACION TRANSPORTE	$200.000
	FORMA DE PAGO	MENSUAL
	CARGO	OFICIAL
	FECHA DE INGRESO CLIENTE	30/10/2025

19327

Entre los suscritos, EDWIN FERNEY ROMERO VALENCIA mayor de edad, vecino de Bogotá DC, identificado con CC. Nº 1101754071 quien actúa debidamente autorizado en representación, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR,** por una parte y por la otra, **MAMERTO CORDOBA** mayor de edad, identificado con la C.C. 71942984 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente contrato de trabajo por obra o labor determinada, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, el reglamento interno de trabajo del EMPLEADOR, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO. - EL TRABAJADOR, se obliga para con EL EMPLEADOR, a ejecutar personalmente las labores que sean necesarias y en las anexas y complementarias para desempeñar el cargo de **OFICIAL** o cualquier otro que EL EMPLEADOR le indique, de conformidad con las órdenes e instrucciones que imparta EL EMPLEADOR o sus representantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan expresamente que EL TRABAJADOR, durante la vigencia de este contrato de trabajo, no podrá prestar directa ni indirectamente sus servicios laborales o de otra naturaleza a otros contratantes o terceros, así como tampoco podrá realizar actividades de cualquier índole durante o fuera de su jornada de trabajo, en forma tal que afecte o pueda afectar su salud u ocasione el desgaste de su organismo y esto le impida prestar eficazmente el servicio convenido en este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL TRABAJADOR, se obliga a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo; así como a cumplir los lineamientos estipulados por EL EMPLEADOR en materia de salud ocupacional, seguridad industrial y prestar colaboración en caso de siniestro o riesgos inminentes que afecten o amenacen las personas o activos del EMPLEADOR y el establecimiento mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los servicios contratados serán prestados por EL TRABAJADOR en BOGOTA, En caso de que se requiera que los servicios sean prestados en una ciudad diferente, se dará cumplimiento a las normas legales vigentes en el momento del traslado. **SEGUNDA. -DURACION**. - Las partes acuerdan que el presente contrato tiene una duración por obra o labor contratada, la cual consiste en ser de

OFICIAL **DE OBRA TERCERA. - RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR. -** A. Instalador de bordillos adoquín y Obra Civil, Ayudar área urbanismo, por lo cual se entiende que la obra o labora contratada del TRABAJADOR, se encuentra ligada al cliente contratante. El presente contrato rige a partir de la fecha de su firma. PARAGRAFO**:** El contrato podrá darse por terminado, de acuerdo a lo establecido en las causales contenidas en el presente

19328

contrato. **CUARTA. - REMUNERACION Y FORMA DE PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR a título de salario, MENSUAL por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES QUINIENTOS ($1'423.500), más una suma dineraria por DOCIENTOS MIL PESOS M.CTE auxilio de transporte ($200.000). Las partes acuerdan que el valor del salario pactado será pagado al TRABAJADOR por MENSUALIDAD vencida. **PARAGRAFO PRIMERO.** El auxilio de vivienda, reconocido al trabajador por mera liberalidad del empleador, no es mayor al 40% de la totalidad de la base salarial para la liquidación de prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales; de igual forma, las partes que en atención al origen y naturaleza del auxilio de vivienda, y por así pactarlo de manera expresa, el mismo, no ha constituido ni constituirá salario, por lo que no será base de liquidaciones de vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad a lo establecido por el Artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el 15 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la Ley 344 de 1996. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan expresamente, **que cualquier otra suma o beneficio adicional que reciba** EL TRABAJADOR proveniente del EMPLEADOR, en dinero o en especie, no será constitutiva de salario y en consecuencia no serán tenidas en cuenta para efectos de liquidación de prestaciones sociales, vacaciones, aportes a la seguridad social o a la parafiscalidad, ni indemnizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes manifiestan que EL EMPLEADOR podrá retirar en cualquier momento los beneficios que unilateralmente reconozca a EL TRABAJADOR, sin que esta situación implique desmejora en las condiciones laborales pactadas con EL TRABAJADOR. **PARAGRAFO CUARTO.** Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR, devengue cualquier modalidad de salario variable y/o comisiones el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante estará destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VIII del CST. **QUINTA. - TRABAJO SUPLEMENTARIO. -** Todo trabajo suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo por escrito previamente. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito a la mayor brevedad al EMPLEADOR o a sus representantes, por lo cual EL EMPLEADOR no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente como queda dicho. **SEXTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR**- Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL

EMPLEADOR se obliga a: 1) Cubrir oportunamente el monto de los salarios en la forma estipulada;
2) Suministrar a EL TRABAJADOR todos los implementos necesarios para la prestación de sus servicios en forma eficaz, 3) Prestar toda la colaboración pertinente, tendiente a optimizar las labores encomendadas a EL TRABAJADOR, 4) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de EL TRABAJADOR; 5) No deducir, retener o compensar suma alguna del monto del salario y prestaciones en dinero que correspondan a EL TRABAJADOR sin autorización previa escrita de éste para cada caso o sin mandamiento judicial, con excepción de los casos autorizados por la ley; 6) No obligar bajo ninguna forma a EL TRABAJADOR a comprar mercancías o víveres en almacenes, tiendas, proveedurías que establezca EL EMPLEADOR; 7) No hacer, ni autorizar, ni tolerar propaganda política en el sitio de trabajo; 8) No emplear en las certificaciones que expida EL EMPLEADOR, signos convencionales que tiendan a perjudicar al interesado, ni adoptar el sistema de lista negra, cualquiera que sea la modalidad que utilice para que no ocupen a EL TRABAJADOR en otros establecimientos o lo separen del servicio en los mismos. 9) Conceder a EL TRABAJADOR las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio, para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, cuando a ello hubiere lugar, o, para asistir a funerales de sus compañeros de trabajo, siempre que avise con la debida antelación a EL EMPLEADOR o a su representante y siempre que, en este último caso, el número de trabajadores que solicita el permiso no perjudique el normal funcionamiento de la institución. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.-** Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1) Realizar la labor contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el empleador o los que su oficio le imponga; 2) Obrar con plena observancia de principios éticos que exige su labor; 3) Seguir las directrices determinadas por EL EMPLEADOR; 4) Colocar al servicio de EL EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, y sus representantes; 5) Asistir y participar activamente en los programas y actividades especiales de EL EMPLEADOR, independientemente de su fecha, día u hora, tales como sesiones solemnes, jornadas de crecimiento institucional, evaluación de rendimiento, evaluación institucional y cualquier otro tipo de celebraciones y eventos, prestando su concurso para la organización y éxito de tales realizaciones; 6) Ejecutar las funciones que le corresponden, de conformidad con el horario, las condiciones, requisitos, orientaciones, programas, y especificaciones determinados por EL

EMPLEADOR y sus representantes, con toda la ética, dedicación, minuciosidad y detalle, de manera tal, que cada labor resulte de altísima calidad, eficacia y provecho para EL EMPLEADOR; 7) Presentar en forma oportuna y puntual los informes de cualquier tipo que le solicite EL EMPLEADOR; 8) Asistir puntualmente y con plena disposición a todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado por EL EMPLEADOR, independientemente de la fecha, hora o lugar en que deban realizarse; 9) Llevar a cabo reemplazos de otros funcionarios, en todas sus funciones, según se lo comunique EL EMPLEADOR y en caso de ausentarse, comunicar y justificar oportunamente a EL EMPLEADOR tal situación. 10) Mantenerse perfectamente actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimientos de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y seriedad ; 11) No comunicar a terceros, salvo autorización expresa y escrita del EMPLEADOR o por orden de las autoridades competentes, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR o las personas a quienes preste el servicio; 12) Conservar, mantener y restituir en buen estado, salvo deterioro natural y razonable, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados para la prestación de sus servicios; 13) Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros de trabajo, a quienes tratará con el debido respeto, de conformidad con las normas de la decencia y las buenas costumbres; 14) Mantener en forma permanente una actitud positiva en el desarrollo de su gestión laboral y su comportamiento, velando por mantener una entera actitud de servicio para con los demás, ayudando a encontrar soluciones adecuadas y precisas en la solución de problemas, y sirviendo como un excelente ejemplo para las personas de la comunidad de EL EMPLEADOR; 15) Comunicar oportunamente a EL EMPLEADOR las observaciones que estime conducentes para el correcto funcionamiento de las actividades del EMPLEADOR y de su propia labor, evitando daños y perjuicios; 16) Prestar toda la colaboración posible en caso de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen a las personas o cosas de EL EMPLEADOR; 17) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por EL EMPLEADOR, sus representantes, su médico, o por las autoridades del caso; 18) No fumar, ni ingerir bebidas alcohólicas o estimulantes dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, ni a los alrededores, en horas de trabajo y evitar cualquier acto que contamine el ambiente; 19) Observar con diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades; 20) No sustraer los útiles de trabajo ni ninguna clase de elementos o artefactos, para realizar actividades diferentes a las autorizadas por EL EMPLEADOR o en beneficio personal de EL TRABAJADOR, salvo autorización expresa y escrita del representante legal de la compañía; 21) No presentarse al trabajo en estado de embriaguez, alicoramiento o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes; 22) No faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o permiso de EL

EMPLEADOR 23) No disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, ni suspender labores, ni promover suspensiones intempestivas del trabajo o incitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas; 24) No hacer colectas, ni rifas, ni suscripciones, ni cualquier otra clase de propaganda en el lugar de su trabajo; 25) No vender ni comprar ningún tipo de mercancías dentro de las instalaciones del EMPLEADOR, salvo que exista autorización escrita de las directivas; 26) No usar los útiles, elementos o artefactos del EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado; 27) Cumplir los controles establecidos para la entrada y salida de personas y objetos en forma estricta, según las políticas fijadas por EL EMPLEADOR y sus representantes; 28) Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR pertenecerán al EMPLEADOR con todos los derechos inherentes a tal calidad. 29) Aceptar las modificaciones en la labor contratada y en la prestación del servicio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, así como las labores necesarias para el cumplimiento cabal del servicio contratado, y las conexas y complementarias del caso; 30) No solicitar a EL EMPLEADOR, a sus contratistas o proveedores, ningún tipo de transacción de dinero, tales como, cambio de cheques, préstamos personales, auxilios de cualquier índole, custodia de valores y otros; 31) Observar las normas y prescripciones sobre salud ocupacional que deban observar los trabajadores, de acuerdo con el trabajo que desempeñen; 32) No descuidar ni abandonar el lugar de trabajo, para realizar actividades diferentes a las derivadas del cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato; 33) Abstenerse de celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole con clientes del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona y de recibir cualquier tipo de gratificación, obsequio, regalo o beneficio en dinero o en especie, salvo autorización expresa de EL EMPLEADOR; 34)) No usar los elementos que sean propiedad de terceras personas sin su autorización o para fines diferentes a los autorizados por su propietario.; 35) Cumplir con las indicaciones contenidas en el manual de funciones elaborado por EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR declara conocer y aceptar. 37) Mantener vigentes los permisos exigidos por la Ley, para poder ejercer su profesión o prestar la actividad contratada mediante el presente convenio. 38) Cumplir las metas que periódicamente EL EMPLEADOR le señale. 39) Cumplir las instrucciones que EL EMPLEADOR imparta en desarrollo de este contrato a través de circulares, cartas o reglamentaciones. 40) Abstenerse de celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole con clientes del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona y de recibir cualquier tipo de gratificación, obsequio, regalo o beneficio en dinero o en especie, salvo autorización expresa de EL EMPLEADOR; 41) Abstenerse de sobrepasar los límites de la autoridad que le confiere su cargo e interferir con actividades de otros sectores sin previa notificación y autorización de los respectivos responsables. 44) Realizar la labor contratada, acatando las disposiciones del Contrato de Confidencialidad, del Código de ética, los cuales declara conocer y entender

integralmente. 45) EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa. **PARAGRAFO:** Las partes declaran expresamente que el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones contempladas en esta cláusula o de las previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, constituye falta grave, aún por la primera vez. **OCTAVA. TERMINACIÓN.** El presente contrato se termina cuando cese la obra o labor contratada, por las causas establecidas en la legislación laboral vigente, y por la violación de una de las obligaciones contempladas en este contrato o en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De manera específica, las partes acuerdan que EL EMPLEADOR podrá terminar unilateralmente el presente contrato con justa causa y sin indem nización de perjuicios, cuando EL TRABAJADOR incurra en alguna de las conductas previstas en la Ley como justa causa o cuando se presente alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, aún por la primera vez, por considerarse como falta grave: a) Cuando EL TRABAJADOR, no cumpla adecuadamente con las obligaciones establecidas en la cláusula sexta de este contrato, b) Cuando EL EMPLEADOR a su juicio estime que EL TRABAJADOR no posee o no aplica los conocimientos suficientes para la programación, ejecución y/o evaluación de las labores asignadas; c) La no asistencia puntual al trabajo por parte de EL TRABAJADOR, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR por dos veces dentro de un mismo mes calendario. d) Las repetidas desavenencias de EL TRABAJADOR con sus compañeros. e) El hecho que EL TRABAJADOR se presente en estado de alicoramiento a sus labores, aún por la primera vez. f) El hecho que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin permiso de sus superiores. g) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, salvo fuerza mayor o caso fortuito. h) El manejo con deficiente calidad u oportunidad por parte EL TRABAJADOR, de los instrumentos de trabajo puestos a su disposición; i) El incumplimiento por parte de EL TRABAJADOR, de las normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial del EMPLEADOR; j) La violación por parte de EL TRABAJADOR, infracción o incumplimiento del contrato, reglamento y/o manual de convivencia de EL EMPLEADOR; k) Ingerir dentro de las instalaciones del EMPLEADOR, bebidas alcohólicas o embriagantes compañeros de trabajo o demás personal del establecimiento, tales conductas; l) Celebrar o intentar celebrar negocios de cualquier índole, por si o por interpuesta persona, con funcionarios, contratistas o proveedores al servicio del EMPLEADOR, así como aceptar premios, recompensas o dádivas originadas en favorecimientos irregulares en el desarrollo de las funciones derivadas del presente contrato de trabajo; m) Celebrar o intentar celebrar negocios ajenos a los propios del EMPLEADOR, por si o por interpuesta persona, con funcionarios al servicio del EMPLEADOR; n) Mantener, promover, patrocinar, cohonestar o permitir

relaciones suyas y/o de los demás funcionarios del EMPLEADOR con funcionarios de la empresa, que sean distintas de las estrictamente profesionales que se desarrollan normalmente dentro de las actividades del mismo, o) No elaborar las facturas y/o recibos de caja de acuerdo con los procedimientos establecidos por EL EMPLEADOR y no entregar los documentos al cliente; p) Participar o facilitar la preparación o ejecución de fraudes a través de los elementos de trabajo suministrados por EL EMPLEADOR; q) El hecho que EL TRABAJADOR participe o efectúe directa o indirectamente venta o adquisición de bienes, materiales o equipos de propiedad de la empresa o para uso exclusivo de la operación sin autorización previa y escrita del EMPLEADOR; o que participe en la celebración de contratos en los que sea parte la empresa, ya sea como contratista directo o por intermedio de terceros, o reciba cualquier clase de lucro por intermedio suyo o de terceros proveniente de los mismos. r) El hecho que EL TRABAJADOR realice con los contratistas acuerdos diferentes a los autorizados por EL EMPLEADOR, especialmente aquellos en los que comprometa su responsabilidad. s) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del Empleador. t) Recibir beneficios en dinero o en especie provenientes de cualquier persona, con el fin de apartar mercancía en beneficio propio o de terceros.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL TRABAJADOR podrá terminar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: a) Cuando EL EMPLEADOR incumpliere las obligaciones asumidas y, b) Cuando no disponga del tiempo necesario para cumplir con sus obligaciones, dando previo aviso al EMPLEADOR con antelación no inferior a 15 días. **NOVENA: JORNADA DE TRABAJO:** La jornada de trabajo que rige el presente contrato es la máxima establecida en la legislación laboral vigente, la cual, se desarrollará en los turnos que EL EMPLEADOR asigne. **PARAGRAFO PRIMERO:** En cualquier caso, por acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las sesiones de la jornada no se computan dentro de la misma según el artículo 167 del mismo código. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En caso de que EL TRABAJADOR requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 24 horas de anticipación al EMPLEADOR, Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada. **DECIMA. SEGURIDAD SOCIA.-** De manera expresa, EL TRABAJADOR autoriza los descuentos de las sumas que legalmente le corresponden como cotización para las entidades de seguridad social. **UNDECIMA: PERÍODO DE PRUEBA:** Las partes manifiestan que el presente contrato tiene un período de prueba, cuya duración es equivalente a dos meses o la quinta parte del término inicialmente pactado, contados desde la fecha de firma del presente contrato. **DUODECIMA:** Este contrato ha sido redactado

estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el C.S.T., cuyo objeto, definido en su Art. 1° es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.**DÉCIMA TERCERA.-** Cláusula de exclusividad y no concurrencia: durante la vigencia del contrato con EL EMPLEADOR, el trabajador se compromete formalmente a trabajar exclusivamente para la sociedad y no puede ejercer ninguna otra función en cualquier otra sociedad a título que sea. **DÉCIMA CUARTA.-INTEGRACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.-** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de seguridad ocupacional de la empresa. **DÉCIMA QUINTA.-DOMICILIO DE LAS PARTES.-** Para todos los efectos extrajudiciales derivados del presente contrato se reconocen los domicilios aportados por las partes, donde tendrán plena validez toda notificación. **DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIODE LAS PARTES.-** Para todos los efectos extrajudiciales derivados del presente contrato se reconocen los domicilios aportados por las partes, donde tendrán plena validez toda notificación. **DÉCIMA SEXTA.-** Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas enel presente contrato de trabajo, que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo

19335

el presente contrato de trabajo, que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo en el presente contrato de trabajo, que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior. Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad de BOGOTA 30, de OCTUBRE de 2025 en dos (2) ejemplares de idéntico tenor.

EMPLEADOR
EDWIN FERNEY ROMERO
CC. 1101754071

Mamerto Córdoba Lentena

TRABAJADOR
MAMERTO CORDOBA
CC. 71942984

19336

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

Fecha de examen: 2025-11-01 Fecha de impresión: 2025-11-01

901880168-8

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos:	MAMERTO CORDOBA RENTERIA	**Número:**	71942984
Identificación:	CC	**Edad:**	53
Fecha de Nacimiento:	1972-06-12	**Identidad de Género:**	MASCULINO
Género:	M	**Ciudad - Sede:**	BOGOTA, D C
RH:	O +	**Escolaridad:**	BACHILLER
Estado civil:	SOLTERO	**Ciudad:**	BOGOTA, D C
Estrato:	2	**Teléfono:**	3107810653
Dirección:	CALLE 36N23-69A	**ARL:**	SURA
EPS:	EPS NUEVA EPS		
AFP:	PORVENIR		
Acompañante:		**Tel. Acompañante:**	
Empresa:	ROMAL INGENIERIA SAS	**Cargo:**	OFICIAL DE OBRA
Sede:	PRINCIPAL		

TIPO EXAMEN: PREINGRESO **ENFASIS:** TRABAJO EN ALTURASY CONFINADOS

EXAMENES REALIZADOS

1. AUDIOMETRIA
2. EXAMEN MEDICO ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS
3. OPTOMETRIA
4. COLESTEROL TOTAL
5. GLICEMIA
6. TRIGLICERIDOS
7. ESPIROMETRIA

CONCEPTO

CONCEPTO	CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO

CONCEPTO ESPECIFICO

ALTURAS	APTO PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y CONFINADOS

RECOMENDACIONES

GENERALES

INICIO O CONTINUAR ACTIVIDAD FISICA	SI
CONTROL DE PESO Y NUTRICION	SI
RECOMENDACIONES GENERALES	DIETA NUTRICION Y EJERCICIOS. CORRECCION OPTICA PERMANENTE CONTROL OPTOMETRIA PERIODICA

OCUPACIONALES

USO DE EPP	
SI PAUTAS ERGONOMICAS	
SI PAUSAS ACTIVAS	
SI RECOMENDACIONES ADICIONALES	PERFIL LIPIDICO PERIODICO, DIETA NUTRICION Y EJERCICIOS. CONTROL OPTOMETRIA PERIODICA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

HUGO CARLOS RUBIANO VENCE
77159363
RM 25-3382L S O 09/12/2016 Firma y sello del médico evaluador

MAMERTO CORDOBA RENTERIA
Documento: 71942984
Firma del trabajador

Sede: PRINCIPAL
Dirección: diagonal 63F #88-40
Teléfono: 3115223542
Email: socpps@gmail.com

sello del médico evaluador

Powered by CamScanner

19337

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G

OFICIAL DE OBRA
AGUSTIN LANDAZURI

19338



CONTACTO

3238730380

agustinlandazuri6@gmail.com

REFERENCIAS

Francisco Mercado
Ensigna
(316) 212-3456

AGUSTÍN LANDÁZURI

OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN

SOBRE MÍ

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigné

EXPERIENCIA

2023 Ws construcciones

realiza tareas de construcción y reparación de estructuras como cimientos, muros, techos y otras partes de edificios y construcciones

HABILIDADES

Liderazgo
Comunicación
Toma de decisiones
Gestión del tiempo
Trabajo en equipo
Pensamiento estratégico

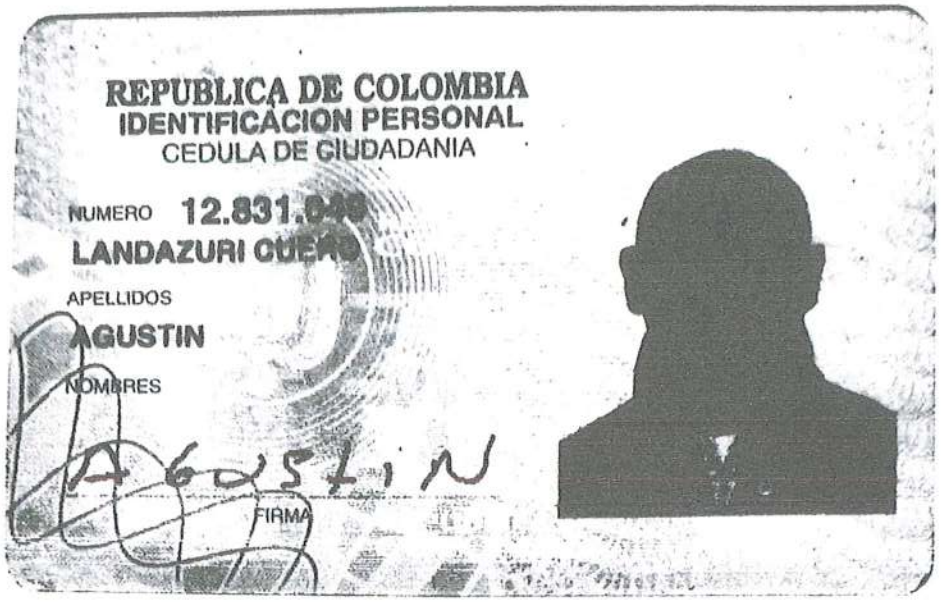
IDIOMAS

Español

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

19339


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.831.0[illegible]

LANDAZURI CUE[illegible]

APELLIDOS

AGUSTIN

NOMBRES

AGUSTIN

FIRMA

EPS Salud Total
Fondo Porvenir
Dirección carrera 26 Sur #42-07
Telefono 3238730380


FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1977
FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-AGO-1[illegible] FRANCISCO PIZARRO (SALAHOND

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00553755-M-0012831049-20140312 0037588809H 2 1432794724

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:03:30 PM horas del 09/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12831049**

Apellidos y Nombres: **LANDAZURI CUERO AGUSTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

19341

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284062597

PIB
19:42:25

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AGUSTIN LANDAZURI CUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12831049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19342

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran al reverso del formulario antes de diligenciarlo

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación

Fecha de Radicación 30 10 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☒ / Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	Código (Asignado por la EPS)

A. AFILIACION

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Landázuri	Cuero	Agustín	
7. Tipo de documento de identidad: CC	8. Número del documento de identidad: 12831049	9. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☒	Fecha de nacimiento: 09 09 1977

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo ☐☐☐ Condición ☐☐	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
☐		☐	☐

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización ($)
SURA	Porvenir	1'423,500

18. Residencia			
Cra 26 este 42B-08 Sur.	3238730380		
Municipio/Distrito: Bta	Zona: Urbana ☒ Rural ☐	Localidad/Comuna	Departamento: Cund

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			
20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento

SaludTotal
RECIBIDO PARA ESTUDIO
30/04/2025
CORREDOR: GRUPO ALIANZA SOLUCIONES EMPRESARIALES NIT. 8[illegible]263

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número de documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
ROMVAL Ingeniería SAS	NIT	900805727	

39. Ubicación	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
	Cra 5 # 12-111	3184560412	gerencia@romval.sas.gmail.com	Bta	Cund

F385 RVA V 1.0 2016

19343

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

NIT 800.130.907-4

Cualquier enmendadura que se encuentre sobre el formulario anula el mismo.

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación | Fecha de Radicación: 30 10 2025

II. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS.
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento.
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad [ ]		Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]	Fecha de nacimiento	42. Fecha: 30 10 2025
43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código [ ]	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [X] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [X] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

AGUSTIN LANDAZURI.

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: [CN] [RC] [TI] [CC] [PA] [CE] [CD] [SC]

Cantidad: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Total [ ]

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN: Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación: 30 10 2025	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Tipo documento de identidad [ ]	Número del documento de identidad	65. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

F385-RVA V.1.0-2018

1a344

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

AGUSTIN LANDAZURI CUERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.831.049**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

19345

ARL | sura

Medellín, 29 de October de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ROMVAL INGENIERIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C12831049	LANDAZURI CUERO AGUSTIN	30/10/2025		13622719	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/10/2025 18:58:01 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.61.247.53, 192.230.104.10, 172.16.42.57

19346

Bogotá DC. 5 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 5/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 12831049
Nombres y Apellidos	AGUSTIN LANDAZURI CUERO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900805727
Razón Social Empleador	ROMVAL INGENIERIA SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	30/10/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	5/11/2025
Cargo	OBRERO
Horas Labor Mes	235
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el

ISyEdDagS

FOR-PGIE-0100

Vigilado Supersubsidio